

Número 10.- Sesión ordinaria celebrada por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno de Rota, en primera convocatoria el día veintisiete de agosto del año dos mil veinte.

ASISTENTES

Alcalde-Presidente

D. José Javier Ruiz Arana

Tenientes de Alcalde

D. Daniel Manrique de Lara Quirós
D^a Encarnación Niño Rico
D^a Esther Mercedes García Fuentes
D. Manuel Jesús Puyana Gutiérrez

Concejales

D^a Juana María Montes Delgado
D^a Laura Almisas Ramos
D. Jesús López Verano
D. José Antonio Medina Sánchez
D^a Nuria López Flores
D. Juan José Marrufo Raffo
D^a Luisa Adela Fernández García
D^a M^a Auxiliadora Izquierdo Paredes
D^a Nazaret María Herrera Martín-Niño
D. Óscar Curtido Naranjo
D. José Alberto Izquierdo Rodríguez
D^a M^a Macarena Lorente Anaya
D^a Esther Ceballos-Zúñiga Liaño
D. Pedro Pablo Santamaría Curtido
D. Gilberto Manuel Bernal Reyes
D. Moisés Rodríguez Fénix

Interventor General Accidental

D. Agustín Ramírez Domínguez

Secretario General Accidental

D. Miguel Fuentes Rodríguez

En la Villa de Rota, siendo las dieciocho horas y treinta y seis minutos del día veintisiete de agosto del año dos mil veinte, en el salón capitular de esta Casa Consistorial, sito en c/ Cuna, se reúne el Pleno de este Excelentísimo Ayuntamiento, a fin de celebrar en primera citación sesión ordinaria, previamente convocada de forma reglamentaria.



Preside el Sr. alcalde-presidente, D. José Javier Ruiz Arana, y asisten las personas que anteriormente se han relacionado, ausentándose de la sesión durante el punto 12º la teniente de alcalde Dª Encarnación Niño Rico, siendo las veintiuna horas y treinta y cuatro minutos, y a partir del punto 15º el Sr. interventor general accidental, D. Agustín Ramírez Domínguez, siendo las veintiuna horas y cuarenta y tres minutos.

A continuación, fueron dados a conocer los asuntos que figuran en el Orden del Día, previamente distribuido.

PUNTO 1º.- COMUNICADOS Y DISPOSICIONES OFICIALES.

Informa el Sr. secretario general accidental que hay tres comunicados oficiales que han sido remitidos por la Junta de Andalucía, en respuesta a sendos acuerdos del Pleno que se les ha enviado.

En relación al primer acuerdo de Pleno, como consecuencia de moción presentada por los señores concejales del Grupo Mixto, Izquierda Unida Andalucía y Podemos, D. Pedro Pablo Santamaría Curtido y D. Moisés Rodríguez Fénix, se solicitaban dos cuestiones a la Junta de Andalucía, la primera instar a la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía a que trabaje y ponga el máximo rendimiento de los recursos públicos para que la sanidad pública consiga los niveles de excelencia previa; y la segunda, instar a la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía a que recupere progresivamente los presupuestos sanitarios del 2008, con el fin de reponer las plantillas que en estos doce años se han ido reduciendo, así como para acabar con los conciertos y con toda vinculación con empresas sanitarias privadas.

En cuanto a la segunda comunicación, hace constar el Sr. secretario general accidental que en el acuerdo de Pleno de 25 de junio de este año se acuerda que por el Sr. alcalde-presidente se solicite a la Consejería que, de forma inmediata, proceda a la convocatoria del programa de ayudas para contribuir a minimizar el impacto económico y social del Covid-19, en los alquileres de la vivienda habitual del Plan Estatal de Vivienda 2018-2021.

Y en cuanto a la tercera y última comunicación de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Salud y Familia, en relación con acuerdo del Pleno de 25 de junio de 2020, que se adoptó a propuesta conjunta del Grupo Socialista y de los representantes del Grupo Mixto D. Pedro Pablo Santamaría Curtido y D. Moisés Rodríguez Fénix.

A continuación, se recoge el texto literal de las comunicaciones recibidas.



1.1.- Comunicación de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Salud y Familias, en contestación a la moción aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento, el pasado 31 de enero de 2020, al punto 2º, relativa a la sanidad pública.

Se conoce comunicación de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Salud y Familias, con entrada en el Registro General número 12862 del día 28 de julio de 2020, en contestación a la moción aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento, el pasado 31 de enero de 2020, al punto 2º, relativa a la sanidad pública, con el siguiente contenido:

“Con relación a la moción, aprobada por el Pleno del Ayuntamiento, el pasado 31 de enero de 2020, que nos han remitido, permítame que le haga las siguientes consideraciones y le pediría que las hiciera extensible a todos los miembros del pleno municipal.

Para el Gobierno de la Junta de Andalucía la Sanidad es una prioridad y los pacientes nuestra razón de ser. Y, como bien saben, las prioridades de un Gobierno se constatan en los Presupuestos.

Si comparamos el Presupuesto de 2020 con el de 2018, se destinarán a la sanidad 1.214 millones de euros más en Andalucía. En un año el Gobierno de la Junta ha aprobado dos presupuestos, el de 2019 y el de 2020. Será la primera vez en la historia que se superen los 10.000 millones de euros en el Presupuesto del Servicio Andaluz de Salud.

La diferencia en los gastos de personal entre el Presupuesto de 2020 con el Presupuesto de 2018 es un aumento de 472 millones, es decir, de un 10,7%. Respecto a 2018, la plantilla ha crecido en 4.603 profesionales.

En 2020, se realizará la mayor oferta de plazas de formación sanitaria especializada en Atención Familiar y Comunitaria de Medicina (MIR) y enfermería (EIR) de las últimas ocho convocatorias. Se ofertarán un total de 398 plazas de medicina y 30 plazas de enfermería (EIR).

En un año hemos conseguido que haya 68 habitaciones de 3 camas menos en los hospitales públicos andaluces. Es decir, hemos reducido un 26% las habitaciones de tres camas.

Estos hechos son tan sólo algunos ejemplos que ponen en valor el compromiso del Gobierno con la mejora de la calidad de la sanidad andaluza. Y, en concreto, que este Gobierno está incrementado los recursos que se destinan a la sanidad en Andalucía para que alcance niveles de excelencia.

Por otro lado, los profesionales que prestan sus servicios en el Sistema Sanitario Público de Andalucía desempeñan su trabajo con criterios de calidad



y excelencia. La Consejería de Salud y Familias promueve que estos niveles de calidad estén acreditados.

Es interés del Servicio Andaluz de Salud garantizar a todos los ciudadanos una asistencia de calidad con la colaboración de todos.

Atentamente,"

El Excmo. Ayuntamiento Pleno queda enterado.

1.2.- Comunicación de la Secretaría General de Vivienda de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, en contestación al oficio remitiendo certificación del acuerdo de Pleno de este Ayuntamiento del 25 de junio de 2020, al punto 13º, relativa a los alquileres de vivienda habitual.

Se conoce comunicación de la Secretaría General de Vivienda de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, con entrada en el Registro General número 13432 del día 5 de agosto de 2020, en contestación al oficio remitiendo certificación del acuerdo de Pleno de este Ayuntamiento del 25 de junio de 2020, al punto 13º, relativo al programa de ayudas de alquiler de vivienda COVID 19, con el siguiente contenido:

"Habiendo tenido entrada en esta Consejería, oficio remitiendo certificación emitida por el Secretario Accidental del Excmo. Ayuntamiento de Rota, del Acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en la sesión ordinaria celebrada el 25 de junio y mediante el que se Acuerda, que por el Alcalde Presidente se solicite a esta Consejería que de forma inmediata proceda a la convocatoria del "programa de ayudas para contribuir a minimizar el impacto económico y social del COVID-19 en los alquileres de la vivienda habitual", del Plan Estatal de Vivienda 2018-2020, le informo:

El Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes y complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID 19 (BOE núm. 91 de 1 de abril) establece en su artículo 10, que mediante Orden del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana se incorporará al Plan Estatal de Vivienda 2018-2021 regulado en el Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, un nuevo programa de ayudas al alquiler, denominado "Programa de ayudas para contribuir a minimizar el impacto económico y social del COVID-19 en los alquileres de vivienda habitual".

Con fecha 11 de abril se publicó en el Boletín Oficial del Estado la Orden TMA/337/2020 de 9 de abril, por la que se incorpora al Plan Estatal de vivienda 2018-2021, en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, el nuevo programa de ayudas.



El artículo 2 de dicha Orden establece: *"...Este programa tiene por objeto la concesión de ayudas al alquiler, mediante adjudicación directa, a las personas arrendatarias de vivienda habitual que, como consecuencia del impacto económico y social del COVID-19 tengan problemas transitorios para atender al pago parcial o total del alquiler. Específicamente, el programa incluye en su objeto la concesión de ayudas para hacer frente a la devolución de las ayudas transitorias de financiación recogidas en el artículo 9 del Real Decreto-ley 11/2020, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19 y contraídas por arrendatarios de vivienda habitual, a cuya devolución no pudieran hacer frente. Las ayudas tendrán carácter finalista, y por tanto no podrán aplicarse a otro destino que el pago de la renta del alquiler, o la cancelación, total o parcial, de las ayudas transitorias de financiación reguladas en el artículo 9 del Real Decreto-ley 11/2020.*

2. Beneficiarios.

Podrán beneficiarse de las ayudas de este programa las personas físicas que, en su condición de arrendatarios de vivienda habitual, acrediten estar en situación de vulnerabilidad económica y social sobrevenida a consecuencia del COVID-19. Las Comunidades Autónomas y las ciudades de Ceuta y de Melilla determinarán los supuestos de "situación de vulnerabilidad económica y social sobrevenida a consecuencia del COVID-19" que posibilitarán adquirir la condición de beneficiarios de las ayudas de este programa, que incluirán en todo caso y como mínimo los definidos en el artículo 5 del Real Decreto-ley 11/2020, con los límites del apartado 3 del citado precepto legal, así como los medios a través de los cuales podrán acreditarse, que incluirán en todo caso y también como mínimo los establecidos por el artículo 6 del citado Real Decreto-ley."

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa estatal, mediante Orden de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio de 8 de junio de 2020 han sido aprobadas las bases reguladoras para la concesión de ayudas, en régimen de concurrencia no competitiva para contribuir a minimizar el impacto económico y social del COVID-19 en los alquileres de la vivienda habitual.

Dicha Orden se publicó en el BOJA Extraordinario nº 37 del pasado 12 de junio de 2020, y tiene por objeto regular los aspectos y determinaciones que tanto el Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, como la Orden TMA/336/2020, de 9 de abril ordenan que se establezcan por las Comunidades Autónomas y por las ciudades de Ceuta y Melilla, no pudiendo separarse de las condiciones y requisitos regulados en los artículos 5 y 6 de dicho Real Decreto-ley, que tienen el **carácter de condiciones mínimas a incluir en todo caso en la regulación que se realice.**

En consecuencia, siendo evidente el cumplimiento de los principios de necesidad y eficacia en el interés general de las ayudas que se regulan, la



Orden que aprueba las bases reguladoras son el instrumento normativo que **contiene la regulación imprescindible para garantizar la consecución de los objetivos perseguidos.**

Finalmente, con fecha **1 de julio**, se ha publicado en el BOJA Extraordinario nº 42, la Orden de 29 de junio por la que se convocan para el ejercicio 2020, las ayudas, en concurrencia no competitiva, para contribuir a minimizar el impacto económico y social del COVID-19 en los alquileres de la vivienda habitual, cuyas solicitudes podrán presentarse **desde el día 8 de julio de 2020 hasta el día 30 de septiembre de 2020, ambos inclusive.**

En cuanto a la demora en su publicación, le informamos, que para la elaboración de estas bases reguladoras se ha tenido en cuenta lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba su Reglamento de aplicación, en el texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía y en el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, así como en la Orden de 20 de diciembre de 2019, de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, **por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo** de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva, eliminado de esta manera la solicitud de informes a la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e interior y al Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, al utilizar las bases reguladoras tipo.

Al igual que para esa Corporación, indicarles que la voluntad de esta Secretaría General es cumplir el fin social de las ayudas que se convocan garantizando que puedan ser concedidas al mayor número posible de afectados. A tales efectos, con carácter previo a la convocatoria, se ha tramitado el expediente de aprobación del gasto por la cuantía total máxima destinada a esta línea de subvenciones en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, de 6 de abril de 2018, por la que se regula el procedimiento de gestión presupuestaria del gasto público derivado de las subvenciones otorgadas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus agencias administrativas y de régimen especial.”

El Excmo. Ayuntamiento Pleno queda enterado.

- 1.3.- **Comunicación de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Salud y Familias, en contestación a la moción aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento, el pasado 25 de junio de 2020, al punto 7º, relativa a la retirada del nuevo sistema de referenciación y derivación de citas hospitalarias de centros**



públicos a privados-concertados puesto en marcha por la Junta de Andalucía.

Por el Sr. secretario general accidental se da lectura a comunicación de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Salud y Familias, con entrada en el Registro General número 13645 del día 7 de agosto de 2020, en contestación a la moción aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento, el pasado 25 de junio de 2020, al punto 7º, relativa a la retirada del nuevo sistema de referenciación y derivación de citas hospitalarias de centros públicos a privados-concertados puesto en marcha por la Junta de Andalucía, con el siguiente contenido:

“Con relación a la moción, aprobada por el Pleno del Ayuntamiento, el pasado 25 de junio de 2020, que nos han remitido, permítame que le haga las siguientes consideraciones.

En el texto de la moción se hacen afirmaciones que no se ajustan a la realidad. Por ello, le traslado los siguientes comentarios que permiten explicar el contenido de las actuaciones realizadas.

En primer lugar, los ciudadanos tienen derecho a la libre elección de centro. Por tanto, no es cierto que a partir de ahora no puedan disfrutar del mismo. La diferencia es que ahora se va a registrar. Esta es la forma de gestionar con transparencia y conocer las necesidades asistenciales reales de los ciudadanos. La Junta de Andalucía garantiza el derecho de los pacientes de libre elección de centro.

En segundo lugar, la decisión del Servicio Andaluz de Salud (SAS) ha sido implementar el módulo de citación. Es decir, una herramienta informática que permite gestionar desde Atención Primaria, las citas de las consultas a las diversas especialidades.

Es una obligación prevista en el contrato y, por tanto, una obligación legal. El precio del contrato incluye el pago por la implantación de esta herramienta. Debemos preguntarnos por qué no se realizó con anterioridad.

La implantación del módulo de citación, históricamente -no sólo desde 2017, con este contrato- se había ido comprometiendo en los distintos contratos con los que el SAS se había vinculado con la empresa Pascual, pero no ha sido hasta ahora cuando se ha materializado.

Ahora es cuando los ciudadanos van a:

- a) tener acceso a la gestión de sus citas en tiempo real, pudiendo - a través de SALUD RESPONDE y de CLIC SALUD- modificarlas, suspenderlas, establecer alertas;



- b) y conocer el estado de sus demoras en la atención y ejercitar las garantías de plazo de respuesta.

En definitiva, van a tener conocimiento, de una forma rápida y ágil, de una información fundamental en su asistencia sanitaria. De este modo, introducimos transparencia en la gestión y una mayor garantía de los derechos de los usuarios.

Además, los profesionales de Atención Primaria van a poder conocer, también en tiempo real, cuándo se generan las citas de sus pacientes, si acudieron o no a la consulta, si la retrasaron... así como la información asistencial que resulte de la consulta.

Todo ello se traduce en seguridad para el paciente, además de ahorrarle la tediosa tarea e inequidad respecto al resto de usuarios del Sistema Sanitario Público de Andalucía de tener que transitar con documentación clínica de un sitio a otro.

En definitiva, esta herramienta informática nos permitirá detectar, de forma fidedigna, las necesidades asistenciales reales de los ciudadanos y gestionarlas de forma óptima.

Por otro lado, el anterior gobierno formalizó un contrato suscrito con la empresa José Manuel Pascual Pascual, S.A., desde 2017, que compromete a la Administración sanitaria hasta 2021 a pagar 97 millones anuales por la disponibilidad de tres Hospitales que -se suponía- iban a dar cobertura asistencial hospitalaria y especializada a una población de más de 260.000 habitantes.

El contenido del contrato obliga a pagar a la Administración, aunque no se realice la totalidad de la actividad prevista. Es evidente que la gestión del anterior gobierno ha impedido que los gaditanos tuvieran la oportunidad de ver reforzado el sistema sanitario público.

Atentamente."

El Excmo. Ayuntamiento Pleno queda enterado.

PUNTO 2º.- PROPUESTA DEL SR. ALCALDE ACCIDENTAL PARA LA APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NÚMERO 42 EN LA MODALIDAD DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS.



Por el Sr. secretario general accidental se da a conocer el dictamen de la Comisión Informativa General y Permanente en sesión ordinaria celebrada el día 24 de agosto de 2020, al punto 2º, cuyo tenor literal es el siguiente:

“La Comisión Informativa General y Permanente, **POR MAYORÍA** de los miembros de la Comisión presentes, es decir, con el **VOTO A FAVOR** (6) **DEL SR. PRESIDENTE**, D. José Javier Ruiz Arana; y de los representantes del **GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA**, D. Daniel Manrique de Lara Quirós, Dª Juana Mª Montes Delgado, D. Jesús López Verano, D. José Antonio Medina Sánchez y Dª Nuria López Flores; y **LA ABSTENCIÓN** (5) de los representantes del **GRUPO MUNICIPAL POPULAR**, Dª Auxiliadora Izquierdo Paredes, D. Óscar Curtido Naranjo y Dª Nazaret Herrera Martín-Niño; y de los representantes del **GRUPO MIXTO**, Dª Esther Ceballos-Zúñiga Liaño, D. Pedro Pablo Santamaría Curtido, D. Gilberto Bernal Reyes y D. Moisés Rodríguez Fénix, acuerda **DICTAMINAR FAVORABLEMENTE** la siguiente propuesta del Sr. alcalde accidental para la aprobación inicial de la modificación presupuestaria número 42 en la modalidad de créditos extraordinarios, debiendo elevarse al Excmo. Ayuntamiento Pleno para su aprobación:

Vista la propuesta-memoria formulada con fecha 6 de agosto de 2020 como primer teniente de alcalde delegado de Función Pública, Hacienda y Fondos Europeos, por la que se razona y justifica la necesidad de modificación presupuestaria en la modalidad de créditos extraordinarios por importe de 1.683.419,49 €, en cumplimiento del artículo 37.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y las bases 7.2 y 8.1 de Ejecución del Presupuesto, justificativa de la necesidad de la medida, que contiene los requisitos exigidos y en la que se detallan las aplicaciones presupuestarias, los gastos que han de atenderse, de carácter específico y determinado, y sus cuantías, sin que dichos gastos puedan demorarse para el siguiente ejercicio, y para los que los que no existen créditos previstos en el presupuesto de la Corporación y no pueden ser objeto de ampliación, así como la fuente de financiación que se utiliza en el expediente, mediante operación de crédito, y cuyos apartados tercero, cuarto y sexto dicen lo siguiente en relación a los gastos cuyas aplicaciones se crean, su necesidad y financiación:

“Tercero. El objeto de este expediente es proporcionar cobertura presupuestaria en el vigente presupuesto prorrogado del Ayuntamiento a las aplicaciones presupuestarias 5-151-682.02 y 5-151-609.03 para contabilizar los gastos de justiprecios e intereses hasta su fijación y sus pagos realizados el 25 de junio de 2020 por el Fondo de Financiación a Entidades Locales a los beneficiarios de las expropiaciones en la en la calle Veracruz 2 y en la Avda. Diputación 23, con cargo a la operación de crédito a largo plazo formalizada por este Ayuntamiento con fecha 2 de junio de 2020 con Unicaja Banco, S.A. mediante el Fondo de Ordenación 2020, conforme al siguiente detalle:

- *Justiprecio del expediente de expropiación sobre inmueble sito en c/ Veracruz, núm. 2, por importe de 356.498,95 € e intereses hasta la*



- fijación del mismo por 10.018,01 €, lo que supone un total de 366.516,96 €.
- *Justiprecio del expediente de expropiación sobre inmueble sito en Avda. de la Diputación, núm. 39 (actual 23), por importe de 1.277.919,02 € e intereses hasta la fijación del mismo por 38.983,51 €, lo que supone un total de 1.316.902,53 €.*

De los términos expuestos, se desprende que estos gastos son de naturaleza específica y determinada, así como de carácter excepcional y motivados por la formalización de la operación de crédito y los pagos cargados directamente en la misma. Se ha puesto igualmente de manifiesto que al haberse realizado las operaciones de cobro de la operación y pago de las cantidades en este ejercicio, procede su formalización contable, por lo que este expediente debe realizarse en el presente ejercicio y, por tanto, la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores. Queda acreditada, en consecuencia, la necesidad de la modificación presupuestaria y la concurrencia de los requisitos exigidos para ella.

Cuarto. *En cumplimiento de los artículos 177.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 37.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, a continuación se relacionan las aplicaciones presupuestarias en el estado de gastos que son objeto de los créditos extraordinarios, así como su descripción, proyectos de gasto con financiación afectada y cuantías:*

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	PROYECTO DE GASTO	IMPORTE
5-151-682.02	Gastos de expropiación en inversiones de bienes patrimoniales edificios y otras construcciones en c/ Veracruz 2	2020-2-5-1	366.516,96
5-151-609.03	Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes de uso público por expropiación en Avda. Diputación 23	2020-2-5-2	1.316.902,53
TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS			1.683.419,49

Son inexistentes los créditos destinados para la realización de los gastos que motivan esta propuesta, en el nivel en que está establecida la vinculación jurídica por la base 16.1 de Ejecución del Presupuesto.

(...)

Sexto. *Así pues, dándose cumplimiento a los artículos 177.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y 37.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el recurso que ha de financiar el presente expediente de modificación presupuestaria es la operación de crédito a largo plazo con cargo al compartimento del Fondo de Ordenación de 2020, que se traduce en la siguiente aplicación presupuestaria y sus proyectos de gasto:*



APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	PROYECTO DE GASTO	IMPORTE
911	Préstamos recibidos a largo plazo de entes del sector público	2020-2-5-1	366.516,96
911	Préstamos recibidos a largo plazo de entes del sector público	2020-2-5-2	1.316.902,53
TOTAL FINANCIACIÓN			1.683.419,49

La utilización de esta fuente de financiación está amparada por la disposición adicional primera de la Ley Orgánica 6/2015, de 12 de junio, de modificación de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de financiación de las Comunidades Autónomas y de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, por la que se autoriza a las entidades locales para concertar operaciones de créditos a largo plazo en los supuestos de ejecución de sentencias firmes de los Tribunales de Justicia, en las que podrán incluirse las necesidades financieras que sean precisas para dar cumplimiento a las obligaciones que se deriven de las mismas, como es el caso de los citados intereses de demora, que proceden de las sentencias judiciales del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sección Cuarta de la sala de lo Contencioso-Administrativo con sede en Sevilla, de fechas 7 de febrero de 2017 y 29 de marzo de 2019, respectivamente, y que dieron lugar a la aprobación y posterior concertación de la operación de crédito a largo plazo con el Fondo de Ordenación de 2020 por importe de 1.892.808,28 €. Este expediente de modificación presupuestaria se complementa con otro que se tramita simultáneamente en la modalidad de suplemento de crédito por 209.388,79 € y que completa el importe de la operación de crédito.”

Vista la providencia dictada por la Alcaldía con fecha 6 de agosto de 2020 para la incoación del expediente de modificación presupuestaria número 42 en la modalidad de créditos extraordinarios.

Visto el informe emitido por la Intervención General el día 7 de agosto de 2020 con el número 2020-0987.

Considerando lo dispuesto en los artículos 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; 169 y 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; 20, 21.5 y 34 a 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril; 5.4 y 7.e) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno; 9.4 y 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía y 9.1 y 12.p) de la Ordenanza municipal de transparencia, acceso a la información y reutilización, así como el número 3 de la disposición adicional primera de la Ley Orgánica 6/2015, de 12 de junio y las bases 7, 8 y 16 de Ejecución del Presupuesto General, propone al Pleno la aprobación de la siguiente



PROPUESTA DE ACUERDOS

Primero: Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria número 42 en la modalidad de créditos extraordinarios por un importe de UN MILLÓN SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE EUROS CON CUARENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (1.683.419,49 €), que comprende los siguientes créditos extraordinarios y su financiación, con sus correspondientes proyectos de gasto con financiación afectada:

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	PROYECTO DE GASTO	IMPORTE
5-151-682.02	Gastos de expropiación en inversiones de bienes patrimoniales edificios y otras construcciones en c/ Veracruz 2	2020-2-5-1	366.516,96
5-151-609.03	Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes de uso público por expropiación en Avda. Diputación 23	2020-2-5-2	1.316.902,53
TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS			1.683.419,49

FINANCIACIÓN

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	PROYECTO DE GASTO	IMPORTE
911	Préstamos recibidos a largo plazo de entes del sector público	2020-2-5-1	366.516,96
911	Préstamos recibidos a largo plazo de entes del sector público	2020-2-5-2	1.316.902,53
TOTAL FINANCIACIÓN			1.683.419,49

Segundo: Que una vez aprobada inicialmente la presente modificación presupuestaria, se exponga al público en el tablón de anuncios municipales y en la página web de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente en la Intervención y en el Portal de la Transparencia de este Ayuntamiento, y presentar reclamaciones ante el Pleno y, en caso de no presentarse reclamaciones durante el referido plazo de exposición pública, se considerará definitivamente aprobado el presente acuerdo inicial y, en caso contrario, el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas, conforme disponen los artículos 169.1 del Real Decreto Legislativo



2/2004, de 5 de marzo y 20.1 del Real Decreto 500/1990, por remisión de los artículos 177.2 y 38.2 de ambas normas, respectivamente.

Tercero: Que con arreglo a lo establecido en el apartado 5 de los artículos 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 20 del Real Decreto 500/1990, la modificación presupuestaria definitivamente aprobada entrará en vigor una vez publicada en el Boletín Oficial de la Provincia, junto con el resumen por capítulos, según determina el apartado 3 de dichos artículos."

El Sr. alcalde manifiesta que los puntos 2º y 3º se van a debatir de forma conjunta, como se explicó en la Comisión Informativa, al tratarse de un mismo asunto referido a modificación presupuestaria, el punto 2º a la número 42 de créditos extraordinarios y el punto 3º a la número 43 en la modalidad de suplementos de créditos, respectivamente, ambas propuestas por la Alcaldía.

Inicia el turno de intervenciones D. Daniel Manrique de Lara, exponiendo que, como ha dicho el Sr. alcalde, se van a tratar conjuntamente los puntos 2º y 3º, porque los dos se refieren a dos modificaciones presupuestarias que tienen que llevar a cabo para reflejar contablemente las últimas operaciones llevadas a cabo en los expedientes de expropiación de la finca de la Avda. de Diputación y de la calle Veracruz, que, como ya saben todos los concejales, porque se ha traído ya a debate en varias ocasiones a este Pleno, se iniciaron en el año 2008 y como consecuencia de las cuales este Ayuntamiento tiene que pagar cerca de dos millones de euros, concretamente 1.892.808,28 €.

Explica que el Gobierno municipal para poder hacer frente a la financiación de este pago solicitó la concertación de una operación de crédito a largo plazo, que tuvieron que hacer a través del Fondo de Ordenación del Ministerio de Hacienda, porque debido al nivel de endeudamiento que tiene este Ayuntamiento no podía acceder a la financiación directa de los bancos, aprobándose esta operación por el Ministerio de Hacienda en marzo de este año.

Continúa indicando el Sr. Manrique de Lara Quirós que en mayo se trajo a este Pleno la aprobación de la operación de crédito, formalizándose con la entidad financiera a principios del mes de junio, y a finales del mes de junio la propia entidad financiera fue la que llevó a cabo el abono de estas cantidades directamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado; por lo tanto, fue un pago que no ha pasado por los trámites internos del Ayuntamiento, puesto que todos los pagos que se realizan a través del Fondo de Ordenación tienen esta dinámica, que la entidad que concede el préstamo es quien directamente abona ese dinero en la cuenta del Juzgado y consignaciones, pero evidentemente el Ayuntamiento tiene que realizar las



operaciones contables donde se reflejan ese pago realizado y la generación de esa operación de crédito.

En definitiva, indica que esto es lo que hacen con estas modificaciones presupuestarias, una que trata de incorporar créditos extraordinarios en la partida, dentro del capítulo de inversiones, porque lo que es el pago por las expropiaciones se consideran inversiones municipales, es decir, son inversiones nuevas que no aparecen en el presupuesto prorrogado; y la otra modificación, que son suplementos de créditos para abonar los intereses de demora que ha ocasionado este pago y evidentemente va a otra partida dentro del presupuesto de gasto, que es el capítulo 3 de intereses, que sí tenía ya esta partida, pero que hay que suplementarla para abonar los intereses correspondientes.

Sigue diciendo el Sr. teniente de alcalde Delegado de Hacienda que la contrapartida en el presupuesto de ingresos, tanto en una como en otra, es una modificación que se realiza en el capítulo 9 de pasivos financieros y precisamente viene representado por esa operación de crédito que ha concedido la entidad financiera.

A continuación, toma la palabra el concejal del Grupo Municipal Mixto (Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía), Sr. Bernal Reyes, diciendo que, por coherencia política y tras no apoyar los presupuestos, se van a abstener en esta modificación, en estos trámites burocráticos, sin entrar de nuevo en mayor debate.

La concejal Sra. Ceballos-Zúñiga, concejal de Grupo Municipal Mixto (Partido Vox), expone que su posicionamiento va a ser a favor por entender la necesidad de atender una obligación financiera, si bien indica que, respecto al motivo del crédito, ya se posicionaron en su momento en contra, porque a pesar de que la irregularidad fue cometida por un Gobierno anterior, también entienden que ha habido una incapacidad de negociación respecto al justiprecio y al final lo ha tenido que determinar una Sentencia que, como siempre, le cuesta el dinero al contribuyente.

Manifiesta que después venía en un Plan de Ajuste, que tampoco apoyaron en su momento, esperando que esto sirva de precedente o de antecedente para tener en cuenta en futuras negociaciones respecto a expropiaciones o cualquier otro motivo que pueda hacer que el justiprecio les cueste más caro.

Seguidamente, hace uso de la palabra la portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, D^a Auxiliadora Izquierdo, quien manifiesta que se trata de dos nuevas modificaciones presupuestarias, junto a las que se aprobaron ya la semana pasada en el Pleno extraordinario para reorganizar y



recomponer el presupuesto municipal, que son fruto del pago de una Sentencia, para las cuales el Ayuntamiento tuvo que aprobar un Plan de Ajuste, con una subida de impuestos a los ciudadanos para obtener el crédito, ya que, como también comentaba la portavoz del Grupo de Vox, el Ayuntamiento no llegó con la propiedad a un acuerdo o a una negociación positiva entre ambas partes.

Expone asimismo la Sra. Izquierdo Paredes que ahora el Ayuntamiento es propietario del inmueble, tanto del Cortijo como de la calle Veracruz, y tienen que preguntarse cuál es la intención del Gobierno municipal respecto a estas parcelas, y puesto que quieren seguir mirando al futuro y seguir adelante, lo que no pueden permitir ahora es que, después de muchos años de haber terminado este litigio y contar con unas zonas tan ricas estratégicamente y con tanto potencial como son ese inmueble en la calle Veracruz y esa gran parcela en la Avda. de Diputación, no haya un proyecto que impulse su desarrollo y, sobre todo, un proyecto que haga que su uso sea beneficioso para la ciudad.

Insiste en que ahora más que nunca se necesita poner sobre la mesa ideas y proyectos donde invertir, que impulsen la economía local y que la empujen también para la creación de empleo, por lo tanto, expone que les gustaría conocer, si fuera posible, cuál es la intención del Gobierno municipal con la parcela del Cortijo y también con el inmueble de la calle Veracruz, si se va a hacer la ampliación que estaba prevista del Jardín Botánico, si hay proyectos para la creación de ese albergue juvenil en la parcela del Cortijo y si se tiene previsto, ahora que se están elaborando los presupuestos municipales del año 2021, incluir alguna partida para la redacción o ejecución de estos proyectos tan significativos.

El Sr. Manrique de Lara Quirós interviene para aclarar un poco algunas cuestiones con respecto a las manifestaciones que hacía la representante de Vox, indicando que no comparte que haya sido una negligencia de este Gobierno el que no se haya podido llegar a acuerdo con los propietarios ni muchísimo menos, pasando a explicar un poco cómo ha sido el procedimiento de estas expropiaciones:

En el año 2008, el Equipo de Gobierno de entonces inició las dos expropiaciones sin consignación presupuestaria, es decir, que se hizo una valoración de cuánto era para el Ayuntamiento el importe del justiprecio de las tres fincas, pero no había consignación presupuestaria para abonarlo, y dado que los propietarios se opusieron en aquel momento, se llevó a la Comisión Provincial de Valoraciones, siendo la que le dijo al Ayuntamiento que esa valoración estaba mal hecha y que el precio era completamente distinto, iniciándose por aquel Equipo de Gobierno los procedimientos judiciales impugnando la Comisión Provincial de Valoración, lo que fue una negligencia, y cuando el Partido Socialista llegó al Gobierno se estaba ya a la espera de sentencia.



Asimismo, informa que se pusieron en contacto, tanto con un propietario como con el otro, o más bien con el conjunto de propietarios, porque ambas fincas eran en copropiedad, comunicándole el representante de los propietarios de la calle Veracruz que había asistido a la cita por respeto a la Institución, pero que no iba a llegar a ningún acuerdo, porque en este Ayuntamiento se le había maltratado, palabras textuales, evidentemente no por el actual Equipo de Gobierno, porque era la primera vez que hablaban con él, pero les dijo que no iba a llegar a ningún acuerdo, que sentía mucho que fuera un Equipo de Gobierno distinto, pero que el Ayuntamiento de Rota le había maltratado, refiriéndose al Gobierno anterior, cerrándose en banda sin posibilidad de llegar a ningún acuerdo.

Con respecto a los propietarios del inmueble de la Avda. Diputación, informa el Sr. Manrique de Lara Quirós que sí han mantenido bastantes reuniones, lo que pasa es que el planteamiento que se mantenía era inviable desde el punto de vista legal, porque lo que planteaban era a cambio de que le dieran 500.000 euros y le dejaran una parte de una finca para construir un hotel, cosa que urbanísticamente era imposible, lo que ha motivado la imposibilidad de llegar a acuerdos, concretamente, en el primer caso, el cierre total de cualquier tipo de negociación y, en el segundo caso, que los planteamientos que la propiedad hacían eran completamente inviables y además totalmente perjudiciales, porque si encima tenían que pagarle 500.000 euros y se iba a quedar con parte de la finca, esos números no salían.

Asimismo manifiesta que es cierto que para solicitar el préstamo, que han estado abocados a solicitarlo, han tenido que hacer un Plan de Ajuste, porque el Fondo de Ordenación, como no sea con un Plan de Ajuste no da la operación, haciendo constar que está en contra de lo que se ha manifestado aquí por parte del Partido Popular diciendo permanentemente que ese Plan de Ajuste implica una subida de impuestos, porque en modo alguno implica una subida de impuestos, ya que hay solamente tres medidas: el recargo del IBI de las viviendas desocupadas; con respecto al Impuesto de Vehículos, quitar la exención que tenían los de más de 25 años; y la otra medida de ingresos, que afecta a la tasa de veladores, que se va a cobrar a partir del año que viene y que este año la han exonerado el año entero.

Prosigue exponiendo el portavoz del Grupo Municipal Socialista que este Plan de Ajuste no se ha buscado con este objetivo, pero da la casualidad que es el Plan de Ajuste más beneficioso que ha tenido el Ayuntamiento desde el 2012, porque en el año 2012, el que aprobó el Partido Popular, contemplaba en ese mismo año la subida de todos los impuestos en un 3,1% y la del IBI un 13%, porque además ni siquiera la subida del valor catastral lo corrigieron y, a partir de 2013, una subida del 3% de todos los tributos.



De igual modo indica que en el año 2015 cuando llegaron al Gobierno tuvieron que hacer un nuevo Plan de Ajuste para pedir otro Fondo de Ordenación con respecto a las deudas de Mancomunidad, y ahí también establecieron un Plan de Ajuste que era mucho más beneficioso que el de 2012, pero más lesivo que el de este año, porque contemplaban una subida cada año de tasas y de IBI que iba conjugándose de 0,25, de 0,50 y de 1% cada año hasta el 2021.

En conclusión, manifiesta D. Daniel Manrique de Lara que se ha tenido que pedir un Plan de Ajuste para esta operación financiera, que da la casualidad que les han aprobado un Plan cuyas medidas de ingreso son más beneficiosas para el conjunto de la ciudadanía, porque al final, quitando que la operación engrosa la deuda financiera en dos millones de euros más, en cuanto al Plan de Ajuste, ha salido más beneficioso que lo que tenían en años anteriores.

Sometida a votación por la Presidencia la propuesta del Sr. alcalde accidental dictaminada por la Comisión Informativa General y Permanente, la misma queda aprobada por mayoría, al obtener quince votos a favor (doce del Grupo Municipal Socialista y tres de los concejales del Grupo Municipal Mixto D^a Esther Ceballos-Zúñiga Liaño, D. Pedro Pablo Santamaría Curtido y D. Moisés Rodríguez Fénix) y seis abstenciones (cinco del Grupo Municipal del Partido Popular y uno del concejal del Grupo Municipal Mixto D. Gilberto M. Bernal Reyes).

PUNTO 3º.- PROPUESTA DEL SR. ALCALDE ACCIDENTAL PARA LA APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NÚMERO 43 EN LA MODALIDAD DE SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS.

Por el Sr. secretario general accidental se da a conocer el dictamen de la Comisión Informativa General y Permanente en sesión ordinaria celebrada el día 24 de agosto de 2020, al punto 3º, cuyo tenor literal es el siguiente:

“La Comisión Informativa General y Permanente, **POR MAYORÍA** de los miembros de la Comisión presentes, es decir, con el **VOTO A FAVOR (6) DEL SR. PRESIDENTE**, D. José Javier Ruiz Arana; y de los representantes del **GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA**, D. Daniel Manrique de Lara Quirós, D^a Juana M^a Montes Delgado, D. Jesús López Verano, D. José Antonio Medina Sánchez y D^a Nuria López Flores; y **LA ABSTENCIÓN (5)** de los representantes del **GRUPO MUNICIPAL POPULAR**, D^a Auxiliadora Izquierdo Paredes, D. Óscar Curtido Naranjo y D^a Nazaret Herrera Martín-Niño; y de los representantes del



GRUPO MIXTO, D^a Esther Ceballos-Zúñiga Liaño, D. Pedro Pablo Santamaría Curtido, D. Gilberto Bernal Reyes y D. Moisés Rodríguez Fénix, acuerda **DICTAMINAR FAVORABLEMENTE** la siguiente propuesta del Sr. alcalde accidental para la aprobación inicial de la modificación presupuestaria número 43 en la modalidad de suplementos de crédito, debiendo elevarse al Excmo. Ayuntamiento Pleno para su aprobación:

Vista la propuesta-memoria formulada con fecha 6 de agosto de 2020 como primer teniente de Alcalde delegado de Función Pública, Hacienda y Fondos Europeos, por la que se razona y justifica la necesidad de modificación presupuestaria en la modalidad de suplemento de crédito por importe de 209.388,79 €, en cumplimiento del artículo 37.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y las bases 7.2 y 8.1 de Ejecución del Presupuesto, justificativa de la necesidad de la medida, que contiene los requisitos exigidos y en la que se detallan la aplicación presupuestaria, los gastos que han de atenderse, de carácter específico y determinado, y sus cuantías, sin que dichos gastos puedan demorarse para el siguiente ejercicio, y para los que los créditos previstos en el presupuesto de la Corporación resultan insuficientes y no pueden ser objeto de ampliación, así como la fuente de financiación que se utiliza en el expediente, mediante operación de crédito, y cuyos apartados tercero, cuarto y sexto dicen lo siguiente en relación a los gastos a suplementar, su necesidad y financiación:

“Tercero. El objeto de este expediente es proporcionar mayor cobertura presupuestaria en el vigente presupuesto prorrogado del Ayuntamiento a la aplicación presupuestaria 3-934-352, para contabilizar los gastos de intereses de demora y sus pagos realizados el 25 de junio de 2020 por el Fondo de Financiación a Entidades Locales a los beneficiarios de las expropiaciones en la en la calle Veracruz 2 y en la Avda. Diputación 23, con cargo a la operación de crédito a largo plazo formalizada por este Ayuntamiento con fecha 2 de junio de 2020 con Unicaja Banco, S.A. mediante el Fondo de Ordenación 2020, conforme al siguiente detalle:

- *Intereses de demora en el pago del justiprecio del expediente de expropiación sobre inmueble sito en c/ Veracruz, núm. 2, por importe total de 50.979,35 €.*
- *Intereses de demora en el pago del justiprecio del expediente de expropiación sobre inmueble sito en Avda. de la Diputación, núm. 39 (actual 23), por importe total de 158.409,44 €.*

De los términos expuestos, se desprende que estos gastos son de naturaleza específica y determinada, así como de carácter excepcional y motivados por la formalización de la operación de crédito y los pagos cargados directamente en la misma. Se ha puesto igualmente de manifiesto que al haberse realizado las operaciones de cobro de la operación y pago de las cantidades en este ejercicio, procede su formalización contable, por lo que este expediente debe realizarse en el presente ejercicio y, por tanto, la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores. Queda acreditada, en



consecuencia, la necesidad de la modificación presupuestaria y la concurrencia de los requisitos exigidos para ella.

Cuarto. En cumplimiento de los artículos 177.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 37.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, a continuación se relaciona la aplicación presupuestaria en el estado de gastos que es objeto del suplemento de crédito, así como su descripción, proyectos de gasto con financiación afectada y cuantías:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	PROYECTO DE GASTO	IMPORTE
3-934-352	Intereses de demora	2020-2-5-1	50.979,35
3-934-352	Intereses de demora	2020-2-5-2	158.409,44
TOTAL SUPLEMENTO DE CRÉDITO			209.388,79

Es insuficiente el crédito destinado para la realización de los gastos que motivan esta propuesta, en el nivel en que está establecida la vinculación jurídica por la base 16.1 de Ejecución del Presupuesto.

(...)

Sexto. Así pues, dándose cumplimiento a los artículos 177.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y 37.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el recurso que ha de financiar el presente expediente de modificación presupuestaria es la operación de crédito a largo plazo con cargo al compartimento del Fondo de Ordenación de 2020, que se traduce en la siguiente aplicación presupuestaria y sus proyectos de gasto:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	PROYECTO DE GASTO	IMPORTE
911	Préstamos recibidos a largo plazo de entes del sector público	2020-2-5-1	50.979,35
911	Préstamos recibidos a largo plazo de entes del sector público	2020-2-5-2	158.409,44
TOTAL FINANCIACIÓN			209.388,79

La utilización de esta fuente de financiación está amparada por la disposición adicional primera de la Ley Orgánica 6/2015, de 12 de junio, de modificación de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de financiación de las Comunidades Autónomas y de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, por la que se autoriza a las entidades locales para concertar operaciones de créditos a largo plazo en los supuestos de ejecución de sentencias firmes de los Tribunales de Justicia, en las que podrán incluirse las necesidades financieras que sean precisas para dar cumplimiento a las obligaciones que se deriven de las mismas, como es el



caso de los citados intereses de demora, que proceden de las sentencias judiciales del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sección Cuarta de la sala de lo Contencioso-Administrativo con sede en Sevilla, de fechas 7 de febrero de 2017 y 29 de marzo de 2019, respectivamente, y que dieron lugar a la aprobación y posterior concertación de la operación de crédito a largo plazo con el Fondo de Ordenación de 2020 por importe de 1.892.808,28 €. Este expediente de modificación presupuestaria se complementa con otro que se tramita simultáneamente en la modalidad de créditos extraordinarios por 1.683.419,49 € y que completa el importe de la operación de crédito."

Vista la providencia dictada por la Alcaldía con fecha 6 de agosto de 2020 para la incoación del expediente de modificación presupuestaria número 43 en la modalidad de suplemento de crédito.

Visto el informe emitido por la Intervención General el día 7 de agosto de 2020 con el número 2020-0988.

Considerando lo dispuesto en los artículos 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; 169 y 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; 20, 21.5 y 34 a 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril; 5.4 y 7.e) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno; 9.4 y 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía y 9.1 y 12.p) de la Ordenanza municipal de transparencia, acceso a la información y reutilización, así como el número 3 de la disposición adicional primera de la Ley Orgánica 6/2015, de 12 de junio y las bases 7, 8 y 16 de Ejecución del Presupuesto General, propone al Pleno la aprobación de la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDOS

Primero: Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria número 43 en la modalidad de suplemento de crédito por un importe de DOSCIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS CON SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (209.388,79 €), que comprende el siguiente suplemento de crédito y su financiación, con sus correspondientes proyectos de gasto con financiación afectada:

SUPLEMENTO DE CRÉDITO

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	PROYECTO DE GASTO	IMPORTE
3-934-352	Intereses de demora	2020-2-5-1	50.979,35
3-934-352	Intereses de demora	2020-2-5-2	158.409,44
TOTAL SUPLEMENTO DE CRÉDITO			209.388,79



FINANCIACIÓN

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	PROYECTO DE GASTO	IMPORTE
911	Préstamos recibidos a largo plazo de entes del sector público	2020-2-5-1	50.979,35
911	Préstamos recibidos a largo plazo de entes del sector público	2020-2-5-2	158.409,44
TOTAL FINANCIACIÓN			209.388,79

Segundo: Que una vez aprobada inicialmente la presente modificación presupuestaria, se exponga al público en el tablón de anuncios municipales y en la página web de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente en la Intervención y en el Portal de la Transparencia de este Ayuntamiento, y presentar reclamaciones ante el Pleno y, en caso de no presentarse reclamaciones durante el referido plazo de exposición pública, se considerará definitivamente aprobado el presente acuerdo inicial y, en caso contrario, el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas, conforme disponen los artículos 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y 20.1 del Real Decreto 500/1990, por remisión de los artículos 177.2 y 38.2 de ambas normas, respectivamente.

Tercero: Que con arreglo a lo establecido en el apartado 5 de los artículos 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 20 del Real Decreto 500/1990, la modificación presupuestaria definitivamente aprobada entrará en vigor una vez publicada en el Boletín Oficial de la Provincia, junto con el resumen por capítulos, según determina el apartado 3 de dichos artículos."

Se dan por reproducidas las intervenciones recogidas en el punto anterior.

Sometida a votación por la Presidencia la propuesta del Sr. alcalde accidental dictaminada por la Comisión Informativa General y Permanente, la misma queda aprobada por mayoría, al obtener quince votos a favor (doce del Grupo Municipal Socialista y tres de los concejales del Grupo Municipal Mixto D^a Esther Ceballos-Zúñiga Liaño, D. Pedro Pablo Santamaría Curtido y D. Moisés Rodríguez Fénix) y seis abstenciones (cinco del Grupo Municipal del Partido Popular y uno del concejal del Grupo Municipal Mixto D. Gilberto M. Bernal Reyes).



PUNTO 4º.- PROPUESTA DEL SR. ALCALDE ACCIDENTAL PARA LA APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA INNOVACIÓN-MODIFICACIÓN DEL PLAN PARCIAL DEL SUP R5 - PARCELA 13.4 DE EQUIPAMIENTO.

Por el Sr. secretario general accidental se da a conocer el dictamen de la Comisión Informativa General y Permanente en sesión ordinaria celebrada el día 24 de agosto de 2020, al punto 4º, cuyo tenor literal es el siguiente:

“La Comisión Informativa General y Permanente, **POR UNANIMIDAD** de los miembros de la Comisión presentes, es decir, con el **VOTO A FAVOR** (11) **DEL SR. PRESIDENTE**, D. José Javier Ruiz Arana; de los representantes del **GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA**, D. Daniel Manrique de Lara Quirós, Dª Juana Mª Montes Delgado, D. Jesús López Verano, D. José Antonio Medina Sánchez y Dª Nuria López Flores; de los representantes del **GRUPO MUNICIPAL POPULAR**, Dª Auxiliadora Izquierdo Paredes, D. Óscar Curtido Naranjo y Dª Nazaret Herrera Martín-Niño; y de los representantes del **GRUPO MIXTO**, Dª Esther Ceballos-Zúñiga Liaño, D. Pedro Pablo Santamaría Curtido, D. Gilberto Bernal Reyes y D. Moisés Rodríguez Fénix, acuerda **DICTAMINAR FAVORABLEMENTE** la siguiente propuesta del Sr. alcalde accidental para la aprobación definitiva de la Innovación-Modificación del Plan Parcial del SUP R5 - Parcela 13.4 de equipamiento, debiendo elevarse al Excmo. Ayuntamiento Pleno para su aprobación:

I.- El objeto de la presente Innovación-Modificación del Plan Parcial del SUP R5 que se pretende aprobar definitivamente es la reordenación y reorganización de los usos dotacionales (equipamientos) establecidos en el Plan. En este sentido, actualmente la manzana 13.4 prevista en el Plan Parcial del citado sector, está destinada a equipamientos públicos docentes (la sub-manzana 13.4.1), deportivo (la sub-manzana 13.4.2) y SIPS (la sub-manzana 13.4.3). Pues bien, lo que trata la modificación es posibilitar el uso SIPS en exclusiva en toda la parcela 13.4, ampliando la posibilidad de aplicar el citado uso en la submanzanas 13.4.1 y 13.4.2.

Es de interés por parte de este equipo de gobierno el llevar a cabo la presente Innovación-Modificación del Plan Parcial del SUP R5 por la demanda de suelo para SIPS existente en la localidad por parte de la Asociación de familiares de enfermos de Alzheimer y otras demencias presentado por Registro municipal de entrada del Ayuntamiento con fecha de 26 de febrero de 2018.



El citado documento ha sido redactado por el Arquitecto Municipal del Excmo. Ayuntamiento y por el Asesor del PGOU, y aprobado inicialmente por Decreto 2020-0944 del Sr. Alcalde de 11 de febrero de 2020.

En este sentido, el Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Rota por Decreto número 2020-0944 suscrito el día 11 de febrero de 2020, conforme a las previsiones del informe conjunto favorable de 28 de noviembre de 2019 del Sr. Arquitecto Municipal y del Sr. Asesor del PGOU, ACORDÓ:

1º.- Aprobar inicialmente la Innovación-Modificación del Plan Parcial del SUP R5 -Parcela 13.4 de equipamientos-, redactada por el Arquitecto Municipal y el Asesor del PGOU.

2º.- Someter el acuerdo de aprobación inicial anterior así como su expediente completo a Información Pública, por plazo de 1 mes, mediante anuncios en el B.O.P., en uno de los diarios de mayor difusión provincial y local, en el tablón de anuncios del municipio y en el Tablón de Transparencia de la web municipal, debiendo dejarse constancia que durante el referido período cualquier interesado podrá consultar el expediente completo y el documento de la Innovación-Modificación aprobada inicialmente en la Oficina Técnica Municipal de Lunes a Viernes laborables en horarios de atención al público de 9 a 14.00 h y formular las alegaciones que se estimen oportunas. La documentación expuesta al público deberá incluir el resumen ejecutivo regulado en el artículo 19.3 de la LOUA.

3º.- Publicar el presente acuerdo así como los instrumentos aprobados inicialmente en el Tablón de Transparencia de la web del Ayuntamiento junto con las ordenanzas, reglamentos y otras disposiciones de carácter general incluyendo memorias e informes que conformen el expediente, así como los documentos que, conforme a la legislación sectorial vigente, deban ser sometidos a un período de información pública durante su tramitación.

4º.- Requerir a los órganos y entidades administrativas gestores de intereses públicos afectados (artículo 32.1 regla 2ª de la LOUA), los informes, dictámenes u otro tipo de pronunciamientos, previstos legalmente como preceptivos, que deberán ser emitidos en esta fase de tramitación del instrumento de planeamiento. En este caso, se deberá solicitar:

* A la Delegación Territorial de Cádiz de la Consejería de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico al servicio de urbanismo, en virtud de lo establecido en el artículo 31.2.C y 32.1.2ª de la LOUA. Se debe solicitar tras la aprobación inicial y junto con la justificación de que el Plan está siendo sometido a información pública y con el certificado de la Aprobación Inicial.



* A la Delegación Territorial de Cádiz de Educación en virtud de lo establecido en el artículo 32.1.2ª de la LOUA. Se debe solicitar tras la aprobación inicial y junto con la justificación de que el Plan está siendo sometido a información pública y con el certificado de la Aprobación Inicial.

* Dictamen del Consejo Consultivo de Andalucía por determinar la modificación una diferente zonificación o uso urbanístico de parques, jardines o espacios libres, dotaciones o equipamientos, en base a lo establecido en el artículo 36.2.c.2ª de la LOUA y justo antes de la aprobación definitiva, una vez concluidos todos los trámites, junto con la propuesta de aprobación definitiva.

II.- Pues visto todo lo anterior, hacer constar que el anuncio del acuerdo de aprobación inicial con el plazo de un mes de información pública ha sido publicado en el Tablón de Anuncios municipal entre los días 21 de febrero a 23 de marzo de 2020, en el Diario de Cádiz el día 11 de marzo de 2020, en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz número 43 de 5 de marzo de 2020, en el diario digital Rota al día el día 10 de marzo de 2020 y el expediente completo se encuentra publicado en el Tablón de Transparencia de la página web municipal desde el día 20 de febrero de 2020. Asimismo hacer constar que existe una diligencia en el expediente suscrita por la Responsable Acctal. de la OAC de fecha de 2 de junio de 2020 en la que se informa que consultado el Registro General de entrada de este Ayuntamiento, no se observa la presentación de alegaciones al presente expediente.

Igualmente y respecto a los informes sectoriales y al dictamen del Consejo Consultivo de Andalucía, hacer constar que el informe de la Delegación Territorial de Ordenación del Territorio de Cádiz ha sido recibido por Registro de entrada con fecha 28 de mayo de 2020, el cual fue suscrito por la Delegada Territorial de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio el día 20 de mayo de 2020, siendo su sentido de favorable. En el apartado de conclusiones del citado informe se hace constar que “la tramitación del expediente por el Ayuntamiento de Rota se considera ajustada a lo establecido por el artículo 32 de la LOUA. No obstante, y de acuerdo con el artículo 33.1 de la LOUA, el órgano que deba resolver examinará el expediente y, en particular, el proyecto del instrumento de planeamiento en todos sus aspectos antes de la aprobación definitiva, a la vista de las consideraciones vertidas en el presente informe”.

El informe de la Delegación Territorial de Educación de Cádiz suscrito por su Delegado Territorial el día 4 de junio de 2020, establece que “en la actualidad no hay ninguna actuación planificada para la construcción de centros en la localidad de Rota por no ser necesaria”.

Respecto al Dictamen del Consejo Consultivo de Andalucía, el mismo ha sido emitido el día 22 de julio de 2020, con acuse de recibo en este Ayuntamiento el día 28 de julio, concluyendo que se dictamina favorablemente el expediente tramitado por el Ayuntamiento de Rota, sobre



la modificación del Plan Parcial del SUC-R5 - Parcela 13.4 Equipamientos - del PGOU de Rota.

III.- Por tanto, al no existir modificaciones en el documento de innovación-modificación aprobado inicialmente, se debe a la aprobación definitiva del mismo.

IV.- Existe en el expediente informe favorable conjunto emitido por el Sr. Asesor del PGOU y por el Sr. Secretario Gral. Acctal. de fecha de 19 de agosto de 2020.

V.- Por todo lo expuesto anteriormente, es por lo que al Excmo. Ayuntamiento Pleno, **PROPONGO:**

PRIMERO. Aprobar definitivamente la Innovación-Modificación del Plan Parcial del SUP R5 - Parcela 13.4 de equipamientos.

SEGUNDO. Comunicar el acuerdo que se adopte (junto con copia de la Innovación-Modificación) a la Delegación Provincial de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio en el plazo de diez días, así como remitir una copia del resumen ejecutivo debidamente diligenciada en soporte informático, al Registro Local y Autonómico de instrumentos de planeamiento solicitándose el depósito de los mismos.

TERCERO. Publicar el presente acuerdo junto con las ordenanzas reguladoras de la Innovación-Modificación en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz y en el Tablón de Edictos municipal incluyendo la indicación de haberse procedido previamente a su depósito en el Registro de instrumentos de planeamiento.

CUARTO. Publicar, una vez aprobado definitivamente, en el portal de transparencia de la página web del Ayuntamiento de Rota el contenido de la presente Innovación-Modificación."

Interviene la concejal D^a Nuria López exponiendo que lo que traen hoy a Pleno es la aprobación definitiva de la modificación del Plan Parcial del SUP-R5, es decir, que lo que se pretende desde el Equipo de Gobierno es reordenar y reorganizar los usos de actuaciones de equipamiento de una parcela junto a la Avda. de la Democracia, que actualmente está destinada a tres usos distintos de equipamiento público: docente, deportivo y SIPS, que significa servicio de interés público y social.

Indica asimismo que con esta aprobación definitiva lo que se posibilita es el uso de servicio de interés público y social en exclusiva en toda la parcela y que sea posible la construcción de un centro residencial para mayores, que es el objetivo final, como equipamiento de servicio de interés público y social.



Por otro lado, informa que, como los ciudadanos de Rota ya conocen, el Equipo de Gobierno viene trabajando, junto con la Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer “El Arenal”, para que Rota pueda contar con una residencia para mayores y personas dependientes que necesitan de este servicio tan demandado en el municipio, abarcando tanto a personas mayores de 65 años que estén interesadas o requieran de este servicio, como a personas con discapacidad funcional que para el desarrollo de sus actividades de la vida diaria necesiten de esta asistencia.

Hace constar igualmente que con esta aprobación definitiva lo que logran es uno de los pasos fundamentales para posteriormente poder ceder la parcela a la Asociación “El Arenal” y que se pueda construir esa futura residencia, indicando que, además de realizar esta modificación de planeamiento y posteriormente la tramitación de la cesión de la parcela, el Equipo de Gobierno, junto con el apoyo de los grupos políticos que se quieran unir, se pondrá manos a la obra para conseguir la ayuda de distintas Administraciones con el fin de buscar financiación con la que apoyar a la Asociación de Alzheimer en la construcción de dicha residencia.

Concluye diciendo la Sra. concejal Delegada de Urbanismo que, después de la tramitación de este expediente, que ha requerido informes urbanísticos, jurídicos, de la Secretaría Municipal, informes favorables de distintas consejerías y el dictamen favorable del Consejo Consultivo de la Junta de Andalucía, lo que se propone hoy a Pleno es la aprobación definitiva de la modificación del Plan Parcial del SUP-R5, parcela 13.4 de equipamientos.

Acto seguido, D. Gilberto M. Bernal, concejal del Grupo Municipal Mixto (Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía), manifiesta que su objetivo con el tratamiento de este punto, tal y como establece la moción y como ha comentado la delegada, es una continuidad burocrática en la demanda del suelo desde el año 2018 con la Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer, que así se lo han trasladado también en varios encuentros, para la ampliación de plazas para una futura residencia de ancianos, por lo que su voto será a favor.

El Sr. Santamaría Curtido, concejal del Grupo Municipal Mixto (Partido Izquierda Unida Andalucía), manifiesta que hoy están de enhorabuena en este punto, junto con todos los roteños y roteñas, queriendo felicitar desde Izquierda Unida a la Asociación “El Arenal” de Rota porque después de no pocas dificultades y de que en la anterior legislatura se propusiera la opción de ubicar esta residencia de mayores en la parcela, cuyo cambio de catalogación se aprueba hoy aquí, por fin se ve esta primera luz, pequeñita, pero importante, para este necesario proyecto para Rota.



Recuerda también cómo esta parcela fue cedida a la Fundación Ruiz-Mateos, curiosamente entonces con muchos menos reparos técnicos en la época del gobierno del Partido Popular y de Roteños Unidos, y desde la anterior legislatura, con el Gobierno de Izquierda Unida y del Partido Socialista Obrero Español, pusieron en marcha esta cesión que ha tenido que solventar, como ha explicado la delegada de Urbanismo, distintos procedimientos técnicos hasta llegar aquí.

Reitera D. Pedro Pablo Santamaría su felicitación por este paso tan importante, así como felicita a los roteños y roteñas y, especialmente, a la Junta Directiva y a los usuarios, futuros y presentes, de la Asociación “El Arenal”.

A continuación, la Sra. Izquierdo Paredes, portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, expone que las primeras palabras en este punto van dirigidas a todas las personas que forman la Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer “El Arenal”, su directiva, los profesionales sanitarios, los usuarios, los auxiliares, los voluntarios y a toda esa gran familia que forma la Asociación, a los que muestra su cariño y afecto, porque saben que han pasado unas semanas complicadas, pero que muy pronto podrán volver a su rutina y a dar lo mejor de ellos, como han hecho durante tantos años y con tanto cariño, porque sin duda el Centro de Alzheimer Manuela Forja se ha convertido en referencia en toda la provincia de Cádiz, por sus instalaciones, por su gestión y por su servicio profesional y personalizado, donde siempre se ha tenido muy en cuenta la figura de la familia y de incluirla en el desarrollo y en el trabajo diario.

Sigue exponiendo la portavoz del Grupo Popular que hoy se da un paso más al anuncio que se hizo en enero del año 2019, en el que el Ayuntamiento aceptaba la petición de la Asociación para que se le cediera una parcela municipal para la construcción de una residencia de ancianos, presentándose hoy la modificación del uso de esa parcela para hacerla compatible con la construcción de esa residencia.

De igual modo manifiesta que el proyecto de la Residencia de Ancianos en Rota que gestionaría la propia Asociación de Alzheimer ya está redactado y, tras conseguir la designación como entidad de utilidad pública, falta avanzar algunos pasos más en este proyecto, que vendría a ampliar el servicio que ya presta desde la Asociación y el Centro de Alzheimer a aquellas familias que se encuentran a la espera de una plaza de residencia y, además, como no, impulsar la creación de nuevos empleos en el área asistencial y sanitario en la localidad, destacando que, sin duda, el Centro de Estancia Diurna para enfermos de Alzheimer “Manuela Forja” es uno de los proyectos más importantes a nivel social que se han realizado desde el Ayuntamiento de Rota en los últimos 20 años, que lo hizo posible concretamente el Gobierno local del Partido Popular, permitiendo de este modo que los afectados por esa



patología pasaran a ser atendidos en unas instalaciones mucho más acordes a sus necesidades, con más luz, con espacios libres y con mejores condiciones.

Por otro lado, pone de manifiesto que recuerda aquel mes de septiembre del año 2012, cuando se inauguraba, y el propio presidente de la Asociación, hoy aquí presente, se comprometía a gestionar ese centro público con eficacia, y así lo ha conseguido, para dar el mejor servicio a los enfermos y a sus familias, y afirmando una frase que queda en las hemerotecas, que era imprescindible olvidar los colores políticos para mantener el bienestar social de los vecinos.

Por ello, refiere que ahora que se decide dar un paso más adelante desde la Asociación de Alzheimer en este proyecto de construcción de una residencia de ancianos, desde el Partido Popular apoyan a la Asociación y apoyan este proyecto con el que hoy aquí, de nuevo, se avanza con un paso más.

A continuación, interviene en representación del Grupo Municipal Socialista la concejal D^a Nuria López, diciendo que se queda sorprendida con la intervención de la Sra. Izquierdo porque, aunque está de acuerdo con ella en la felicitación a la Asociación de Alzheimer, ha centrado toda su intervención en felicitar, en darle palmaditas en la espalda al anterior Gobierno, como si estuvieran celebrando otra vez la inauguración del Centro de Alzheimer, que es cierto que fue un paso muy importante y súper importante para todo el pueblo de Rota, pero recuerda que se hizo con el Plan E de Zapatero, por tanto, las palmaditas en la espalda es para distintas administraciones, no solamente para el Equipo de Gobierno que estaba en ese momento.

Indica la Sra. López Flores que ahora el punto en el que están es modificar el equipamiento dotacional de esa parcela y, posteriormente, cederla a esa asociación, cosa que si no estuviera este Equipo de Gobierno Socialista gobernando no podría ser, porque en su momento la intención del anterior Equipo fue cederla a la Fundación Zoilo Ruiz-Mateos, no a la Asociación del Arenal, para que hiciera la construcción de esta residencia de la que se está hablando.

Por último, agradece el apoyo de todos los grupos políticos del Pleno.

El Sr. alcalde se suma a la felicitación del trabajo que realiza la Asociación, cuyo presidente está aquí en el Pleno, y a todo el Equipo, y no solamente por la labor que hacen en el centro, sino por el impulso que le han dado a la Asociación, a la ampliación de instalaciones con nuevas modalidades y el esfuerzo que están haciendo y el interés por plantear este proyecto al Ayuntamiento, del que se lleva hablando mucho tiempo, del que se han



planteado distintas alternativas para su gestión y que cuando por fin se plantea, que es lo que cree que se debe recoger en este Pleno, sobre todo porque parece que cuando las cosas salen es que son fáciles y salen sin ningún tipo de esfuerzo, pero cuando no salen parece que hay que machacar al Gobierno.

Cree asimismo que es importante recordar que cuando tenían ya resuelto qué parcela se iba a destinar y cómo se iba a plantear el nuevo edificio, gestionando también reuniones con Diputación y con otras entidades para ver la financiación, se dieron cuenta de que una vez que se inicia el procedimiento para la cesión de la parcela, en paralelo, la Asociación estaba tramitando la declaración de interés público a nivel estatal, cosa que también han conseguido, por lo que les felicita, y se les informó a ellos como Equipo de Gobierno que estaba entonces que no se podía plantear ese uso en esa parcela, cuestión que les sorprendió, como ha expuesto el Sr. Pedro Pablo Santamaría, sobre todo, que hubiera habido durante una serie de años una cesión a otra entidad que se ha citado aquí para construir una residencia de ancianos, donde se colocó un cartel, donde se llegó a hacer hasta un acto allí diciendo que se iba a hacer una residencia de ancianos, pero qué sorpresa cuando van al procedimiento de cesión de la parcela y resulta que no es compatible el uso con el planeamiento vigente, que es lo que están hoy aprobando, la aprobación definitiva de esa modificación de planeamiento para que sea compatible con el uso de residencia de ancianos. Por tanto, que destaca el muy sorprendente discurso triunfalista del Partido Popular, con todo lo que ha llovido y con la situación que podía haber solucionado años atrás.

No obstante, expone el Sr. alcalde, que no es un día para remontarse a esas cuestiones porque igualmente podrían hablar de cuando vino aquí un acuerdo del Grupo Socialista para que se hiciera con los fondos del Plan E el Centro de Alzheimer y se rechazó por el Gobierno de entonces del Partido Popular y de Roteños Unidos, pero luego rectificaron y lo incluyeron en el Plan E y, afortunadamente, gracias a esa rectificación, se hizo el Centro de Alzheimer y pudo inaugurarse en ese día tan importante que ha comentado la Sra. portavoz del Partido Popular, cosa de la que todos se felicitan evidentemente, de ahí que diga que plantearse en un acuerdo como el de hoy echar la vista atrás da un poquito de rubor.

Entiende el Sr. alcalde que es importante mirar hacia delante, pues no está hecha la residencia de mayores y ahora hay que ir por la financiación, ahora hay que ir de la mano todos con la Asociación para buscar los fondos para que sea una realidad, ahora hay que ir a conseguir, por ejemplo, que la Administración competente que tiene que concertar las plazas, que es la Junta de Andalucía, las concierte, porque es una de las fórmulas que va a garantizar la financiación de esa nueva residencia de ancianos, que es lo que esperaba en el discurso de hoy, aunque está bien felicitar por toda la actividad que se hace y por todo lo que realiza la Asociación, a la que él se suma, así como la felicitación de todo el Equipo de Gobierno y de toda la



Corporación, pero con los pies en el suelo, porque hay que ir a buscar la financiación y a buscar la posibilidad de que sea viable esa inversión.

Afirma que van a estar en ese trabajo de la mano de la Asociación, como de hecho lo han venido hablando en las distintas reuniones que han tenido estos meses atrás mientras se tramitaba este expediente, por lo que el Ayuntamiento colaborará, Diputación también colaborará, porque hay un compromiso de hacerlo, y el resto de administraciones tienen que colaborar también, destacando que es muy importante pedir el concierto de plazas, por tanto, que se tenga los pies en el suelo, que se comience a trabajar, y ahora irán al expediente de la concesión o cesión a la Asociación y, a partir de ahí, esperan que más pronto que tarde puedan ver realizándose ese edificio y poniéndolo en marcha.

Dice el Sr. alcalde que desde entonces y con independencia de eso, felicita nuevamente todo el trabajo que ha hecho y que hace la Asociación El Arenal, por toda la trayectoria de tantos años que está llevando a cabo, indicando que las puertas están abiertas siempre en este Ayuntamiento para sacar adelante cualquiera de los proyectos que quiera plantear, porque acredita de forma sobrada la solvencia que tiene a la hora de gestionar este tipo de equipamientos.

Sometida a votación por la Presidencia la propuesta del Sr. alcalde accidental dictaminada por la Comisión Informativa General y Permanente, la misma queda aprobada por unanimidad de los veintinueve miembros de la Corporación presentes (doce del Grupo Municipal Socialista, cinco del Grupo Municipal del Partido Popular y cuatro del Grupo Municipal Mixto).

PUNTO 5º.- MOCIÓN DE LA SRA. CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR, Dª MACARENA LORENTE ANAYA, PARA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A NO APROPIARSE DE LOS RECURSOS DE LAS ENTIDADES LOCALES.

Por el Sr. secretario general accidental se da a conocer el dictamen de la Comisión Informativa General y Permanente en sesión ordinaria celebrada el día 24 de agosto de 2020, al punto 5º, cuyo tenor literal es el siguiente:

“La Comisión Informativa General y Permanente, **POR MAYORÍA** de los miembros de la Comisión presentes, es decir, con el **VOTO A FAVOR** (3,5) de los representantes del **GRUPO MUNICIPAL POPULAR**, Dª Auxiliadora Izquierdo Paredes, D. Óscar Curtido Naranjo y Dª Nazaret Herrera Martín-Niño;



y del representante del **GRUPO MIXTO**, D. Gilberto Bernal Reyes, con el **VOTO EN CONTRA (6) DEL SR. PRESIDENTE**, D. José Javier Ruiz Arana; y de los representantes del **GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA**, D. Daniel Manrique de Lara Quirós, D^a Juana M^a Montes Delgado, D. Jesús López Verano, D. José Antonio Medina Sánchez y D^a Nuria López Flores; y con **LA ABSTENCIÓN (1,5)** de los representantes del **GRUPO MIXTO**, D^a Esther Ceballos-Zúñiga Liaño, D. Pedro Pablo Santamaría Curtido y D. Moisés Rodríguez Fénix, acuerda **DICTAMINAR DESFAVORABLEMENTE** la siguiente moción de la Sra. concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, D^a Macarena Lorente Anaya, para instar al Gobierno de España a no apropiarse de los recursos de las entidades locales, debiendo elevarse al Excmo. Ayuntamiento Pleno para su resolución:

Desde el inicio de la pandemia provocada por el virus COVID-19 las entidades locales (EE.LL.) pusieron en marcha medidas - adelantándose en muchos casos a las decisiones tomadas por el gobierno central- para contener la expansión del virus y preservar la salud de empleados públicos y vecinos. También fueron pioneras en implantar programas y ayudas para paliar los efectos de la crisis sanitaria, social y económica derivada de la pandemia.

El extraordinario esfuerzo realizado por los gobiernos locales no se ha visto correspondido por el Gobierno de España que, durante la fase más dura de la pandemia, no destinó un solo euro a apoyar a las entidades locales en su lucha contra el virus y las negativas consecuencias del mismo.

Ante esta situación, las entidades locales- de todo signo político a través de los órganos de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) y de los legítimos representantes de los españoles en el Congreso de los Diputados han solicitado, en reiteradas ocasiones durante los últimos meses, al Gobierno de España medidas como:

1. Poder disponer del 100% los remanentes de Tesorería- sus "ahorros", los "ahorros de los vecinos" - generados durante los últimos años para implementar aquellos servicios y medidas que permitan actuar primero, contra la pandemia y después, contra la crisis sanitaria, social y económica derivada de la misma; sin poner en riesgo la capacidad financiera de la entidad local y siempre en coordinación con las CC.AA. y el Estado.
2. Transferencia de una parte proporcional de los Fondos Europeos que reciba España a las Entidades Locales para poder compensar el impacto del COVID19 en sus ingresos y gastos presupuestarios.
3. Creación de un fondo de 5.000 millones en ayudas directas e incondicionadas a las Entidades Locales y de fondos específicos por valor de más de 1.000 millones de euros para compensar el déficit en los servicios de transporte públicos y para cubrir el



coste de la colaboración de las EE.LL. en la gestión del Ingreso Mínimo Vital.

En el mes de julio, el Gobierno de España presentó a la FEMP una propuesta de acuerdo que no respondía a las necesidades y peticiones de las Entidades Locales; excluía al mundo rural y a más de 3.000 Entidades Locales que han cerrado 2019 con deuda o no han tenido Remanente de Tesorería positivo; destruía la autonomía local reconocida en la Constitución y suponía un chantaje inaceptable a todos los Ayuntamientos y Diputaciones de nuestro país.

La Junta de Gobierno de la FEMP aprobó la propuesta del Gobierno de España, el 3 de agosto, con los únicos votos a favor de los alcaldes socialistas más el voto de calidad del Presidente de la FEMP, el socialista Abel Caballero.

Ninguna de las restantes fuerzas políticas con representación en este órgano directivo de la FEMP apoyó esta propuesta: Partido Popular, Ciudadanos y Junts per Cat votaron en contra, y los socios de gobierno de Sánchez, IU-Podemos, se abstuvieron.

El 3 de agosto fue un día tristemente histórico para la institución que representa y debe proteger los intereses de todas las entidades locales puesto que, por primera vez, se rompía el consenso que siempre había presidido su actuación.

El Consejo de Ministros, a pesar de que la propuesta de acuerdo no contaba con el aval de la FEMP, aprobó el 4 de agosto, el Real Decreto-ley 27/2020, de 4 de agosto, de medidas financieras, de carácter extraordinario y urgente, aplicables a las entidades locales, que mantiene los aspectos más lesivos del acuerdo rechazado por la mayoría de los miembros que integran esta institución y que incluso cambia las condiciones pactadas con los alcaldes socialistas de la FEMP el mismo día.

El Gobierno ofrece un fondo de 5.000 millones € -a ingresar a las EE.LL entre 2020 y 2021 - totalmente condicionado, puesto que solamente se repartirá entre las EE.LL. que entreguen al gobierno la totalidad de sus remanentes de tesorería para gastos generales a 31/12/2019 (minorado por una serie de conceptos reseñados en el artículo 3.1 del Real Decreto-ley 27/2020) durante 17 años, desde 2020 al 2037.

A cambio de que las EE.LL. cedan todos los ahorros municipales, los ahorros de los vecinos, el Gobierno les ofrece un fondo -que supone solamente una pequeña parte de esos ahorros- y que deberán emplear únicamente en las actuaciones definidas por el Gobierno en el propio Real Decreto-ley 27/2020.



En resumen, una propuesta que esconde un chantaje inaceptable y que podría vulnerar los artículos 137 y 142 de la Constitución Española, que consagran los principios de autonomía y suficiencia financiera como base de la gestión de las entidades locales.

Por lo expuesto, se presenta la siguiente

PROPUESTA DE MOCIÓN

1. El apoyo expreso del Ayuntamiento de Rota al recurso de inconstitucionalidad que el Grupo Popular en el Congreso de los Diputados presentará contra el Real Decreto-ley 27/2020 para defender los intereses de todas las entidades locales y los ahorros de todos los vecinos.
2. El profundo rechazo de este Ayuntamiento de Rota al procedimiento negociador que el Gobierno de España ha mantenido con la FEMP para lograr un acuerdo que diera una "apariencia" de apoyo unánime de las EE.LL. al Real Decreto-ley 27/2020.

Un procedimiento en el que el Gobierno solamente ha negociado con los representantes socialistas y de IU-Podemos en la FEMP excluyendo al resto de fuerzas políticas con representación en dicha institución.

3. Solicitar a los órganos competentes de la FEMP la reprobación de su Presidente, Abel Caballero por:
 - No transmitir con la debida diligencia, ni transparencia, información adecuada sobre las negociaciones con el Ministerio de Hacienda al resto de miembros de los órganos de gobierno de la institución.
 - No defender los intereses de las EE.LL como está obligado a hacer por razón de su cargo.
 - Provocar con esta actitud que, por primera vez en la historia de la FEMP, se rompa el consenso histórico que solía presidir los acuerdos de este organismo.
4. El compromiso del Ayuntamiento de Rota con la Ley de Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera como herramienta que garantiza el correcto funcionamiento de las finanzas locales que ha permitido a muchos Ayuntamientos de España generar los ahorros que ahora reclama el Gobierno de la Nación.
5. El profundo rechazo de nuestro Ayuntamiento a cualquier medida del Gobierno de España tendente a apropiarse de los



ahorros acumulados por los vecinos de los municipios españoles, tanto de forma directa como vía suscripción de préstamos de las EELL al Estado a devolver a largo plazo.

6. Instar al gobierno de España a respetar y garantizar la autonomía que la Constitución Española y las leyes otorgan a las entidades locales para la gestión de sus recursos, para la gestión del dinero público que es de todos y cada uno de los españoles, no de un gobierno en concreto.
7. Instar al Gobierno de España a que el Ministerio de Hacienda cumpla con la totalidad del acuerdo consensuado por todas las fuerzas políticas, incluido el Partido Socialista, en el seno de la Federación Española de Municipios y Provincias.
8. Dar traslado de este acuerdo al Presidente del Gobierno, a la Ministra de Hacienda, a la Ministra de Política Territorial y Función Pública, a los Portavoces de Grupos Políticos del Congreso y a la Junta de Gobierno de la FEMP.”

La concejal del Grupo Popular D^a Macarena Lorente interviene en primer lugar, exponiendo que desde el inicio de la pandemia del Covid las entidades locales pusieron en marcha medidas adelantándose en muchísimas ocasiones, en su opinión casi en todas, a las decisiones tomadas por el Gobierno Central, para contener la expansión del virus y también para preservar la salud de los empleados públicos y de los vecinos, siendo pioneras implantando programas y ayudas para paliar los efectos de la crisis sanitaria, social y económica que se ha derivado de la pandemia.

Señala que, sin embargo, el esfuerzo que han realizado los gobiernos locales no se ha visto en absoluto correspondido por el Gobierno de España, que ni siquiera durante la fase más dura de la pandemia destinó un solo euro a apoyarlos en su lucha contra el virus y sus consecuencias negativas.

Prosigue diciendo la Sra. Lorente Anaya que, ante esta situación, las entidades locales de todo signo político, a través de la Federación Española de Municipios y Provincias, la FEMP, y también a través de los representantes de los españoles en el Congreso de los Diputados, solicitaron en diversas ocasiones durante los últimos meses al Gobierno de España medidas tales como disponer del 100% de los remanentes de tesorería, es decir, de sus ahorros, de los ahorros de los vecinos para implementar servicios y medidas que permitieran actuar, tanto contra la pandemia como contra la crisis sanitaria, social y económica que les ha traído esta, y todo ello sin poner en riesgo la capacidad económica y financiera, y siempre en coordinación con las Comunidades Autónomas y con el Estado.



Asimismo expone que otra medida es que se pudiera transferir a las entidades locales una parte proporcional de los fondos que les iba a dar Europa para compensar el impacto del virus, tanto por los ingresos que se han dejado de percibir como por los gastos que se han tenido que realizar de más, y con los que no se contaban, y también la creación de un fondo de 5.000 millones de euros en ayudas directas e incondicionadas a las entidades locales y de fondos específicos por valor de más de 1.000 millones de euros para compensar el déficit de los servicios de transporte público y también para cubrir el coste de colaboración de las entidades locales en la gestión del ingreso mínimo vital que, como saben, son las entidades locales las que lo gestionan.

No obstante todo ello, refiere la concejal del Grupo Popular que en el mes de julio, el Gobierno de España presentó a la FEMP una propuesta que no correspondía con las necesidades y con las peticiones de las entidades locales, porque excluía al mundo rural y a más de 3.000 entidades locales que han cerrado el año 2019 bien con deudas o bien con un remanente de tesorería que no es positivo, lo que entienden que es a todas luces una discriminación, y también porque se destruye su autonomía local que reconoce la Constitución y suponía un chantaje inaceptable a todos los Ayuntamientos y Diputaciones, pero, aun así, la Junta de Gobierno de la FEMP aprobó la propuesta del Gobierno de España el pasado día 3 de agosto, con los únicos votos a favor de los alcaldes socialistas y del voto de calidad del presidente, también socialista, Abel Caballero, pero ninguna de las restantes fuerzas políticas votaron a favor: Partido Popular, Ciudadanos y Junts PDECat votaron en contra, y ni siquiera los socios de gobierno de Pedro Sánchez, Izquierda Unida y Podemos votaron a favor, solamente se abstuvieron, siendo la primera vez que en la FEMP, que se supone que debe proteger los intereses de todas las entidades locales y no solo de algunas de ellas, se rompía el consenso que históricamente siempre había presidido su actuación.

Continúa indicando la Sra. Lorente Anaya que el Consejo de Ministros aprueba el Real Decreto-ley 27/2020, de 4 de agosto, en el que mantiene esos aspectos negativos contra los que estaban los miembros que integraban esa institución y que incluso además cambia las condiciones que se pactaron con los alcaldes socialistas, porque aunque en un principio se hablaba de reintegrar lo que ellos llaman un préstamo, pero que a su entender dicen que más bien es una apropiación en un plazo de 10 años, resultando que el Real Decreto, en su artículo 3.2, habla de 15 años, es decir, son los cambios de opinión de ese Gobierno del último minuto al que, por desgracia, les tiene acostumbrados, con el resultado que Pedro Sánchez termina engañando hasta a los suyos.

De igual modo expone que el Gobierno es cierto que ofrece un fondo de 5.000 millones, pero se trata de un fondo totalmente condicionado, ya que solo se va a repartir entre las entidades locales que entreguen la totalidad de sus remanentes de tesorería, es decir, a cambio de que las entidades locales cedan todos sus ahorros, el Gobierno les ofrece un fondo



que, por un lado, supone solamente una pequeña parte de esos ahorros y, por otra parte, deberán emplear ese dinero únicamente en las actuaciones que diga el Gobierno y que aparecen recogidas en ese Real Decreto, lo que no parece muy buen negocio.

Indica que, por todo ello, desde el Partido Popular se piensa que esta propuesta, en realidad, lo que hace es esconder un chantaje que podría vulnerar los artículos 137 y 142 de la Constitución, que consagran los principios de autonomía y suficiencia financiera como base de la gestión de las entidades locales, y por eso presentan hoy esta moción en la que solicitan:

- El apoyo expreso del Ayuntamiento al recurso de inconstitucionalidad que presentará el Partido Popular en el Congreso de los Diputados.

- El rechazo de este Ayuntamiento de Rota al procedimiento negociador que el Gobierno de España mantuvo con la FEMP, procedimiento negociador en el que el Gobierno únicamente negoció con los representantes socialistas y con los representantes de Izquierda Unida y Podemos.

- A los órganos competentes de la FEMP la reprobación de su presidente Abel Caballero, por no transmitir con la debida diligencia ni transparencia la información adecuada sobre las negociaciones con el Ministerio de Hacienda, por no defender los intereses de la totalidad de las entidades locales y por provocar además, por primera vez, que se rompa el consenso que siempre había presidido;

- El compromiso del Ayuntamiento de Rota con la Ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera como herramienta para garantizar el correcto funcionamiento de las finanzas locales, que ha permitido a muchos Ayuntamientos generar los ahorros que ahora reclama el Gobierno de la Nación.

- El rechazo de nuestro Ayuntamiento a cualquier medida del Gobierno de España que vaya destinada a apropiarse de los ahorros acumulados por los vecinos de los municipios, tanto de forma directa como indirecta.

- Al Gobierno de España que respete y garantice la autonomía que la Constitución Española y las leyes otorgan a las entidades locales.

- Al Gobierno de España que el Ministerio de Hacienda cumpla con la totalidad del acuerdo consensuado por todas las fuerzas políticas, incluida el Partido Socialista, en el seno de la FEMP.

- Y por último, dar traslado de este acuerdo al presidente del Gobierno, a la ministra de Hacienda, a la ministra de Política Territorial y



Función Pública, a los portavoces de grupos políticos del Congreso y a la Junta de Gobierno de la FEMP.

A continuación interviene D. Moisés Rodríguez, concejal del Grupo Municipal Mixto (Partido Podemos), manifestando que entienden que la moción que presenta el Partido Popular no busca realmente que los Ayuntamientos puedan usar el superávit, cosa con la que están de acuerdo y que él mismo preguntó a la ministra cuando estuvo de visita en Rota, sino que la ven totalmente tendenciosa, que busca la confrontación y que no construye, siendo más de lo mismo de la línea que lleva el Partido Popular desde que empezaron, por lo que su voto va a ser en contra.

El Sr. Santamaría Curtido, concejal del Grupo Municipal Mixto (Partido Izquierda Unida Andalucía), toma la palabra señalando que le gustaría desgranar un poco el cuerpo de la moción que se presenta aquí y desvelar las cartas que oculta la intervención que ha tenido la portavoz del Partido Popular.

En primer lugar, señala que en el segundo párrafo se obvia de manera consciente a la Junta de Andalucía y solo se apunta al Gobierno de España cuando dice que no destinó un solo euro a apoyar las entidades locales en su lucha contra el virus y las negativas consecuencias del mismo, hablando además en el cuerpo de la moción del ingreso mínimo vital. En ese sentido, señala que cabe recordar aquí la famosa carta que la Junta de Andalucía mandó a Servicios Sociales para que no hubiera la compatibilidad de la ayuda de la renta mínima con el ingreso mínimo vital, lo cual no es destinar un euro, sino que es además querer ahorrar una cantidad que por ley pertenece a los roteños y roteñas y que la Junta de Andalucía no quería pagar, recordando que también se debatió aquí en el Pleno la nefasta acción política del consejero Imbroda en plena pandemia ante la necesidad de muchos alumnos que, con casi dos meses de retraso, llegaron los portátiles a los institutos de Rota, lo que también es ayudar en plena pandemia, destacando que de todo ello se olvida la Sra. Lorente Anaya en su cuerpo de exposición, o las derivaciones a Pascual, que habrá que decir también cómo la Junta de Andalucía ha invertido dinero en privatizar la salud cuando más falta hace defenderla, y que eso también ha ocurrido en plena pandemia, pero lo obvia porque lógicamente afecta a la Junta de Andalucía.

Asimismo, destaca el Sr. Santamaría Curtido que en el cuarto punto de la moción sorprendentemente se pide el compromiso literalmente del Ayuntamiento de Rota con la Ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, la ley Montoro del 2012, cuyo apartado precisamente es el que ha secuestrado los ahorros de los Ayuntamientos para pagar en primer lugar a la banca y la deuda bancaria, preguntándose dónde está la devolución del rescate bancario que regaló el Partido Popular en la crisis económica anterior.



Expone que, sin embargo, ahora no es así, que ahora el Partido Socialista en coalición con Unidas Podemos ha puesto en primer lugar a los ciudadanos, antes fueron los bancos y ahora son los ciudadanos, preguntándoles si de verdad quieren mantener esa prioridad de pago a los bancos antes de rescatar a la persona, pues sería un buen momento para que la portavoz del Partido Popular respondiera.

Por último, quiere aclarar la tergiversación que realiza la portavoz del Partido Popular cuando habla de los ahorros acumulados de los vecinos, queriendo meter el miedo, ese miedo popularista que ahora el Partido Popular adopta por la corriente de ultraderecha de Vox, para meter miedo a los ciudadanos con los ahorros de los vecinos, que es una táctica que debería también aclarar en qué consiste, porque es totalmente una falacia.

La Sra. Ceballos-Zúñiga Liaño, concejal del Grupo Municipal Mixto (Partido Vox), expone que van a apoyar la propuesta porque el posicionamiento a nivel nacional de su partido está claro al respecto, pero no van a entrar en debate porque, por desgracia, este Ayuntamiento no tiene superávit, por lo tanto, creen que es absurdo que se entre a debatir un tema que no les afecta, cuando ya tienen a los líderes nacionales y a los Ayuntamientos afectados para debatir al respecto.

Toma la palabra el portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Daniel Manrique de Lara, poniendo de manifiesto que la propuesta que el Partido Popular ha obligado a presentar a los concejales en este Pleno, como está obligando a todos los concejales de todos los municipios de España, se enmarca dentro de lo que es una estrategia que el Partido Popular a nivel nacional tiene definida desde el principio de la legislatura, tratándose de una estrategia exclusivamente electoralista que, además, se resume con una única palabra, que es no, no a todo lo que venga del Gobierno de la Nación, un Gobierno legítimo, pero que parece que al Partido Popular no le gusta esa legitimidad que tiene el Gobierno, una actitud negacionista que ha llevado al Partido Popular en esta pandemia incluso a cometer el acto más imprudente y vergonzoso que haya cometido ningún partido político serio en todo el entorno europeo, que es negarse a la prórroga de los estados de alarma, aunque para ello pusiera en riesgo, no solo la salud pública, sino la vida de los españoles.

Sigue en su exposición diciendo que esa actitud negacionista es la que se vuelve a poner de manifiesto hoy con esta moción, un no a una medida que el Gobierno de la Nación ha impulsado con el único objetivo de ayudar a dar liquidez a los Ayuntamientos, tratándose de una moción, coincidiendo con lo que han dicho algunos compañeros, que no nace para consensuar, sino que nace con la única intención de crispar y, además, basándose en falsedades o en manifestaciones que se hacen con temerario



desprecio hacia la verdad, por ejemplo, cuando se dice que el Gobierno va a expropiar y confiscar, y también cuando se manifiesta que el Decreto-ley atenta contra la autonomía local.

Se dirige a la Sra. Lorente Anaya diciéndole que se ha limitado a leer el argumentario del Partido Popular, pero si hubiera leído, aunque fuera el primer párrafo de la exposición de motivos del Decreto-ley, seguro que no hubiera hecho las manifestaciones tan inexactas que ha realizado en su exposición, porque para hablar de esta medida hay que analizar cuál es el marco jurídico presupuestario en el que se desenvuelven los Ayuntamientos y es en gran parte el que establece la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria, que es una ley aprobada en el año 2012 con la mayoría absoluta del Partido Popular.

Continúa explicando que para que los ciudadanos sepan a qué obliga esa ley, esta dice que los Ayuntamientos que tengan superávit, es decir, que gasten menos de lo que ingresan, si además tienen remanente con el que pueda hacer una modificación presupuestaria, tendrán que, si el Ayuntamiento tiene un nivel de endeudamiento superior al 75% de sus ingresos, destinar ese superávit a amortizar deuda anticipadamente; segundo, si están en un Ayuntamiento que sus responsables políticos no hayan sido tan incompetentes e irresponsables como aquí ha ocurrido del año 2003 al 2015, y no tiene ese nivel de endeudamiento, ese remanente, ese superávit lo tiene que destinar a quitar OPAS, esas operaciones que están pendientes de aplicación y que a Ciudadanos le cabrea tanto cada vez que la traen a Pleno; y solamente en el tercer caso, Ayuntamientos que tengan un nivel de endeudamiento por debajo del 75% y que no tengan OPAS, podrán hacer dos cosas: hacer inversiones financieramente sostenibles o guardarlo en el banco.

Comenta el Sr. Manrique de Lara que eso es lo que dice la Ley de Estabilidad Presupuestaria, es decir, que no se permite con el marco actual que tienen que un Ayuntamiento con superávit pueda, por ejemplo, aumentar las partidas de ayudas a servicios sociales o que pueda incrementar la contratación de personal o que pueda ni siquiera comprar epis o que pueda hacer una convocatoria de subvenciones para PYMES y para autónomos, sino que hace inversiones financieramente sostenibles o el dinero lo guarda.

Indica que, por tanto, lo que ha hecho el Gobierno de España ha sido poner una solución para dar liquidez a los Ayuntamientos, basándose en que estos Ayuntamientos puedan voluntariamente entregar al tesoro público su remanente y, a cambio, tendrán dos ventajas: que el Estado se los devolverá en un plazo máximo de 15 años con sus intereses correspondientes, y además que podrán participar de un Fondo Extraordinario de Liquidez de 5.000 millones de euros, que se repartirá el 40% ya este año y el 60% el año que viene, en proporción a lo que cada Ayuntamiento plantee, tratándose en consecuencia de una medida completamente voluntaria, lo que desmonta este carácter de confiscalidad, de expropiación y de apropiación que siempre se da cuando hay un elemento coactivo, no cuando es completamente voluntario.



De igual modo expresa que, como ha dicho la compañera de Vox, este planteamiento es que no tiene ni sentido traerlo a este Pleno, porque desgraciadamente el Ayuntamiento de Rota está en el primer grupo, es decir, no tiene ahorros, y la cantidad de superávit que pudieran modificar por un remanente positivo la tendrían que destinar a reducir deuda de forma anticipada, por lo que, evidentemente, nada pueden hacer en este sentido.

Para terminar, añade el portavoz socialista que esta moción se basa no solamente en la falsedad, sino en la parcialidad, porque aquí se ha puesto de manifiesto una medida del Decreto-ley, pero no se habla de otras muchas medidas que sí son de aplicación al Ayuntamiento de Rota, resultándole curioso que el Partido Popular solamente traiga la que no se le aplica al Ayuntamiento de Rota, porque a este Ayuntamiento se le aplica, por ejemplo, que se pueda reestructurar la deuda; que haya un fondo para subvencionar el déficit del servicio de transporte público; que no se aplique la regla de gasto este año; que los aplazamientos de Hacienda y de la Seguridad Social, que todavía están arrastrando desde que los dejó el Equipo de Gobierno del Partido Popular en el 1999, lo puedan convertir en operaciones de créditos a largo plazo; o que las operaciones de tesorería también se puedan convertir en operaciones de crédito a largo plazo, medida que este Ayuntamiento está ya analizando, porque le va a dar liquidez y que, para ser coherente con su discurso, espera que cuando se traigan a Pleno la voten a favor, porque entonces verán si lo que el Partido Popular presenta aquí es un interés real y serio de que los Ayuntamientos tengan liquidez o si lo que es un postureo para volver a atacar al Gobierno de la Nación, como vienen haciendo desde el principio de la legislatura.

Interviene nuevamente D^a Macarena Lorente, en representación del Grupo Popular, empezando por contestar al compañero de Izquierda Unida que no a lo de la Junta de Andalucía, diciéndole que no ha hablado de la Junta de Andalucía y tampoco lo ha hecho de la Generalidad de Cataluña, porque habla del Gobierno de España, que es quien se quiere apropiarse de los ahorros de los Ayuntamientos.

En cuanto a la ley Montoro que, según se ha dicho, la autonomía local también fue sustraída por esa ley, responde que ese ataque a la autonomía del que hablan no les quitaba el dinero, sino que el dinero se tenía y los remanentes se usaban y se podían hacer modificaciones de crédito como hacen aquí, y se hace el Plan Invierte y se pagan deudas, es decir, ese dinero si se puede usar porque el remanente está en manos de los Ayuntamientos.

Refiere asimismo que el Partido Popular va a poner todos los medios a su alcance para impedir que el Gobierno confisque y expropie los ahorros de los Ayuntamientos y va a defender los intereses de los vecinos de los 8.000 Ayuntamientos, independientemente de su signo político, a los que se les han confiscado 15.000 millones de euros, porque piensan que no es



justo ni razonable quitar los ahorros a los Ayuntamientos y Diputaciones en un momento como el que están viviendo.

Igualmente expone que el Gobierno de España se ampara en la situación tal especial que se está viviendo por la pandemia, preguntando si los municipios no están viviendo una situación especial, porque será la misma, cuando además son precisamente los Ayuntamientos los más cercanos a las situaciones concretas que vive el pueblo y que conocen de manera más inmediata las necesidades de los vecinos; por eso están convencidos de que todos los Ayuntamientos de España, incluidos los socialistas, deben rebelarse contra este Real Decreto, porque piensan que es un auténtico atropello y esta batalla no va de colores políticos, y el votar en contra de esta moción no es perjudicar al Gobierno de Juanma Moreno, ni es perjudicar al Partido Popular, sino a los andaluces, porque no se entiende que te dejen robar los ahorros y encima aplaudas al ladrón, no entendiendo que los alcaldes que votaron sí al acuerdo de entregar el superávit de las cuentas del municipio puedan hacer otra cosa que responder posteriormente a sus electores.

Añade que les gusta tan poco este Real Decreto que el Partido Socialista ya ha conseguido lo que nunca se había conseguido, que es poner de acuerdo al resto de los partidos y, hoy por hoy, el Partido Socialista está solo con una mayoría absoluta en contra.

Expone que los alcaldes que se niegan a este Real Decreto lo que piden, con mucha sensatez, es poder gastar sus ahorros, poder gastar su dinero en turismo, en empleo, en autónomos, en otro tipo de cuestiones que no están incluidas en el Real Decreto, porque el Real Decreto les dice a los municipios, por medio de un anexo, en qué se pueden gastar el dinero, y los municipios están obligados a seguir esa agenda del Gobierno y además se les obliga a gastar el dinero que es suyo, o sea, por un lado les quita la mitad del dinero, por decir una cantidad, y encima les dice en qué se lo tienen que gastar.

Asimismo dice que los alcaldes piden la flexibilización de gasto de 2021, lo que permitiría incrementar los presupuestos para poder tener más margen de actuación en una situación como esta en la que se encuentran, en la que los municipios están gravemente afectados por el Covid, que además esto no lo dicen solo los alcaldes, sino lo decía el Partido Socialista también, porque la ministra Montero decía que era una necesidad buscar la flexibilización del gasto y también lo decía el Partido Socialista cuando en el Gobierno estaba el Partido Popular.

Por otra parte, manifiesta que tampoco están de acuerdo los alcaldes en la discriminación que supone excluir a determinados Ayuntamientos que no tienen superávit, hablando ahora del caso concreto de Rota, que en el año 2018 se gastó más de un millón de lo que ingresó y tuvo un resultado negativo, por lo que evidentemente en ese caso no le podían quitar los ahorros, pero en el 2019 todavía no lo saben con seguridad porque, a pesar



de que esas cuentas se tenían que haber facilitado en marzo de este año y a pesar de que el Partido Popular lo preguntó en la Comisión Informativa del día 11 de agosto, no se les ha dicho nada, suponiendo que el resultado va a ser negativo también, porque ha habido ya un resultado negativo en el 2018 y han aumentado los saldos de dudoso de cobro en diez millones de euros solamente en un año; porque además el período medio de pago a los proveedores ha aumentado de 92 en el año 2015 a 200 días en la actualidad; por medidas como el Convenio de Diputación Provincial de Cádiz para la recaudación de los impuestos en ejecutiva, que es una clara evidencia de la necesidad de liquidez que tiene el Ayuntamiento de Rota para seguir sobreviviendo, y también porque ya el alcalde, en la última visita de la ministra Montero, adelantó algo en este sentido.

Como consecuencia de todo ello, sigue exponiendo la concejal D^a Macarena Lorente, lo más previsible es que Rota no tenga ahorros que entregar, pero con el resultado negativo va a formar parte de esas 3.000 entidades locales que no van a tener derecho a ningún tipo de ayuda.

Expresa seguidamente lo poco que les gusta el Real Decreto, que ni siquiera los socios en el Gobierno del Partido Socialista, Unidas Podemos, han votado a favor, aunque hoy vayan a votar en contra, pero ni siquiera allí votaron a favor, sino que se tuvieron que abstener y ni entre los mismos alcaldes socialistas, a pesar de que el Partido Socialista pidió que se cerraran filas y lo apoyaran, y muchos de ellos no lo dicen y otros lo dicen abiertamente como el alcalde de Denia o el de San Sebastián de los Reyes, que dicen directamente que no se van a acoger a esa cesión voluntaria de sus ahorros.

Concluye diciendo que se trata de un Real Decreto que tiene más trampa que una película de chinos, aclarando que solamente no es que no se ha haya leído la exposición de motivos, sino que lo ha leído entero, y por eso puedo decir que no ve lógico que no se hable de medidas de turismo, que no se hable de autónomos, que no se hable de Pymes, pero sí se habla de la posibilidad de hacer carriles bici en el artículo 4.3 del Real Decreto, preguntando desde cuándo es más importante hacer un carril bici que la vida de las personas, lo que, de verdad es que clama al cielo.

Finalmente pide de nuevo que lo reconsideren y que apoyen la moción que trae el Partido Popular, porque su compromiso es con los vecinos, y disponer lo contrario sería un grave perjuicio para todos ellos.

D. Pedro Pablo Santamaría, concejal del Grupo Municipal Mixto (Partido Izquierda Unida Andalucía), hace uso de la palabra respondiendo que a la concejal del Grupo Popular que se habrá leído el decreto, pero este debate ya ha tenido lugar en muchos Ayuntamientos, en Diputación incluso, y parece que no escarmientan o ven otra vez la doble cara del Partido Popular, Dr. Jekyll y Mr. Hyde, y más que nunca la de la portavoz del Partido Popular hoy, preguntándose cómo se puede reclamar que el Ayuntamiento de Rota



muestre el compromiso con la Ley de Estabilidad Presupuestaria, la ley Montoro, y a la vez, dos párrafos más abajo, pida que se flexibilicen las reglas fiscales al 100%, con lo cual estaría pidiendo de facto la derogación de la ley Montoro, doble vara de medir que no saben dónde se sitúa, pero esta incongruencia, esta contradicción ha sido echada en cara al Partido Popular en muchos otros municipios, pero parece que no se enteran todavía.

Manifiesta que sería oportuno también recordar a la Junta de Andalucía, ya que la Sra. Lorente sigue echando balones fuera al Gobierno de España y no quiere reconocer la nefasta situación económica en la que la Junta de Andalucía ha dejado a los Ayuntamientos en materia de sanidad, de educación o de servicios sociales durante la pandemia, y se lo dice porque en la exposición de motivos se obvia ese debate, cuando sería buen momento también para pedirle a la Junta que en la Ley de participación de los Ayuntamientos en los tributos de la Comunidad Autónoma, la llamada PATRICA, se consigne, si tanto le preocupa la financiación de los Ayuntamientos, los 600 millones anuales de transferencia incondicionada que los Ayuntamientos están esperando y que elabore un plan de ingresos para empezar a liquidar la deuda que arrastra la Junta de Andalucía por este concepto, que en Rota son dos millones y medio de euros lo que les debe la Junta de Andalucía por la PATRICA, instándola a que lo pida a la Junta de Andalucía que está gobernando con Ciudadanos y también con el respaldo y el apoyo de la ultraderecha de Vox.

Respecto a lo hablado sobre el Gobierno de Madrid, el Sr. Santamaría Curtido expone que va a dar algunos datos, que el Gobierno conformado por el Partido Socialista y por Unidas Podemos ha puesto en marcha un importante escudo social, lo que lógicamente a la representante del Grupo Popular no le gusta porque querría rescatar a los bancos otra vez, un escudo social para que nadie se quede atrás, para que esta crisis no la paguen los mismos de siempre y que, en contra de lo que manifiestan en su exposición de motivos, sí que ha destinado fondos para apoyar a las entidades locales, en concreto 5,7 millones de euros del Fondo Social Extraordinario, que saben que no es suficiente, porque la pandemia requeriría mucho más, pero ese fondo ha llegado directamente a las entidades locales.

Plantea asimismo que desde Izquierda Unida quieren pedir mucho más, y así lo están negociando con la ministra de Hacienda, quieren modificar la regla del gasto, para que los gastos extraordinarios y refuerzos de contratación provocados por esta crisis, servicios sociales, dependencia, limpieza, desinfección y materiales de seguridad en los empleados municipales no computen con la regla de estabilidad y techo del gasto, y también piden permitir que los Ayuntamientos puedan superar los límites de la masa salarial para la contratación temporal y extraordinaria en servicios esenciales destinados directamente por las entidades locales.



Por último, pide a la Sra. Lorente Anaya que no eche balones fuera al Gobierno y pelee desde dentro, porque la Junta de Andalucía les ha dejado tirado en muchos ámbitos durante esta pandemia.

El Sr. Manrique de Lara toma la palabra manifestando que cuando la Sra. Lorente Anaya ingresó en esta Corporación tiene que reconocer que lo vio con buenos ojos, porque era una persona formada, capacitada, con una trayectoria profesional que entendía que le iba a dar una mayor consistencia y seriedad al trabajo del Partido Popular, que no es que no lo tuviera, pero que era un plus para ese trabajo, pero es cierto que con las actitudes que le está viendo en los últimos plenos parece ser que la única misión que tiene sea darle un viraje al Partido Popular de Rota hacia los extremos más rancios de los que nunca se caracterizó el Partido Popular de Rota.

Así refiere que la ha visto pelearse con la Interventora porque, por ejemplo, hizo un informe que no le gustó; la ha visto presionar al Secretario para que cambiara el acta de una Comisión Informativa; la ha escuchado llamarle criminales a miembros del Gobierno, y acaba de decir ahora mismo que les van a robar, preguntando qué van a robar, es decir, no sabe si esa es la estrategia que tiene el Partido Popular de Rota, si eso de virar a esa extrema derecha en esa competencia que tiene con Vox, que parece que es el único adversario político que tiene, sin embargo, le sugiere que volviera al Partido Popular de siempre, aquel que muchos dirigentes le dicen que no se encuentran ya identificados, porque es verdad que este partido al que se está dirigiendo el Partido Popular de Rota no tiene nada que ver con el Partido Popular de Felipe Benítez, ni siquiera con el de Antonio Peña y de Juan Antonio Liaño, pero es más, es que no tiene que ver ni siquiera con el Partido Popular de Eva Corrales.

Expone que la moción que traen se basa en la falsedad, en la parcialidad, porque no es entera, y se basa en la incoherencia, donde no puede estar más de acuerdo con el compañero de Izquierda Unida, porque se dice que hay que flexibilizar el gasto, que es lo que quiere el Equipo de Gobierno y lo han dicho siempre, pero flexibilizar el gasto no se puede hacer cuando hay una ley orgánica que lo prohíbe, porque un decreto ley no puede entrar en materia que está regulada en una ley orgánica, y si la moción que se hubiese traído aquí fuera para derogar la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria la habrían votado y la habrían aplaudido, pero traer una moción diciendo que se flexibilice el gasto y, al mismo tiempo, plantear en la moción que se defiendan la Ley de Estabilidad Presupuestaria, que es la que no permite que se flexibilice el gasto, es lo más incoherente que ha escuchado nunca, completamente incoherente.

Señala el Sr. Manrique de Lara que, por tanto, no se les puede atacar que no defiendan la autonomía local, porque si hay algún partido en el espectro político español, aparte de Vox, que es menos municipalista, es el



Partido Popular y lo ha demostrado históricamente. Así refiere que el Partido Popular modificó con su mayoría absoluta la Ley de Bases de Régimen Local para que aquellas competencias que no fueran exclusivamente las municipales se declararan impropias y no se pudieran realizar, incluso cuando el Parlamento Andaluz aprobó la Ley de Autonomía Local la llevó al Constitucional, porque no quería que se ampliaran las competencias municipales, por lo que recuerda a la Sra. Lorente Anaya que no puede ser defensora del municipalismo, reiterando que plantee una modificación y una derogación absoluta de la Ley de Estabilidad Presupuestaria, que verá como se lo aprueban.

Asimismo, indica el Sr. Manrique de Lara Quirós a la portavoz del Grupo Popular que quiere hacerle una reflexión, concretamente cuando ha dicho que se indigna y que clama al cielo la gestión del convenio de esta pandemia, preguntándole si no le clama al cielo la gestión de la Junta de Andalucía en esta pandemia, porque la ve muy exaltada siempre contra el Gobierno de la Nación, pero no cabreada con la Junta de Andalucía, por lo que le pregunta si no le importa ni le indigna que de los 50 millones que el Gobierno de la Nación le entregó a las Comunidades Autónomas, concretamente a Andalucía para los Ayuntamientos solamente hayan llegado 22 millones; o, por ejemplo, si no le clama al cielo que la Junta de Andalucía en este contexto haya eliminado el Plan de Empleo para las personas con emergencias social; o si no le clama al cielo que el Plan de Empleo habitual venga con 200.000 euros menos y encima con un copago con cargo al Ayuntamiento; o, por ejemplo, si no le indigna la contratación de los vigilantes de la playa, que después que se ha hecho de forma arbitraria, por lo menos se podía haber ayudado a los roteños; o no le indigna, por ejemplo, lo que han tenido que sufrir los pensionistas para conseguir las mascarillas, que se han tenido que pelear con los farmacéuticos, porque no había, cuando se ha anunciado a bombo y platillo; o no le irrita que se hayan estado ocultando los datos de la pandemia al Ayuntamiento y que no hayan sabido cuantos contagiados tienen en Rota; o no le indigna que estén a 10 días vista del comienzo de las clases y la Consejería de Educación esté desaparecida en combate.

Por último, manifiesta el portavoz del Grupo Municipal Socialista que a la Sra. Lorente Anaya no le indigna nada eso, porque no la ha escuchado o lo que ha dicho el compañero de Izquierda Unida, con todo lo que ella defendía esa deuda histórica que supuestamente tenía la Junta de Andalucía con los Ayuntamientos por la PATRICA, preguntándole por qué no la pide y si eso no le indigna, pudiendo entender que el Partido Popular le ha ordenado traer esta moción y la tiene que acatar, pudiendo participar de ese teatro que el Partido Popular quiere hacer a nivel nacional, pero que desde luego lecciones de municipalismo no les va a dar ninguna.

D^a Macarena Lorente interviene seguidamente respondiendo al Sr. Manrique de Lara que, con todo el cariño que le tiene, siente mucho no



gustar en su actuación en los Plenos, pero es que no ha venido a gustarle, sino a hacer su trabajo dentro de la oposición, aunque además cree que en el fondo sí que le gusta. Reitera que viene a defender lo que entiende que hay que defender.

Respecto a lo dicho de la Junta de Andalucía en la pandemia, se lo resume en dos palabras, porque va a seguir hablando de lo que quiere hablar, y las dos palabras son mando único.

Contesta también que, por ejemplo, el Ayuntamiento de Rota no tiene ahorros porque el nivel de deuda que dejaron los populares hace que no den ahora abasto, sin embargo, indica que se ha estado informando y resulta que el Partido Socialista, a finales del 2003, porque al final hay que terminar siempre hablando de los visigodos, y sin haber hecho nada del otro mundo y ni siquiera de este mundo, dejó al Partido Popular una deuda financiera de 20 millones de euros y que el Gobierno del Partido Popular, después de haber hecho el Plan de Proveedores por 20 millones, haber amortizado la deuda, haber pagado intereses, haber puesto en pie estructuras como la piscina, el teatro, el polideportivo, dejó una deuda de 38 millones, preguntándose si quizás se están quejando en la puerta equivocada y es la puerta de su anterior alcalde socialista donde deberían llamar, porque a lo mejor se están confundiendo.

Por otro lado, menciona que, por ejemplo, el Plan de Pago de Proveedores por 20 millones de euros, con el que se dio un importante balón de oxígeno a muchas empresas, es que tenían que cobrar, preguntando si les va a decir que no cobren, y con el que además se abonaron deudas como los 1.400 millones de pesetas que el Partido Socialista dejó a deber en el 2003 a la empresa de limpieza viaria, opinando que con ese plan de pago a proveedores están confundiendo a la población y no cuentan la verdad, porque el Gobierno del Partido Socialista aprobó esas operaciones en el Pleno, por lo tanto no sabe qué vienen ahora a decir.

También entiende D^a Macarena Lorente que no estaría de más que después del tiempo que llevan en el gobierno hagan un poquito de autocrítica y no lloren tanto, porque a lo mejor a estas alturas de la película tiene su gestión algo que ver también con el caos de las cuentas municipales, que siguen gastando más de lo que ingresan, cuestión que ya dijeron el año pasado cuando se habló de los presupuestos del año 2019 y que el Partido Popular no apoyó porque iba en contra de los informes técnicos y porque se inflaba la partida de gastos para poder gastar más.

Al mismo tiempo, dice la representante del Grupo Popular que le resulta curioso ver como los que hoy defienden a capa y espada el Real Decreto decían lo contrario hace solamente unos meses, aludiendo concretamente al acta del Pleno del 14 de mayo de este año, en la que el Sr. alcalde decía: "Hay un compromiso por parte del Presidente del Gobierno de flexibilizar el superávit para poderlo usar no solamente para actuaciones



financieramente sostenibles", así como "hay un compromiso de que ese superávit que tienen los Ayuntamientos no se va a tocar", porque, para aclarárselo a los ciudadanos, quienes en cualquier caso planteaban usar los ahorros de los Ayuntamientos eran algunas comunidades, pero el Gobierno de España en ningún caso lo iba a aceptar, porque eran ahorros de los propios Ayuntamientos, refiriendo que igualmente la presidenta de la Diputación de Cádiz estaba de acuerdo con estas afirmaciones y también el Partido Socialista de Cádiz pedía hace dos meses poder utilizar los remanentes, que no se llevara el dinero el Gobierno, preguntándose qué pasa ahora, si se conforman con que el Gobierno se lo lleve, les devuelva lo que quieran y para que se lo gaste en lo que les manda.

Asimismo pregunta cuántas veces el Partido Socialista andaluz va a tener que seguir anteponiendo los intereses de un señor que se llama Pedro Sánchez a los intereses de los municipios de Andalucía, lo cual le parece vergonzoso, y en el caso de Rota, si tienen remanente positivo, el alcalde se lo prestará al Gobierno, y si no tienen remanentes será uno de esos Ayuntamientos que no tienen derecho a optar por las ayudas, es decir, cuánto más vulnerable eres en esta crisis más te vas a hundir porque menos apoyo vas a tener por parte del Gobierno, Gobierno que recuerda que ha puesto en plena pandemia a todas las madres de España a coser mascarillas, porque no han tenido las narices, y así lo dice, de poder proporcionarlas; que han sacado a los agricultores con sus tractores a desinfectar las calles; porque les han dejado abandonados, cuando se trata de un pueblo que tiene a miles de personas en una situación económica dramática, porque no han recibido ingresos de ningún tipo durante el tiempo de los ERTES, porque se han tenido que comer sus ahorros, el que los tenía, porque han perdido sus trabajos, porque incluso los empresarios que no se han podido hacer cargo de sus empresas han tenido que echar el cierre a sus negocios, preguntando si esto es un préstamo voluntario, porque a su entender es un chantaje en toda regla.

Pregunta además que si a los representantes del Grupo Socialista les pidieran dinero prestado, un dinero que por supuesto a nadie les sobra, a quién se lo dejarían, si a un Gobierno que empezó su andadura con 22 ministerios, 4 vicepresidentes y 732 cargos directivos nombrados a dedo, pues se puede trabajar con gobiernos más pequeños, porque de hecho todo el mundo lo hace, pero lo que pasa es que no todo el mundo tiene tantos favores políticos que devolver como Pedro Sánchez; a un Gobierno que, por ejemplo, compró batas en China por 22 euros, cuando en España se vendían por 0,20 céntimos, o que pagaba tres veces por las mascarillas de lo que pagaban las empresas privadas, porque les han estado bombardeando con estas noticias todos los días; o a un Gobierno con un presidente que en plena crisis económica se va de vacaciones, lo que les cuesta a los españoles 200.000 €, que aunque pueda entender que se vaya de vacaciones, pero queda feo, sobre todo cuando están pidiendo dinero, es increíble; o a un Gobierno, ya el último ejemplo que le pone, como la última noticia que salió de la vicepresidenta Carmen Calvo, que ahora dice que hay un nuevo proyecto de ley de memoria histórica para buscar fondos para reabrir fosas y crear un banco de ADN.



En resumen, destaca la concejal D^a Macarena Lorente que la sanidad comprometida, la economía agonizando, la educación abandonada, que ni Pablo Iglesias apoya la gestión que está haciendo, o mejor dicho que no está haciendo su ministra de educación de su propio Gobierno, preguntando si no les parece amoral y si no les parece indecente que este Gobierno Social-Comunista o Comunista-Social quiera conseguir financiación metiendo la mano en los bolsillos de los Ayuntamientos.

Expone finalmente que le pediría al Gobierno de Pedro Sánchez que empiece a recortar en lo que es absolutamente superfluo, que lo han creado, que es mucho, y que han demostrado que no sirve para nada, porque antes de pedir a los Ayuntamientos que se aprieten el cinturón, lo decente sería que lo haga el Gobierno y que de ejemplo, aunque sea de una vez por todas en la vida, que empiece recortando los gastos que han creado ellos mismos, porque no puede ser que este Gobierno, porque gestionó mal antes de la crisis, dependa ahora de las ayudas del exterior y de lo que han ahorrado los demás, por tanto, entiende que si hay un momento político importante para dinamizar la economía de las entidades locales es precisamente este momento.

Interviene el Sr. alcalde exponiendo que se alegra mucho de que se haya citado lo que dijera en el Pleno que consta en el acta, porque tal y como lo ha explicado no es para nada contradictorio con lo que efectivamente se ha aprobado por parte del Gobierno de España, alegrándose además que haya hecho alusiones a lo que se decía aquí en ese Pleno de mayo.

Asimismo, cree que la Sra. Macarena Lorente, que ha dicho aquí que viene a hacer su trabajo, cosa que por supuesto es legítima y está convencido de que lo intenta hacer lo mejor posible, debería, al menos, como recomendación, comentarle a sus compañeros que cuando le cuenten lo que pasaba antes, se lo cuenten todo, que no le cuenten lo que se encontró en el 2003, porque podrían llevarse hasta las 12 de la noche hablando de la historia del Ayuntamiento de Rota.

Aludiendo a lo dicho sobre no sabe cuántos millones que se encontraron en el año 2003, responde el Sr. alcalde que en esos millones ya estaba la deuda de la Seguridad Social que están todavía pagando hoy en día, incluso todavía, con este decreto con el que el Partido Popular está en contra, podrían ir a financiarse para conseguir liquidez sin ningún tipo de vinculación con lo que queda de esa deuda de antes de 1999, reiterando que se documente de forma completa. De igual modo, refiere que también se encontraba, por ejemplo, la deuda que había de millones de euros con la antigua empresa de basura, SAYSE o algo así, que dejó el Gobierno Popular de entonces, o los trescientos y pico mil euros que tuvieron que pagar aquí el año pasado de lo que quedaba de la expropiación del parque San Fernando, que si



se le cuenta a ciudadanos de Rota piensan que no puede ser, que será otro parque, porque el parque San Fernando lleva 20 años hecho.

Sigue diciendo el Sr. alcalde que este Gobierno municipal del caos económico que dice el Partido Popular pagó el año pasado 360.000 euros de lo que quedaba de expropiación; o, como asiente la Sra. Izquierdo, 1.600.000 euros que llevan pagado en los últimos 3 o 4 años de agua, ide igual, de los años 2009, 2010, 2011 y 2012, que se le cobró a los ciudadanos, preguntando por qué no se pagó, opinando que es muy fuerte tener que escuchar que tienen una mala gestión, cuando han pagado el agua que no pagó el Gobierno del Partido Popular entre los años 2009 a 2011, 2012, 2013, pudiendo hablar de la Confederación del Guadalquivir, deuda millonaria; de la Mancomunidad, para qué van a hablar; de la Mancomunidad de Bahía de Cádiz, también; del Consorcio de Aguas y del Consorcio de Basura, en definitiva, de cualquier Administración que había se encontraron acuerdos de pago que ha tenido que afrontar el Gobierno anterior del Partido Socialista con Izquierda Unida y el Gobierno actual, que sigue pagando, de modo que cada vez que viene una carta de una Administración se le abren las carnes porque es que aparecen cosas de hace 20 años.

Por todo ello, pide un poquito de pudor, porque en una cuestión de deuda se pueden remontar a lo que quiera, pero no decir historias de que están intentando afrontar, con un presupuesto de entorno a los cuarenta y pocos millones de euros, una deuda financiera anual de más de 4 años, porque si no tuvieran esa deuda se podrían hacer muchas cosas, además de que con la ley del Partido Popular les obligan a que se paguen esos 4 millones de euros, como decía el otro día en la rueda de prensa, claro es que nos obliga, pero se paga la deuda y se paga la deuda de esos 4 millones de euros anuales más las nóminas, más los proveedores, más las subvenciones para todo lo que pueden, más todo lo que les dejaron del anterior Gobierno municipal, siendo normal entonces tener remanente negativo, porque es que pagan.

Por otro lado, refiere que la Sra. Lorente Anaya encima confunde el remanente con el superávit, que ya es lo que clama al cielo, pudiendo entender que el ciudadano no maneje los conceptos de remanente o del superávit, pero que ella que está en la Corporación diga que se ingresa más de lo que se gasta y lo confunda con el remanente, opina que se debería ser un poquito más serio en este tipo de cuestiones.

El Sr. alcalde pone de manifiesto que lo que van a perder con este Decreto que esperan que se convalide es convertir la deuda de corto en largo, que son 5 millones de euros que pueden dedicar a pagar a proveedores, sin ningún tipo de problema. Asimismo pregunta qué tiene de malo el Decreto para los ciudadanos de Rota, cuando el millón y pico que se debe todavía de la Seguridad Social de los años 90, lo pueden convertir en deuda financiera y encima con meses de carencia.



Insiste en que no termina de entender qué es lo que se ha querido explicar hoy aquí o traer hoy aquí, pero sí que para no entrar en batalla de si lo ha hecho mejor el Gobierno o lo ha hecho peor, o la Junta de Andalucía o no, quiere añadir un dato nada más, como alcalde, que sigue pensando que les tienen totalmente ninguneados con los datos del Covid, que no les cuentan absolutamente nada, que les dijo la semana pasada la delegada que les iban a dar los datos y todavía no los ha dado, que se entera por Rota al Día, lo cual no es normal, y cuando el ciudadano llama al Ayuntamiento a informarse y eso es lo que les viene pasando desde marzo, han estado totalmente ninguneados por la Administración que tenía los datos y las competencias, porque lo del mando único, que es ahora la excusa para todo, es para coordinar una serie de cuestiones, pero las competencias en Sanidad y en Educación siguen estando en manos de la Junta de Andalucía, porque los últimos Decretos han aparecido en el BOJA, no en el BOE.

Vuelve a preguntar por qué no se tienen los datos o por lo menos que les informen de cómo tienen que rastrear, cómo tienen que poner a disposición la Policía Local, a cuyo Jefe le han hecho firmar un acuerdo de confidencialidad, no sabe si para que no le diga los datos al alcalde, como si él fuera a publicarlos.

Insiste en que debe haber un poquito de atención por parte de las autoridades sanitarias con los Ayuntamientos, y le habla de su experiencia, no diciendo nada más de gestiones ni nada porque cree que se ha dicho lo suficiente aquí, pero como alcalde piensa que han estado a los pies de los caballos, y de lo que se podía esperar del Gobierno han recibido atención, pero de lo que se podía esperar de la Junta, regular, por mucho que se niegue, ni un dato, lo que habla mucho de lo que entienden por las relaciones institucionales en ese sentido.

Comenta finalmente que el dictamen fue negativo, pero que lo van a proceder a la votación es sobre la moción, no sobre el dictamen, para que se sepa claro el sentido de la votación.

Sometida a votación por la Presidencia la moción de la Sra. concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, D^a Macarena Lorente Anaya, dictaminada por la Comisión Informativa General y Permanente, la misma queda desestimada por mayoría, al obtener siete votos a favor (cinco del Grupo Municipal del Partido Popular y dos de los concejales del Grupo Municipal Mixto, D^a Esther Ceballos-Zúñiga Liaño y D. Gilberto M. Bernal Reyes) y catorce votos en contra (doce del Grupo Municipal Socialista y dos de los concejales del Grupo Municipal Mixto D. Pedro Pablo Santamaría Curtido y D. Moisés Rodríguez Fénix).



PUNTO 6º.- MOCIÓN DEL SR. CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MIXTO (PARTIDO IZQUIERDA UNIDA ANDALUCÍA), D. PEDRO PABLO SANTAMARÍA CURTIDO, EN RELACIÓN CON LA SITUACIÓN DE LOS TRABAJADORES DEL DEPARTAMENTO DE CONTRAINCENDIOS DE LA BASE NAVAL DE ROTA.

Por el Sr. secretario general accidental se da a conocer el dictamen de la Comisión Informativa General y Permanente en sesión ordinaria celebrada el día 24 de agosto de 2020, al punto 6º, cuyo tenor literal es el siguiente:

“La Comisión Informativa General y Permanente, **POR MAYORÍA** de los miembros de la Comisión presentes, es decir, con el **VOTO A FAVOR** (10,5) **DEL SR. PRESIDENTE**, D. José Javier Ruiz Arana; de los representantes del **GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA**, D. Daniel Manrique de Lara Quirós, Dª Juana Mª Montes Delgado, D. Jesús López Verano, D. José Antonio Medina Sánchez y Dª Nuria López Flores; de los representantes del **GRUPO MUNICIPAL POPULAR**, Dª Auxiliadora Izquierdo Paredes, D. Óscar Curtido Naranjo y Dª Nazaret Herrera Martín-Niño; y de los representantes del **GRUPO MIXTO**, D. Pedro Pablo Santamaría Curtido, D. Gilberto Bernal Reyes y D. Moisés Rodríguez Fénix, y **LA ABSTENCIÓN** (0,5) de la representante del **GRUPO MIXTO**, Dª Esther Ceballos-Zúñiga Liaño ,acuerda **DICTAMINAR FAVORABLEMENTE** la siguiente moción del Sr. concejal del Grupo Municipal Mixto (Partido Izquierda Unida Andalucía), D. Pedro Pablo Santamaría Curtido, en relación con la situación de los trabajadores del Departamento de Contraincendios de la Base Naval de Rota, debiendo elevarse al Excmo. Ayuntamiento Pleno para su aprobación:

Actualmente el Departamento de Contraincendios de la Base Naval de Rota consta de 29 Bomberos civiles españoles en una situación de trabajo precaria y absolutamente ilegal, realizando un exceso de jornada anual de casi 1000 horas de trabajo por encima de lo que en España está permitido por ley.

El R.D. 2/2015, del 23 de octubre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores expone en su Artículo 34.1: «La duración de la jornada de trabajo será la pactada en los convenios colectivos o contratos de trabajo». «La duración máxima de la jornada ordinaria de trabajo será de cuarenta horas semanales de trabajo efectivo de promedio en cómputo anual». Por lo tanto, en España existe un máximo legal de trabajo de 2080 horas anuales frente a las 2912 horas anuales que trabajan los bomberos civiles en la Base Naval de Rota.

Este colectivo, al igual que todos los trabajadores de la Base, está regido por el III Convenio Colectivo del personal laboral local que presta servicios para las fuerzas de Estados Unidos en España, aprobado por



resolución del 08/09/11 y publicado en el BOE el 23/09/11. Este convenio establece en su Artículo 16.2: «Los bomberos tendrán una jornada especial establecida en la O.M. 166/81, con la diferencia de que se reducen a 56 horas semanales o 112 bisemanales, de las que 40 semanales u 80 bisemanales serán de trabajo efectivo y el resto de guardia de presencia. El resto de los parámetros de horas extraordinarias, de enfermedad y vacaciones establecidos en la citada O.M. se ajustarán conforme a esta jornada de 56 horas». Sin embargo, esta distinción que realizan es artificiosa y ajena a la realidad siendo directamente contraria a la Directiva 2003/88/CE que establece en su Artículo 2.1: «Tiempo de trabajo: Todo período durante el cual el trabajador permanezca en el trabajo, a disposición del empresario y en ejercicio de su actividad o de sus funciones, de conformidad con las legislaciones y/o prácticas nacionales». Y que el Tribunal de Justicia de la Unión Europea declara en su «Nota sobre la interpretación de la sentencia del TJUE acerca de la indemnización por realización de servicios de guardia localizada y su aplicación al personal sanitario del Sermas»: «4. El artículo 2 de la Directiva 2003/88 debe interpretarse en el sentido de que el tiempo de guardia que un trabajador pasa en su domicilio con la obligación de responder a las convocatorias de su empresario en un plazo de ocho minutos, plazo que restringe considerablemente la posibilidad de realizar otras actividades, debe considerarse “tiempo de trabajo”».

Siendo además este Departamento de Contraincendios un cuerpo especialmente vulnerable en cuanto a la seguridad laboral y perjudicando el excesivo aumento de horas trabajadas al servicio que presta tanto dentro de la Base como en ayuda a la población roteña en casos de incendios.

Encontrándose, por esta situación, el Comité de Establecimiento del Personal Laboral Local (PLL) de la Base Naval de Rota estudiando un próximo calendario de movilizaciones para denunciar este aumento de horas trabajadas y habiéndose interpuesto demandas en distintos órganos judiciales para que se respete el máximo legal de 1968 horas anuales que establece el convenio colectivo.

Por todo ello, se presenta para su debate y aprobación, si procede, los siguientes ACUERDOS:

1. Apoyar a los trabajadores del Departamento de Contraincendios de la Base Naval de Rota, al Comité de Empresa y Centrales Sindicales en esta justa reivindicación.
2. Instar al Alcalde a establecer una reunión con el responsable de la Marina de los EE.UU. para poner en su conocimiento la situación laboral en que se encuentra este Departamento.
3. Instar al Ministerio de Defensa a que garantice el cumplimiento estricto de la legislación española en aplicación a estos trabajadores.
4. Dar traslado del presente acuerdo a las Administraciones implicadas (Consejería de Empleo, Ministerio de Trabajo y



Ministerio de Asuntos Exteriores) y al Comité de Empresa de la Base Aeronaval de Rota."

El Sr. alcalde-presidente concede la palabra a D. Pedro Pablo Santamaría, concejal del Grupo Municipal Mixto (Partido Izquierda Unida Andalucía), quien manifiesta que, como expusiera en la Comisión Informativa, pero dado que no quedó claro porque al final no se entregó el documento firmado, y según le ha comentado el Sr. secretario accidental antes de empezar el Pleno, sigue abierta la posibilidad de que se haga como moción conjunta, no teniendo ningún problema por su parte si todos están de acuerdo.

A continuación, procede a la lectura del documento, que si ningún partido se opone se hará como moción conjunta y será firmada posteriormente, como también el Comité de los Bomberos de la Base lo ha pedido.

Tras finalizar la lectura del párrafo cuarto, el Sr. Santamaría Curtido añade que ahí hay un choque entre lo que realmente están trabajando los bomberos con esta suma del tiempo de guardia y lo que establece el convenio colectivo de la Base Naval.

Prosigue leyendo la moción y al finalizar el párrafo sexto añade que el primer juicio lo van a tener el 21 de septiembre.

El concejal del Grupo Municipal Mixto (Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía), D. Gilberto M. Bernal, indica que, como ha comentado el compañero de Izquierda Unida, se adhieren a la moción conjunta, como ya comentaron tanto en la reunión que tuvieron en su día con el Comité como en la Comisión Informativa.

Interviene el portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Daniel Manrique de Lara, exponiendo que evidentemente se adhieren a esta moción conjunta porque entienden que lo que subyace aquí es un trato discriminatorio, que es la cuestión y, por lo tanto, como todos los grupos lo van a hacer, lo tienen que apoyar porque lo que se pretende es que no se imponga a este colectivo de trabajadores que hagan una jornada que excede, y mucho, de la jornada que está establecida legalmente.

Expresa que como ya se ha dicho anteriormente por el compañero que le ha precedido, es de aplicación el convenio colectivo por el que se rige todo el personal laboral de la Base Naval de Rota, que establece claramente que para el colectivo de bomberos existe una jornada especial de 56 horas semanales, lo que a su entender infringe de forma manifiesta y flagrante el artículo 34 de los Estatutos de los Trabajadores, que establece



que la duración máxima de la jornada ordinaria de trabajo será de 40 horas semanales de trabajo efectivo de promedio en cómputo anual, siendo cierto que se puede hacer una distribución irregular de la jornada, pero siempre respetando una jornada máxima, el descanso entre jornada y jornada y el descanso semanal.

Por otro lado, señala el Sr. Manrique de Lara que es cierto también que el convenio intenta salvar esta contradicción haciendo una triquiñuela, diciendo que las 40 horas semanales son de trabajo efectivo y el resto de las horas, las 16 restantes, son de guardia de presencia, entendiendo que esto evidentemente es una distinción que se hace aquí completamente ficticia, en primer lugar, porque hay una Directiva Europea, aunque no sea una norma de directa aplicación en España, pero sí tiene que inspirar la normativa española y las resoluciones judiciales, la cual es muy clara cuando define el tiempo de trabajo, diciendo: "Todo período durante el cual el trabajador permanezca en la empresa a disposición del empresario y en el ejercicio de su actividad o de sus funciones, de conformidad con las legislaciones y/o prácticas nacionales." Por tanto, a su parecer, está clarísimo, existiendo además muchísima jurisprudencia, porque ahora tienen este colectivo de bomberos, pero es que ya el Supremo se ha pronunciado sobre muchísimos colectivos, como por ejemplo en médicos de atención primaria, ha llegado a decir el Tribunal Supremo que las guardias de presencia física tienen la consideración de tiempo efectivo de trabajo, lo mismo que se le aplica ahora a la situación de los bomberos; o, por ejemplo, para los socorristas que acompañan a los vehículos de Cruz Roja, existe también jurisprudencia que dice que la guardia de presencia debe computarse dentro del límite de la jornada máxima, por tanto, es jornada de trabajo; e incluso, en los agentes forestales el tiempo que dedican a cuidar la parcela se dice que es trabajo porque exige su presencia física.

Por todo ello, entiende que el tema está muy claro y el no respetar la limitación de jornada de ese colectivo no es solamente discriminatorio, sino que tiene tres consecuencias, a su juicio, negativas:

- La primera es que vulnera derechos básicos del trabajador, porque leyendo simplemente el artículo 24 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, que dice: "Que toda persona tiene derecho al descanso, al disfrute del tiempo libre, a una limitación razonable de la duración del trabajo y a vacaciones periódicas pagadas", estableciendo también lo mismo la Constitución Española en el artículo 40, apartado 2: "Asimismo, los poderes públicos fomentarán una política que garantice la formación y readaptación profesional; velarán por la seguridad e higiene en el trabajo y garantizarán el descanso necesario, mediante la limitación de la jornada laboral, las vacaciones periódicas retribuidas y la promoción de centros adecuados." Continúa explicando que solamente a través de aquí se pueden conseguir cuestiones tan básicas como que el trabajador pueda recuperar las energías, como que se proteja su salud física y mental, como que pueda desarrollar con mayor efectividad su trabajo y, algo muy importante, que también le pueda



permitir tener tiempo libre para el libre desarrollo de su personalidad, que también es un derecho consagrado en la Constitución.

- Además indica que no hay que perder que esta exigencia de más horas a este colectivo no solamente limita su derecho, sino que también coarta una mayor empleabilidad, porque evidentemente están hablando de turno de trabajo que podía estar realizado por otros trabajadores, y que ahora mismo no están contratados porque hay una sobrecarga con el personal que está en este colectivo.

- Y, como dice la moción, afecta a su seguridad, porque unos trabajadores que tienen que estar actuando en máximas condiciones de efectividad no pueden tener una jornada que no les garantice el descanso.

Finalmente manifiesta D. Daniel Manrique de Lara que cree que es imposible no estar a favor de esa propuesta, cuyo problema entronca más allá, concretamente se debe a la limitación que tiene todo el personal laboral de la Base Naval de no poder negociar sus convenios colectivos, que es el problema de fondo, porque si fuera así, si se negociara y se aprobara por el Comité de Empresa directamente, cláusulas de este tipo evidentemente no se incluirían.

Por tanto, muestra su voto favorable, deseando al colectivo de trabajadores mucha suerte en su batalla judicial que empieza en breve.

El Sr. Santamaría Curtido, concejal del Grupo Municipal Mixto (Partido Izquierda Unida Andalucía), manifiesta que desde que empezó en el mes de febrero este tema les llegó a su partido, lo pusieron en conocimiento también del Comité y concertaron una reunión con la Junta de Portavoces, estando previsto trasladarlo a distintos organismos como Diputación, Junta de Andalucía y Gobierno de España y ahora ponen en marcha otra vez este mecanismo para que próximamente vaya a esas instituciones y no solo apoyar, como han demostrado todos los grupos aquí hoy que están unidos en esta reivindicación laboral, sino también, como les dice el Comité, en las posibles movilizaciones que van a empezar a convocar a raíz de este próximo juicio que tendrá el 21 de septiembre, por lo que también invita a la ciudadanía concienciada en estos problemas laborales que respalde, junto con toda la Corporación y todos los grupos políticos, esta reivindicación justa del grupo de bomberos de la Base Naval de Rota.

Seguidamente, toma la palabra D^a Auxiliadora Izquierdo, portavoz del Grupo Popular, manifestando que entendían que, al ser una propuesta conjunta, todos los grupos estaban apoyando la exposición de motivos y, por supuesto, la propuesta que hoy se va a votar y que saldrá por unanimidad, porque les parece de derecho y legítimas las reivindicaciones que hace el colectivo de los bomberos de la Base, indicando que esta vuelve a ser



punto de mira en este Pleno por un nuevo conflicto laboral que afecta a empleados civiles españoles al servicio de la Marina de los Estados Unidos.

Expone que el colectivo de bomberos es un cuerpo que cuenta con una treintena de efectivos españoles, que llevan varios años denunciando el incumplimiento de los términos laborales establecidos para el personal laboral civil al que pertenece, ya que el convenio fija una jornada laboral anual de 1.968 horas, sin embargo, el cuadrante establecido para este servicio es de 56 horas semanales, lo que suma un total al año de más 2.900 horas, sumándole 1.000 horas más a lo que está establecido por Ley.

Por tanto, la Administración norteamericana ha establecido una compensación económica, en concepto de turnicidad y nocturnidad, pero la cantidad ha sido denunciada por insuficiente, y hasta en dos ocasiones los tribunales españoles y europeos han sentado jurisprudencia dando la razón a la parte social, tratándose en consecuencia del tercer conflicto laboral que tiene como escenario la Base de Rota en los últimos años.

Por ello recuerda que a la demanda histórica de normalización del marco laboral del conjunto del personal civil español, se le suman las reclamaciones del convenio y el reintegro de los empleados despedidos en la concesionaria del aeropuerto ELEVAS y ahora este nuevo frente que les parece legítimo y que desde el Partido Popular apoyan, por lo que contará con el voto favorable de su Grupo municipal y con todo su apoyo en esas reivindicaciones y manifestaciones públicas que se tengan que hacer.

El Sr. alcalde-presidente da por debatida la moción, manifestando que igualmente desde la Alcaldía se muestra el apoyo a las reivindicaciones de los trabajadores del departamento contraincendios que, como se ha explicado, es una moción que al final suscriben todos los portavoces, a los que ahora se pasará la copia para que quede en el acta, según el Sr. secretario, de que se suscribe por todos los grupos como moción conjunta, pasando por tanto a la votación.

Se presenta moción conjunta suscrita por los representantes de todos los Grupos Municipales, D. Daniel Manrique de Lara Quirós, en representación del PSOE; D^a Auxiliadora Izquierdo Paredes, en representación del PP; D^a Esther Ceballos-Zúñiga Liaño, en representación de Vox; D. Gilberto Bernal Reyes, en representación de Ciudadanos; D. Pedro Pablo Santamaría Curtido, en representación de Izquierda Unida Andalucía; y D. Moisés Rodríguez Fénix, en representación de Podemos, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, cuya exposición de motivos y propuesta de acuerdo coincide con la moción dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa General y Permanente.



Sometida a votación por la Presidencia la moción conjunta de los Grupos Municipales, con el mismo contenido de la dictaminada por la Comisión Informativa General y Permanente, la misma queda aprobada por unanimidad de los veintiún miembros de la Corporación presentes (doce del Grupo Municipal Socialista, cinco del Grupo Municipal del Partido Popular y cuatro del Grupo Municipal Mixto).

PUNTO 7º.- MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES PARA SOLICITAR AL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA QUE EN LOS PRESUPUESTOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL EJERCICIO 2021, SE INCLUYA LA PARTIDA PRESUPEUSTARIA NECESARIA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN NUEVO CENTRO DE SALUD EN LA CIUDAD DE ROTA.

Por el Sr. secretario general accidental se da a conocer el dictamen de la Comisión Informativa General y Permanente en sesión ordinaria celebrada el día 24 de agosto de 2020, al punto 7º de urgencias, cuyo tenor literal es el siguiente:

““La Comisión Informativa General y Permanente, **POR UNANIMIDAD** de los miembros de la Comisión presentes, es decir, con el **VOTO A FAVOR (11) DEL SR. PRESIDENTE**, D. José Javier Ruiz Arana; de los representantes del **GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA**, D. Daniel Manrique de Lara Quirós, D^a Juana M^a Montes Delgado, D. Jesús López Verano, D. José Antonio Medina Sánchez y D^a Nuria López Flores; de los representantes del **GRUPO MUNICIPAL POPULAR**, D^a Auxiliadora Izquierdo Paredes, D. Óscar Curtido Naranjo y D^a Nazaret Herrera Martín-Niño; y de los representantes del **GRUPO MIXTO**, D^a Esther Ceballos-Zúñiga Liaño, D. Pedro Pablo Santamaría Curtido, D. Gilberto Bernal Reyes y D. Moisés Rodríguez Fénix, acuerda **DICTAMINAR FAVORABLEMENTE** la siguiente moción conjunta de los Grupos Municipales para solicitar al Presidente de la Junta de Andalucía que en los presupuestos de la Comunidad Autónoma del ejercicio 2021, se incluya la partida presupuestaria necesaria para la construcción de un nuevo centro de salud en la ciudad de Rota, debiendo elevarse al Excmo. Ayuntamiento Pleno para su aprobación:

Por parte de la plataforma roteña en defensa de las pensiones públicas, se ha presentado en el Registro General del Ayuntamiento de Rota con fecha 17 de agosto de 2020, un escrito cuyo tenor literal es el siguiente:

“Ante la situación creada por la pandemia con la llegada del COVID-19, vista la respuesta de todo el personal sanitario con la escasez de



medios, personales, materiales y de seguridad con la que han contado y se han tenido que enfrentar a un virus nuevo y desconocido para todos.

A pesar de los esfuerzos llevados a cabo por el Gobierno de España, Comunidades y Ayuntamientos en las distintas fases que ha venido transcurriendo durante el estado de alarma, observamos con temor como los nuevos rebrotes de la pandemia nos recuerda que el mal aún sigue ahí, que no es algo pasajero, que es algo con lo que tendremos que acostumbrarnos a vivir al menos hasta que no se obtenga una vacuna que nos haga inmunes al virus.

Ante esta situación, la ciudadanía vemos con preocupación cómo la atención primaria que es la que está en primera línea, es la que con menos medios cuenta tanto en personal, en material, espacio físico y seguridad.

Nuestra localidad no es ajena a esta situación, es por ello que la plataforma roteña en defensa de las pensiones públicas venimos concentrándonos todos los jueves desde el pasado 16 de julio, en defensa de una sanidad pública de calidad. Por la recuperación de las especialidades ginecología y oftalmología y rehabilitación, así mismo reclamamos que el hospital de referencia en caso de derivación siga siendo el Hospital Universitario de Puerto Real o en su caso el Hospital de Jerez de la Frontera. Estos son hospitales que cuenta con todas las especialidades y medios para ofrecer el mejor servicio al paciente.

Rota tiene una población cercana a los 30.000 habitantes, población suficiente como para que se acometa la construcción de un nuevo centro de salud. El actual está obsoleto, antiguo, en el que incluso se hace difícil solventar un problema de electricidad. De una consulta ha habido que habilitar dos. Las salidas y entradas de las ambulancias se ve dificultada por la ubicación del mismo ya que prácticamente está en el centro de la localidad, en el cruce con dos avenidas.

Teniendo conocimiento de que en nuestra localidad hay terreno calificado para equipamiento sanitario, que existe un proyecto para la construcción de un nuevo Centro de Salud, algo que se vendió en su momento como proyecto estrella en unas elecciones municipales y que de aquello nunca más se habló, es por lo que la plataforma roteña de pensionistas en defensa en esta ocasión de la sanidad pública y del bienestar de toda la ciudadanía roteña tiene a bien solicitar el apoyo de la Corporación para que ese proyecto de construcción del centro de salud se le reclame a la Administración competente en materia de salud”.

El artículo 51 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, dispone expresamente:

“1. Corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia exclusiva sobre organización, funcionamiento interno, evaluación, inspección



y control de centros, servicios y establecimientos sanitarios, así como en el marco del artículo 149.1.16ª de la Constitución la ordenación farmacéutica. Igualmente le corresponde la investigación con fines terapéuticos, sin perjuicio de la coordinación general del estado sobre esta materia.

2. Corresponde a la Comunidad Autónoma de Andalucía a competencia compartida en materia de sanidad interior y, en particular y sin perjuicio de la competencia exclusiva que le atribuye el artículo 61, la ordenación, planificación, determinación, regulación y ejecución de los servicios y prestaciones sanitarias, sociosanitarias y de salud mental de carácter público en todos los niveles y para toda la población, la ordenación y la ejecución de las medidas destinadas a preservar, proteger y promover la salud pública en todos los ámbitos, incluyendo la salud laboral, la sanidad animal con efecto sobre la salud humana, la sanidad alimentaria, la sanidad ambiental y la vigilancia epidemiológica, el régimen estatutario y la formación del personal que presta servicios en el sistema sanitario público, así como la formación sanitaria especializada y la investigación científica en materia sanitaria.

3. Corresponde a Andalucía la ejecución de la legislación estatal en materia de productos farmacéuticos.

4. La Comunidad Autónoma participa en la planificación y la coordinación estatal en materia de sanidad y salud pública con arreglo a lo previsto en el Título IX”.

Por todo ello, se propone la adopción del siguiente,

ACUERDO

Que se solicite al Presidente de la Junta de Andalucía que en los presupuestos de la Comunidad Autónoma del ejercicio 2021, se incluya la partida presupuestaria necesaria para la construcción de un nuevo centro de salud en la ciudad de Rota.””

Por la concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, Dª Macarena Lorente Anaya, se presenta enmienda de adición con el siguiente contenido:

“Dª Macarena Lorente Anaya, concejal del Grupo Municipal Popular del Excmo. Ayuntamiento de Rota, según el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, ante el Excmo. Ayuntamiento Pleno formula la siguiente enmienda que a continuación se desarrolla en relación a la moción conjunta que se incluye al punto 7 de la convocatoria del Pleno Ordinario a celebrar el día 27 de agosto de 2020.

ENMIENDA DE ADICIÓN



En la parte de los acuerdos se incluiría el siguiente punto con este tenor literal:

“Instar al Alcalde de Rota a iniciar cuantos trámites sean necesarios para la firma de un convenio con la Consejería de Salud y Familias que posibilite la construcción de un nuevo Centro de Salud en nuestro municipio.”

El Sr. alcalde-presidente expone que cabe iniciar el punto leyendo la propuesta, al ser una moción conjunta, destacando sobre todo que es una iniciativa que parte de la plataforma roteña “En defensa de las pensiones públicas”, muchos de cuyos miembros se encuentran aquí presentes y a quienes se les agradece esta iniciativa, y que va a leer el contenido de la misma, que han tratado que obedeciera al texto tal cual fue presentado por la plataforma en registro hace unos días.

Seguidamente procede a dar lectura al texto que suscriben todos los portavoces. Una vez leída la moción conjunta el Sr. alcalde-presidente señala que este es el contenido del texto y hay, como ha explicado el Sr. secretario, una enmienda de adición presentada por el Partido Popular.

A continuación, cede la palabra al concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, D. Óscar Curtido, para explicar el contenido de la enmienda de adición, quien manifiesta que iba a pedir un pequeño receso por si los portavoces podían comentar la presentación de esta enmienda y el contacto que han mantenido con la plataforma, considerando que le da igual que sea mediante un receso o comentarlo aquí en el Pleno, no tiene inconveniente, y si se quiere aprovechar el tiempo, puede comentarlo aquí mismo.

Expone que una vez que han estudiado la propuesta, después de que pidieran en la Comisión Informativa la posibilidad de convocar una Junta de Portavoces para poder tratar este asunto y que tuvieron conocimiento de primera mano todos los portavoces de los distintos grupos municipales de la inquietud de esta plataforma de instar a la construcción de este Centro de Salud, y tras la respuesta negativa que les dieron que se había canalizado a través del portavoz socialista y teniente de alcalde, D. Daniel Manrique, es por lo que ante esa negativa a la hora de poder trasladar sus inquietudes a la plataforma directamente en una Junta de Portavoces, han visto que sería necesario y quizás incluso preceptivo, iniciar todos los trámites por parte de la Alcaldía, por parte del Ayuntamiento, para la firma de un convenio con la Consejería de Salud y Familias que posibilite esta construcción del Centro de Salud nuevo para el municipio de Rota.

Añade asimismo el Sr. Curtido Naranjo que esta enmienda sería una enmienda de adición y se respetaría íntegramente tanto la exposición de



motivos como el acuerdo que la plataforma traslada hoy aquí en el Pleno, si bien entiende que es necesario, previamente a que se pueda incorporar cualquier partida presupuestaria, que exista, como también se habló en anteriores ocasiones en el año 2006, porque esto no es un asunto nuevo que se trata hoy aquí en el Pleno de Rota, ese convenio entre las dos Administraciones para que se posibilitara así la construcción del Centro de Salud.

Aclara que en esta intervención se va a limitar a hablar de la enmienda de adición, que ya después tendrá su turno de intervención dentro de la propuesta, y que dice: “Instar al Alcalde de Rota a iniciar cuantos trámites sean necesarios para la firma de un convenio con la Consejería de Salud y Familias que posibilite la construcción de un nuevo Centro de Salud en nuestro municipio”.

El concejal del Grupo Municipal del Partido Popular informa también que lo han trasladado a la plataforma, puesto que han tenido la oportunidad de hablar con dos representantes de la misma, quienes les han trasladado que para estudiar o para posicionarse en esta enmienda de adición ellos trabajan de una manera asamblearia y no tienen la capacidad de decisión de ninguno de sus representantes, sino que tienen que convocar una Asamblea donde deciden entre todos y después les tendrían que trasladar la decisión que se tome de manera asamblearia.

Indica el Sr. Curtido Naranjo que por supuesto no da tiempo a que esa asamblea se pueda celebrar para este Pleno, por lo que van a seguir manteniendo su enmienda, porque entienden, y así se lo han hecho llegar, que es una inclusión de un acuerdo que sería preceptivo a la hora de poder consignar cualquier partida presupuestaria para la construcción de este Centro de Salud, respetando íntegramente, como no, tanto la exposición de motivos como la propuesta que trae hoy aquí la plataforma y de la que se hacen eco y partícipes, pero que también van a mantener la enmienda con el deseo de que todos los grupos pudieran apoyarla, porque entienden que sería necesario y preceptivo para también poder votar favorablemente lo que se acuerda, que es solicitar al presidente de la Junta que se incluyan en los presupuestos del año 2021 la partida presupuestaria para la construcción del Centro de Salud.

El Sr. alcalde expone que, al tratarse de una petición de un receso, entiende que a priori no parece necesario con el texto de la enmienda, salvo que alguno de los portavoces quiera tomar la palabra para hacer algún comentario con respecto a oposición o algún planteamiento en contra de lo que plantea el Grupo Popular en esta enmienda de adición, y si no hay alguna discrepancia ni ningún inconveniente para seguir adelante con el debate incluyendo esta enmienda, se procede por tanto al debate de la propuesta.



D. Moisés Rodríguez, concejal del Grupo Municipal Mixto (Partido Podemos), toma la palabra diciendo que ya desde hace muchos años es sabido que el Centro de Salud de Rota es viejo y está obsoleto, habiéndose traído a este Pleno numerosas propuestas poniendo de manifiesto la necesidad de modernizar y aumentar los servicios sanitarios que se ofrecen y, además, esta pandemia mundial que se está pasando hace que el debate sobre el sistema sanitario deba entrar en la agenda política, un debate sobre los servicios que se están ofreciendo a los andaluces y a las andaluzas en concreto.

Pone de manifiesto el Sr. Rodríguez Fénix que no hay que dejar de mencionar que en ese debate su grupo siempre defenderá una sanidad pública, universal y gratuita y no una sanidad gestionada a través de concesiones y privatizaciones.

Señala que la necesidad de un nuevo hospital es patente, y ahora, como sabe lo que va a pasar después de su intervención posiblemente, si quieren algunos que argumenten y discutan sobre quién tiene más la culpa o sobre quién tiene más razón, pero la cuestión final es que la necesidad sigue ahí y al igual que con las pensiones o con la educación, gobierne quien gobierne, la necesidad pública se defiende.

A continuación, hace uso del turno de palabra el Sr. Bernal Reyes, concejal del Grupo Municipal Mixto (Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía), diciendo que en primer lugar quiere agradecer a la plataforma roteña "Por unas pensiones públicas" no solo la labor de trasladarles esta moción, sino la labor de reivindicar todas las semanas causas tan justas como la que hoy se trae aquí a Pleno o como la reivindicación por unas pensiones públicas de calidad.

Quiere reconocer personalmente asimismo que por su carácter no es muy asiduo a acudir a este tipo de manifestaciones, pero no por ello no quiere dejar de valorar el esfuerzo de este colectivo por recordar a la clase política las reivindicaciones que defienden.

Manifiesta igualmente que aunque nunca han mantenido contacto o un encuentro formal u oficial, pero se ponen a disposición de cualquier tema que vean oportuno y que crean conveniente que les pueda ser de valía.

El concejal del Grupo Municipal Mixto (Partido Izquierda Unida Andalucía), Sr. Santamaría Curtido, expone que esta moción es necesaria para un pueblo como Rota, más que nunca, sobre todo después de lo que ha pasado a partir del mes de febrero-marzo con el Covid.

Señala que hoy los pensionistas y la plataforma en defensa de la sanidad pública les vuelven a dar un ejemplo de amor por su pueblo y de



querer mejorar los servicios de su pueblo, de Rota, y como ya lo hicieran con la marcha a pie de Rota-Madrid por unas pensiones justas, lo siguen haciendo todos los lunes desde hace dos años, concentrándose en la plaza de España o en la plaza de la Costilla, uniendo ahora también esta reivindicación con los jueves enfrente del Centro de Salud contra las derivaciones que se han hecho por parte de la Junta a la concertada de Pascual.

Asimismo les hace llegar su ánimo, indicándoles que necesitan el apoyo, no solo aquí verbal de la Corporación, sino también el apoyo allí de más roteños y roteñas defendiendo esta justa causa, porque tienen el ejemplo de Trebujena donde, por ejemplo, con esa marcha que hicieron a Jerez han conseguido que la Junta de Andalucía de marcha atrás y vuelva a asignar las especialidades al centro público y no al privado de Pascual.

Por lo tanto, continúa diciendo, el ejemplo de los pensionistas y el ejemplo de tantos roteños que defienden todos los jueves la sanidad pública les tiene que servir como estandarte para seguir esa senda y que se puede, porque lo han comprobado, por ejemplo, con los compañeros de Chipiona y, por tanto, les anima a que continúen.

Además, refiere el Sr. Santamaría Curtido que faltaría añadir la población que se triplica en Rota en los períodos estivales, que sería también otra causa más para seguir peleando por este Centro de Salud que a todas luces se queda pequeño, bastando hablar con el director del mismo, con los enfermeros y con los médicos, por lo que tienen que pelear y poner hoy también, igual que se ha hecho con el Centro de Residencia de Mayores, un primer empujón para que en poco tiempo pueda la Junta de Andalucía poner la primera piedra y construir realmente el Centro de Salud que todos necesitan.

Por último, muestra el apoyo desde Izquierda Unida a las reivindicaciones, afirmando que seguirán en la lucha, porque no les queda otra, y estarán con ellos, esperando que también se sumen a esas manifestaciones de los jueves muchos más compañeros que están hoy aquí en el Pleno.

Seguidamente, D^a Esther Ceballos-Zúñiga, concejal del Grupo Municipal Mixto (Partido Vox), manifiesta que hace extensiva las palabras de sus compañeros con respecto a la labor que realizan todos, tanto en este tema que han traído hoy como en la lucha por las pensiones.

Expone que esta es la tercera redacción que hace hoy de su intervención, porque suele ser a lo mejor muy técnica hablando normalmente, pero hoy va a hablar desde el corazón y siendo quizás políticamente un poquito más incorrecta con respecto a lo que se les pide cuando son políticos.



Así indica que su posición es a favor de la propuesta, que la llevaban en su programa al igual que el resto de partidos, porque todos están por la misma labor que es llevar a cabo un Centro de Salud aquí en Rota, si bien es cierto le gustaría que se hubiese podido consensuar con todos los partidos y ser un poco partícipe, no por enmendar, porque su partido lo que ha intentado es respetar la propuesta y no han querido enmendar ni desvirtuar en ningún momento ni un punto ni una coma de lo que traían aquí, lo que pasa que sí es cierto que luego, cuando el compañero presenta esta enmienda, también están de acuerdo, pues al fin y al cabo, van a tener que hacer un convenio, por lo que le ven todo el sentido del mundo, y por eso, en un momento dado, están a favor de esa enmienda, pero en ningún caso quieren desvirtuar la propuesta, porque es la propuesta de la Plataforma, su voz, y los concejales están aquí para oírles y no para desvirtuar nada, por tanto, o se adhieren o no se adhieren, pero no tienen derecho a cambiar lo que están reivindicando en ese sentido.

Respecto a lo que es el tema en sí, cree la Sra. Ceballos-Zúñiga Liaño que en cuanto al convenio, en el momento en el que se encuentran hoy, no debe ponerse límite ninguno a si deben ceder los terrenos exclusivamente o si también van a entrar en la construcción, refiriendo que el otro día le preguntó al Sr. alcalde por curiosidad, porque está estrenada, lleva tres meses y tiene que empezar a conocer los proyectos en general, pidiendo disculpas a todo el mundo porque son muchas cosas de las que se tiene que poner al día, por ello, al igual que el otro día preguntó qué se pretendía hacer con el Centro de Salud y le dijeron que no era el momento, entiende que, obviamente, si hacen un Centro de Salud nuevo quiere saber qué se va a hacer con el antiguo, que es lo que preguntó, aludiendo a que en su programa traían una Residencia de Ancianos, aunque se va a hacer de otra manera y van a apoyar todo lo que sea bueno para el pueblo, puesto que da igual quien lo traiga, y así van a hacer con todo.

Prosigue diciendo que quizás a lo mejor sobre lo que no iba a ser políticamente correcta, a todos les cuesta mucho trabajo posicionarse en contra de sus partidos, por disciplina de partido en unos casos o porque se sienten presionados por otro, pero en el tema de la sanidad cree que deben todos girar a una y, en este caso en concreto, los debates políticos deberían sobrar, recordando que en su momento, cuando estaba gobernando el Sr. Lorenzo, ella hizo el pliego, con sus múltiples rectificaciones, por lo que conoce muy bien el proyecto de cómo se llevaba, pero obviamente a lo mejor se apostó demasiado alto.

Opina que hoy en día no están pidiendo eso, pero si deben centrarse en lo que necesitan, apoyando en ese sentido al compañero D. Óscar Curtido en lo que comentaba el otro día, que su propuesta está muy bien, pero quizás deberían llevarla un poco más justificada en cuanto a todas las necesidades que tienen, y empezar a partir de un punto, porque están todos a una y las cosas se debaten cuando no se está de acuerdo, pero aquí sí lo están



y además lo llevaban todos en el programa, no entendiendo el debate realmente desde ese punto de vista.

Comenta que existen dos cuestiones primordiales para llevar este proyecto adelante, una es la voluntad real, no en plan electoral ni pensando si deben presionar o no a sus propios partidos, sino ir a lo que realmente se quiere, que es sacar el Centro de Salud adelante y, por otro lado, que está claro que es una cuestión de prioridades, y al igual que se han hecho unos presupuestos participativos, donde se ha votado y se han tenido en cuenta las prioridades que se necesitan o lo que la ciudadanía quería, ahora también tendrían que sacrificar otro tipo de proyectos que el Equipo de Gobierno o todos en general pudieran tener en cuenta en un principio, para poder invertir en este proyecto y si, en un momento dado, volviendo a ser políticamente incorrecta, no quieren tener cargas o que electoralmente les pueda hacer daño, someterlo a votación popular.

Concluye diciendo que hay muchas maneras de hacer las cosas cuando se quiere, lo que pasa es que a ella, personalmente, que acaba de llegar y se estrena, le da la impresión de que la voluntad no es real, que se trata de un tema muy electoralista, muy candente, pero la verdad, y ella que ha estado dentro del Ayuntamiento, ha estado fuera y ahora otra vez dentro, lo puede decir, que cuando las cosas se quieren se hacen, pero hay que tener voluntad y simplemente eso.

El Sr. Curtido Naranjo toma nuevamente la palabra diciendo que desde el Partido Popular quieren agradecer a la plataforma, como así se lo ha hecho ya saber y lo reitera aquí de manera pública, por sacar de nuevo a la actualidad este asunto del que ya habían hablado largo y tendido durante muchísimos años anteriormente, concretamente, refiere que, haciendo un poco de memoria, el Ayuntamiento de Rota en el año 2006, estando el Partido Popular gobernando en el Ayuntamiento de Rota, puso de manifiesto la necesidad de construir un nuevo Centro de Salud, por tanto, se alegran enormemente de que la plataforma retome de nuevo este tema, lo ponga encima de la mesa de esta Corporación Municipal y del Gobierno Municipal, que ya parecía olvidado y que ya no era necesario para nuestro municipio, por lo que les da la enhorabuena.

Reitera que el Ayuntamiento en el año 2006 puso de manifiesto la necesidad de contar con un nuevo Centro de Salud y aquí es lo que ha trasladado y apuntaba bien la portavoz de Vox también, haciendo mención a sus palabras en la Comisión Informativa, cuando decía que les hubiera gustado tener una mayor participación a la hora de poder tener un contacto con la plataforma para enriquecer entre todos esta propuesta, porque aunque están de acuerdo con lo que dice, exceptuando quizás, que no van a entrar, cuando habla de las especialidades de ginecología y oftalmología, o incluso cuando habla del tema de las derivaciones, que anteriormente el Sr. secretario ha leído, y perfectamente, el párrafo de la comunicación de la Secretaria General



Técnica de la Consejería, que dice: “En primer lugar, los ciudadanos tienen derecho a la libre elección de centro”, lo cual es así y ahí es donde se encuentran, por lo tanto, todo ciudadano tiene derecho a la libre elección de centro, de la misma y exacta manera que el Ayuntamiento y el municipio de Trebujena, exactamente igual.

Indica el concejal del Grupo Municipal del Partido Popular que sin pararse ahí y después, si se quiere, también podía informar algo del tema de las especialidades, pero les hubiera gustado dotar mayor contenido la propuesta, de mayores necesidades como la falta de un aparcamiento, unas urgencias dignas, mayores especialidades y muchísimas más cuestiones que podían haber formado parte de esta propuesta, sin embargo, no han tenido la oportunidad, lo han aceptado así y, por lo tanto, aceptan de manera íntegra la propuesta.

Continúa exponiendo que el Ayuntamiento en el año 2006 puso de manifiesto la necesidad de este Centro de Salud, poniendo a disposición de la Junta de Andalucía, por aquel entonces gobernada por el Partido Socialista, una parcela para su construcción, elaborándose y redactándose también por el Ayuntamiento el proyecto, que suponía una inversión inicial de 3,6 millones de euros, aclarando el Sr. Curtido Naranjo que comenta todo esto para recordar que no es algo nuevo que surja en el día de hoy y que muestra su disposición a lo que es la financiación, y que después de tratarlo directamente con la Delegación Territorial de Salud, por aquel entonces con el delegado provincial Hipólito García, se modificó el anteproyecto, que se disparó hasta los 6 millones de euros.

Asimismo manifiesta que ese es el recorrido en esos años, haciendo un resumen muy breve para no agotar el tiempo y tampoco cansar, teniendo que decir que desde el Grupo Municipal Popular dan la bienvenida al Partido Socialista a que se sume de una manera definitiva a la apuesta por este proyecto, porque ha de recordar que en el año 2008 se presentó una proposición no de ley por parte del Partido Popular para que la Junta de Andalucía financiara el Centro de Salud y se obtuvieron 7 votos a favor del Grupo del Partido Popular y 9 votos en contra del Partido Socialista, por tanto, dan la bienvenida a que el Partido Socialista, de una manera definitiva y real a todos sus niveles, se sume a este proyecto, que es algo que debe saberlo todo el mundo.

En definitiva, expone D. Óscar Curtido, que es un proyecto necesario para Rota, que se venía reivindicando desde el año 2006 hasta la actualidad, y que no hay que politizar este tema, pero tampoco hay que olvidar de la memoria todas aquellas cuestiones que pasaron y que se han hecho pasar en este Pleno, que es un proyecto que el Partido Popular está convencido que debe ser una realidad más pronto que tarde y que, por supuesto, apoyan esta iniciativa que retoma hoy la plataforma y que en su día, desde el año 2006, se puso de manifiesto esta necesidad.



Seguidamente, interviene la portavoz del Grupo Municipal Socialista, D^a Encarnación Niño, quien expone que en el punto que hoy debaten aquí a iniciativa de la plataforma por las pensiones públicas cuenta, como ha contado históricamente en esta localidad, con la unanimidad del conjunto de los grupos políticos de esta Corporación, pese a lo que se quiera decir, por tanto, quiere que sus primeras palabras sean de agradecimiento al trabajo de la plataforma que, además de luchar por el mantenimiento de las pensiones públicas en este país, siguen trabajando por la defensa de todos los derechos del sistema público educativo, sanitario o social y que ha conseguido hasta la fecha de hoy trasladar la preocupación que tienen la mayoría de los ciudadanos y ciudadanas en esta época que les ha tocado vivir.

En el ámbito de la Sanidad, expone que, sin lugar a dudas, los recortes, la falta de implementación de recursos materiales y personales, la reducción continua en especialidades o la continua privatización del servicio les lleva a que todas las alarmas estén encendidas en esta Comunidad y también en esta localidad, puesto que la pandemia mundial de la Covid-19 ha puesto de manifiesto la urgencia de mejorar el sistema sanitario y que en la localidad de Rota pasa principalmente por atender las peticiones de los profesionales sanitarios y por mejorar la reivindicación, como ya ha dicho anteriormente, histórica en Rota, de contar con unas mejores instalaciones, con un nuevo Centro de Salud que permita ampliar las especialidades en Rota y los servicios de urgencia.

Refiere la Sra. Niño Rico que la intervención que había preparado para el día de hoy, entendiendo que obviamente era una propuesta conjunta y que es un tema que todos han valorado, era en ese sentido de agradecimiento y de congratularse de que todos fueran a una, pero dado que el Partido Popular y su representante insiste una y otra vez en poner de manifiesto aquí falsas aseveraciones, se ha permitido estudiar un poquito las actas de los Plenos desde el año 2006 para hacerle una valoración, no, una descripción, porque tiene las actas y puede el Sr. Curtido mirar las actas para ver qué es lo que hizo el Grupo Socialista con respecto a la necesidad en Rota de un Centro de Salud desde el año 2006:

- En el Pleno del 15 de febrero de ese año fue donde se presentó por parte del entonces Equipo de Gobierno del Partido Popular y Roteños Unidos una propuesta para modificar el uso educativo a sanitario de la parcela que todos conocen como la parcela del Centro de Salud, a la que el Grupo Socialista votó sí.

- El segundo paso fue en el Pleno del 17 de enero de 2007, un año después, en el que se aprobó definitivamente esa inicial propuesta de cambiar el uso educativo por el sanitario, reflejándose en el acta un rotundo consentimiento del Grupo Socialista con un sí.



- En la tercera acta, de 21 de noviembre de 2007, hay un expuesto del Sr. alcalde sobre las gestiones que estaba realizando con respecto al Centro de Salud, que no se vota, pero al que el Grupo Socialista no pone ninguna objeción en el acta.

- Cuarto paso, el día 16 de enero de 2008, el Sr. alcalde vuelve a traer otro expuesto con todas las gestiones que estaba realizando, que tampoco se votó porque era solo un expuesto, pero el Partido Socialista no puso ninguna objeción.

- Quinto punto, el día 11 de noviembre de 2008, por parte del Sr. alcalde, en una reunión previa con la Junta de Portavoces, se hizo una propuesta a Pleno en la que se instaba a que la Consejería de Salud elaborara un borrador de convenio para ejecutar, financiar y poner en marcha un nuevo Centro de Salud, la cual se aprobó por unanimidad de todos los concejales de esta Corporación, es decir, con todos los votos a favor del Grupo Socialista.

- El 16 de diciembre del año 2009, hablando del Plan E y del destino que se iba a dar a esos fondos extraordinarios que vinieron del Gobierno de José Luis Rodríguez Zapatero en momentos muy complicados para los Ayuntamientos, se hablaba por parte del entonces alcalde que renunciaba al Centro de Salud, que tiraba la toalla definitivamente, y en ese punto, el portavoz en aquel momento del Grupo Municipal Socialista, el Sr. Felipe Márquez le contestó: "no estamos dispuestos a que este Ayuntamiento ni usted tire la toalla para que no se haga un Centro de Salud en Rota".

- El 21 de julio de 2010 hay una propuesta concreta para ver cláusulas del convenio que se había remitido a la Junta, con el que el Equipo de Gobierno no estaba de acuerdo, y que el Grupo Socialista lo apoya 100%.

Manifiesta la portavoz que este es el guión histórico de lo que ha hecho el Grupo Socialista con respecto al Centro de Salud, y ahora va a contar el guión histórico de lo que ha hecho el Partido Popular:

- Lo primero fue decir que lo iba a hacer directamente el Ayuntamiento con un dinero que tenían muy importante a plazo fijo, con los fondos del Ayuntamiento, así, a jarro frío, refiriendo que incluso hay titulares como "el Ayuntamiento invertirá 3,6 millones de euros", o "el alcalde anunció que la inversión la pagará completamente del Centro de Salud", existiendo datos del año 2007 y distintas aseveraciones del entonces alcalde diciendo que haría el Centro de Salud.

- Al año siguiente se cambió de posición y se dijo que cómo van a pagar los roteños y las roteñas con sus impuestos un Centro de Salud que es competencia de la Junta de Andalucía, y entonces se dijo que no, que van a hacer un convenio y que en el convenio se establezca cómo va a ser la financiación.



- Lo tercero es que el Sr. alcalde, en ese Pleno comentaba del Plan E que estaba ya muy cansado, que el Partido Socialista tenía un poder máximo, que tanto ella como portavoz y el Grupo Socialista, que eran 6, cuando en el Equipo de Gobierno eran 14, tenían tanto poder que obstruían todo lo que se hacía con respecto al Centro de Salud.

. Y en el 2011, empezó la campaña electoral a moverse, y aunque hubieran dicho que tiraban la toalla, empezaron a construir el Centro de Salud, dos o tres semanas antes de las elecciones, trabajándose por la mañana, por la tarde, los sábados, terminándose las obras el sábado día de reflexión, cuando en el 2012, en el Plan de Ajuste que aprobaron como Gobierno, se renunció a incluir como inversión ninguna partida para el Centro de Salud.

Señala que eso fue lo que hizo el Grupo Socialista y lo que hizo el Partido Popular y Roteños Unidos con respecto a este tema, con lo cual cree que tienen muchísimas más garantías ante los ciudadanos de que su posicionamiento, esté quien esté en cada momento en la Junta, en el Gobierno de la Nación o en este Ayuntamiento, defienden siempre lo mejor para Rota, en este caso, la construcción de un nuevo Centro de Salud, esperando que por parte del Partido Popular de igual forma que se exigía eso en otros momentos, se exija ahora que, por cierto, es algo que se lo han dicho tantas veces, y que el Sr. Curtido Naranjo está aquí en la foto con el Sr. Sanz y con su jefa de ahora, la Sra. Mestre, cuando en 2012 el Sr. Sanz en una visita a Rota, expresaba el compromiso sagrado del Partido Popular de construir el Centro de Salud. Así que les pide que ahora que no tienen que depender de los socialistas, de que les pongan piedras en el camino y demás, le inste al Gobierno de la Junta de Andalucía a que construya el Centro de Salud que reivindica la Plataforma por las pensiones públicas.

El Sr. alcalde aclara que con respecto al tema del tiempo, por si hubiera cualquier duda, ha estado computando que el conjunto de portavoces del Grupo Mixto ha consumido 8 minutos, que el portavoz del Partido Popular, con las dos intervenciones para la enmienda y demás, también ha consumido 8 minutos y la Sra. Niño Rico también ha consumido 8 minutos y medio aproximadamente, todo ello a fin de que se sepa el tiempo que ha consumido cada uno, y que el representante del Partido Popular en el conjunto de las dos intervenciones son 8 minutos, que no dice que esté bien ni mal, simplemente para que sepa el tiempo que ha consumido, porque en ninguno de los dos le ha cortado, con una duración de 3 minutos la primera y 5 la segunda

A continuación, en el segundo turno de intervenciones, tiene la palabra D. Pedro Pablo Santamaría, concejal del Grupo Municipal Mixto (Partido Izquierda Unida Andalucía), diciendo que pensaba que la ronda terminaría, pero ya han visto en otros plenos que ocurre lo mismo, que se vuelve a politizar por el portavoz del Partido Popular.



En primer lugar, destaca que el portavoz del Grupo Popular reclamaba una reunión con la plataforma, cuando ha tenido desde el lunes que tuvo conocimiento de la propuesta para hacerlo y para presentar esta enmienda, constándole que les ha llamado tres horas antes del Pleno, por tanto, la falta de tiempo será que el Sr. Curtido Naranjo no ha querido hacerlo, porque desde el lunes tuvo tiempo y los pensionistas podrían haberse reunido asambleariamente para ver la enmienda con tiempo.

Sigue indicando que el portavoz del Partido Popular aborda también que no le gusta de la moción la exposición de motivos sobre las derivaciones a Pascual, intentando confundir a la ciudadanía con el concepto de libre elección, cuando ya se ha debatido aquí, pero cree que habría que recordar otra vez esa trampa en la que el Partido Popular, Ciudadanos y Vox, desde la Junta, quieren que los pacientes de los hospitales públicos caigan, y tienen que advertirlo, que la libre elección existe, cierto, pero el sistema informático que se ha reformado tiene una trampa subrepticia, escondida, que es que el paciente es derivado en primera opción y si no expone lo contrario y pide algún centro hospitalario público, Puerto Real o Jerez, va directamente a Pascual, y ahí están inflando económicamente a la empresa privada, porque no es libre elección real porque si el paciente no sabe que puede pedir centro público, seguramente no lo pedirá.

En este sentido señala que también, al igual que hacen los pensionistas los jueves allí en la puerta del Centro de Salud, todos los pacientes que quieran, como quieren todos, una defensa de la sanidad pública, 100% pública, pidan en atención primaria, cuando les deriven a especialidades, los centros públicos de Puerto Real o de Jerez de la Frontera, que son a los que tienen que fortalecer, como ha demostrado esta pandemia, y no enriquecer el holding de Pascual, que es el modelo del Partido Popular.

Además indica que en las listas de espera están utilizando otra trampa, que cuando el paciente pide una intervención quirúrgica y cuando es derivado a una intervención quirúrgica, los llaman a su casa y le proponen como primera opción, otra vez, el hospital privado, incluso le amenazan de que si no aceptan esa intervención quirúrgica en el privado pierde el turno y se pone el contador a cero de la lista de espera.

Concluye el Sr. Santamaría Curtido diciendo que eso es lo que está ocurriendo actualmente en la Sanidad, que eso es lo que no le gusta de la moción y que está claro porque el modelo del Partido Popular es privatizar y seguir privatizando como está demostrando, insistiendo en que se apueste por un Centro de Salud en Rota con todas las garantías, con todas las especialidades, que cerca de los 30.000 ciudadanos necesitan y 100% público y de calidad.

La concejal del Grupo Municipal Mixto (Partido Vox), Sr. Ceballos-Zúñiga Liaño, expone que simplemente cuando necesiten cualquier reunión



están completamente a disposición de lo que necesiten, porque muchas veces se piensa que porque sean de derecha no apoyan las pensiones o no apoyan a los trabajadores, indicando que su caso no es ese y que pueden contar con ellos en cualquier momento y para lo que necesiten aquí están.

El Sr. Curtido Naranjo, concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, en el uso la palabra señala que pensaba que no tenía que volver a intervenir en el día de hoy, porque si acuden al acta, al vídeo, a youtube o como quieran hacerlo, verán que en su intervención ha intentado no politizar en absoluto, pero ahora sí, y pide disculpas a la plataforma porque ahora tendrá que dar respuesta a algunas cuestiones que aquí se han comentado.

Expone que lo primero es, y va a empezar al contrario, dando respuesta al concejal de Izquierda Unida cuando habla de engordar a Pascual, formulando la siguiente pregunta: “¿Engordar a Pascual ahora, en un año cuando existe un convenio desde el año 1983 con Pascual, que se ha mantenido hasta el día de hoy y que sigue siendo el mismo y el que ha obligado a todas estas modificaciones?”, dejando la pregunta en el aire.

En segundo lugar, cuando se habla de las especialidades, responde el concejal del Grupo Municipal del Partido Popular que en ginecología, el 90% de las embarazadas había que derivarlas directamente a Puerto Real al no poder ser atendidas plenamente en el municipio de Rota, porque el ecógrafo que había en la anterior etapa y el que les habían dejado no era preciso y no daba un diagnóstico fiable, es decir, se trata de un criterio técnico, si bien se ha comprado un nuevo ecógrafo y se está a la espera de lo que es la sonda y, en el momento en el que esté y el Plan de Contingencia por motivo del Covid lo permita, se restablecerá este servicio, porque el Covid ha afectado a todas las consultas, y ahora mismo se ha reforzado la asistencia, tanto en domicilio, telefónica y telemedicina, todo esto dentro de un Plan de Contingencia que es el que establece en qué momento se empiezan a abrir de nuevo todos estos servicios.

Asimismo, indica que se ha sustituido oftalmología por otorrino, y lo comenta porque viene en la propuesta y porque así también lo ha dejado caer el portavoz de Izquierda Unida, ya que así lo demandaban los propios usuarios y los profesionales, y que se necesita una serie de medios técnicos que no podían ofrecerse desde el Centro de Salud, y también la rehabilitación volverá una vez que el Plan de Contingencia lo prevea, puesto que se ha optado por cerrar consultas y atender de manera telefónica, de manera domiciliaria y con la telemedicina, todo ello en cuanto al tema de las derivaciones y de las especialidades que se ha comentado por parte del portavoz de Izquierda Unida.

A continuación, se dirige a la Sra. Niño Rico preguntándole si no le da rubor de verdad decir las cosas que ha dicho aquí, aunque sabe que el Partido Socialista aquí en Rota, y lo está admitiendo, cada vez que ha tenido



que posicionarse en Pleno ha votado a favor del Centro de Salud, que sus palabras quedarán en acta, pero no le puede negar que quien ha estado gobernando en Andalucía, durante 40 años, y si hubiera querido lo hubiera hecho, es el Partido Socialista, el mismo que vota en contra de que se financie el Centro de Salud en el año 2009, a una proposición no de ley que presenta el Partido Popular, con siete votos a favor del Partido Popular y nueve votos en contra del Partido Socialista en la Comisión donde se aborda la proposición no de ley para que se financie el Centro de Salud, exponiendo que no quiere entrar en más debate, es decir, que no ha querido politizar este asunto desde un principio y que se escuche su primera intervención.

Por último, señala que en su segunda intervención ha comenzado pidiendo disculpas a la plataforma que trae hoy aquí una propuesta muy interesante de retomar la iniciativa que existía desde el año 2006, de recuperar la construcción de un Centro de Salud, manifestando que les pide disculpas porque aquí, al final, se entra en un debate político con el que algunos se encontrarán cómodos, pero no el pueblo de Rota, porque el pueblo de Rota no olvida que el Partido Socialista en Andalucía le ha negado la construcción del Centro de Salud al municipio de Rota, y se lo ha negado porque en la Comisión donde se trató la proposición no de ley votó en contra y eso es negarlo. Pone de manifiesto el concejal D. Óscar Curtido que no va a entrar en más detalle ni va a entrar en más valoraciones, porque entendía que este asunto no era para tratar temas políticos, sino para apoyar una propuesta que retoma de nuevo esta plataforma y que desde el Partido Popular se ponen a su plena disposición para lo que necesiten, afirmando que lo dicen aquí y lo mantienen cuando ellos quieran y se lo reclamen.

A continuación, toma la palabra la portavoz del Grupo Municipal Socialista, Sra. Niño Rico, comentando que simplemente le parece un poco tomar el pelo a los ciudadanos y ciudadanas de Rota decir que en Rota no hay ecógrafo porque no ha habido tiempo para instalarlo en condiciones y cree que personas que están gobernando, y el Sr. Curtido...

El Sr. alcalde señala a D. Óscar Curtido que a él no se le ha interrumpido en ningún momento.

Continúa D^a Encarnación Niño diciéndole al Sr. Curtido Naranjo que él está al lado de una representante política importante de su partido en la provincia de Cádiz y que llevan ya casi dos años gobernando, por ello, que le diga a los ciudadanos que quitan el ecógrafo que no funcionaba y que el otro no se puede poner porque hay que esperar no sabe qué, que se conjuguen los astros, le parece absurdo y que eso es la incapacidad de gestión que están demostrando, no solamente en el tema sanitario, sino muy principalmente en el tema educativo, que es otro debate.



Por otro lado, manifiesta la portavoz socialista que no quiere que termine su intervención hoy en el Pleno dando la sensación de que está justificándose, porque se ha llevado en este Pleno teniendo que justificar muchísimas cuestiones que eran difícil de rebatir, porque las mentiras y las falsedades son muy difíciles de rebatir y, sobre todo, si se repiten una y otra vez por parte de todos y cada uno de los concejales que existían en ese Equipo de Gobierno.

Se dirige a continuación al Sr. Curtido Naranjo diciéndole que el Partido Socialista en ese momento trabajó un convenio con el Ayuntamiento de Rota, que el Ayuntamiento modificó dos veces, y que antes de continuar con ese convenio tiró la toalla, entendiendo que nunca un representante político en un proyecto tan necesario para Rota debe tirar la toalla, y aunque es cierto que después pasaron cosas, que ya sabe dónde están, convenios irregulares en el Juzgado ahora mismo, pendiente de Sentencia, porque se hacían cosas con dinero público que no correspondía y se pagaba a privado por hacer cosas que correspondía hacer a ellos mismos, todo lo cual tiene que sonarle un montón porque la causa ha estado durante estos años viéndose en los Juzgados y en la Audiencia Provincial, estando pendiente de Sentencia.

Expone la Sra. Niño Rico que todo ese enmarronamiento que generó el Equipo de Gobierno de aquel momento alrededor de un Centro de Salud no le justifica en absoluto para que dejaran el asunto desde que apareció el tema judicial hasta hoy que lo plantea la plataforma, porque cuando Juanma Moreno ha venido a este pueblo a decir que lo haría, ha hablado de la carretera y de la Forestal, pero ninguno se ha acordado de que lo más importante para no ningunear era el Centro de Salud, que los socialistas no lo hicieron en un montón de años y que ahora ya está el Partido Popular para hacerlo, porque ya ganaron, aunque no ganaron las elecciones, sino que hicieron un pacto y consiguieron una mayoría legítima, y están gobernando, y como están gobernando, debe entender el Sr. Curtido Naranjo que no puede decir ahora que el que no esté hecho el Centro de Salud es culpa ya del que estaba, sino que tienen que hacerlo ahora, además de que lo tienen que hacer porque se comprometió el Sr. Sanz, se comprometió la Sra. Pedemonte y se ha comprometido la Sra. Izquierdo en su campaña electoral, y los compromisos cuando uno va a unas elecciones, si no los cumple, los ciudadanos piensan que les han engañado, así que espera, por el bien lógicamente de esta petición, que es una petición que cree con la que todos están de acuerdo, que no entren más en esos debates, pero que quede constancia de la multitud de mentiras y de falsedades que se han dicho con respecto a este tema a lo largo de los años de gobierno de Partido Popular y de Roteños Unidos en este Pleno, y que, por tanto, la nueva iniciativa por parte de la plataforma venga refrendada con esta unidad de todos y, sobre todo, con un trabajo bien hecho, no con enmarronamientos y convenios irregulares.



El Sr. alcalde interviene para aclarar un par de cuestiones de lo que ha escuchado en las intervenciones, que le ha parecido deducir de la intervención del portavoz del Partido Popular que no hay ningún tipo de problema en la atención primaria en la localidad y que todo es positivo, que todo funciona, recomendándole que palpe ahora mismo la opinión del ciudadano y de la atención primaria que el roteño está recibiendo, y que, simplemente como reflexión, que consulte y vea las redes, porque ha hecho un discurso más bien triunfalista y no se ha enterado de lo que está ocurriendo, sin hablar de dónde vienen ni adonde van, porque ha dicho aquí que no se le perdona al Partido Socialista, pero llevan dos elecciones ganándolas el Partido Socialista, con lo cual, tampoco entiende muy bien esa reflexión que ha hecho el representante del Partido Popular con respecto al perdón del pueblo de Rota, que cree que no obedece tampoco a la realidad.

Continúa diciendo que, sin entrar en cuestiones que se han dicho ya, va a dejar una reflexión, que para el Equipo de Gobierno la enmienda que plantean no tiene ningún tipo de problema, si bien pensaban que no se iba a tocar la propuesta que traía la plataforma, y además es lo que hablaron en la Comisión Informativa, respeto absoluto al texto íntegro y literal de lo que ha presentado la plataforma, pero si el Partido Popular quiere enmendarlo y añadir esto, no tienen problema, pero ya parten de que no es lo que estuvieron comentando en la Comisión Informativa.

Dicho esto, manifiesta el Sr. alcalde, que espera que no, que la firma de un convenio no sea una excusa para que no se incluya en los presupuestos esta partida presupuestaria, y que espera que no sea el objeto de la enmienda porque la semana que viene va a tener la delegada de Salud el borrador del convenio, dirigiéndose a la representante de Vox, que es verdad que es nueva, pero también sabe de leyes y las limitaciones legales que tienen los Ayuntamientos, que esos van a ser los límites del convenio por parte del Ayuntamiento, lo que parece obvio, que si un Ayuntamiento no puede costear un Centro de Salud no podrán plantear eso, que podrán plantear lo que sea competencia municipal, en lo que no va a haber límites, en ese sentido, los límites que marque la ley, pero el borrador va a estar la semana que viene y una petición de cita para debatir el convenio, confiando que solo le citen a él y nada más y no al alcalde de Espera y al de Trebujena como la otra vez que tuvo la oportunidad de ir a la Delegación Provincial.

Reitera que el borrador de convenio estará la semana que viene en la Delegación y la petición de cita, esperando que no sea óbice para que se lleve a cabo, y entiende que hay que debatir, que hay que llevarlo al Parlamento, que hay que llevarlo donde sea, que se llevará, pero no va a haber ningún problema por el Ayuntamiento de Rota en cuanto a lo que tenga que recogerse en ese acuerdo, de ahí que no haya ningún problema en plantear la enmienda, que se apruebe y que vaya la propuesta literal de la plataforma con el añadido que ha planteado el Partido Popular que, como ha dicho antes, no hay ningún tipo de reparo por parte del resto de grupos en apoyarlo.



Sometida a votación la enmienda presentada por la concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, D^a Macarena Lorente Anaya, la misma queda aprobada por unanimidad de los veintiún miembros de la Corporación presentes (doce del Grupo Municipal Socialista, cinco del Grupo Municipal del Partido Popular y cuatro del Grupo Municipal Mixto).

Sometida a votación por la Presidencia la moción conjunta de los Grupos Municipales dictaminada por la Comisión Informativa General y Permanente, una vez enmendada, la misma queda aprobada por unanimidad de los veintiún miembros de la Corporación presentes (doce del Grupo Municipal Socialista, cinco del Grupo Municipal del Partido Popular y cuatro del Grupo Municipal Mixto).

En consecuencia, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda:

PRIMERO:- Que se solicite al Presidente de la Junta de Andalucía que en los presupuestos de la Comunidad Autónoma del ejercicio 2021, se incluya la partida presupuestaria necesaria para la construcción de un nuevo centro de salud en la ciudad de Rota.

SEGUNDO:- Instar al Alcalde de Rota a iniciar cuantos trámites sean necesarios para la firma de un convenio con la Consejería de Salud y Familias que posibilite la construcción de un nuevo Centro de Salud en nuestro municipio.

PUNTO 8º.- URGENCIAS.

No se somete a la consideración de los miembros de la Corporación ningún asunto en el punto de Urgencias.

PUNTO 9º.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS Y RESOLUCIONES DICTADOS POR LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA EN EL MES DE JULIO DE 2020.

Por el Sr. secretario general accidental se da cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno de los decretos y resoluciones dictados por la Alcaldía, durante el período comprendido del 1 al 31 de julio de 2020, numerados del 4.331 al 5.072, ambos inclusive, quedando el Excmo. Ayuntamiento Pleno enterado.



PUNTO 10º.- DAR CUENTA DE LOS VIAJES OFICIALES REALIZADOS POR EL EQUIPO DE GOBIERNO.

Por el Sr. secretario general accidental se da cuenta del informe presentado por D. José Antonio Medina Sánchez, concejal delegado de Participación Ciudadana y Asociaciones, en el que se relatan los siguientes viajes institucionales llevados a cabo hasta el 31 de julio de 2020:

Fecha: 8 de Julio

Destino: Cádiz

Motivo: Reunión con el diputado de Medio Ambiente, Mario Fernández.

Viajó: D. José Javier Ruiz Arana y D. Manuel Jesús Puyana Gutiérrez.

Fecha: 9 y 10 de Julio

Destino: Madrid

Motivo: Reunión con la empresa Fabrez y visita a FCC.

Viajó: D. Jesús López Verano

Fecha: 16 de Julio

Destino: San Fernando

Motivo: Acto homenaje Almirante de la Flota.

Viajó: D. José Javier Ruiz Arana

Fecha: 17 de Julio

Destino: Jerez de la Frontera

Motivo: Asamblea General del Consorcio de Agua de la Zona Gaditana.

Viajó: D. José Javier Ruiz Arana

Fecha: 21 de Julio

Destino: Sanlúcar de Barrameda

Motivo: Grupo De Desarrollo Pesquero (GALP)

Viajó: D. Juan José Marrufo Raffo

Fecha: 22 de Julio

Destino: Cádiz

Motivo: Reunión con director general de consumo y delegada territorial de Salud y Familia, convocatoria de subvenciones en materia de consumo.

Viajó: D^a. Laura Almisas Ramos

Fecha: 27 de Julio

Destino: Cádiz

Motivo: Reunión con el diputado de Hacienda, Juan Carlos Ruiz Boix.

Viajó: D. José Javier Ruiz Arana

Fecha: 29 de Julio

Destino: Jerez de la Frontera



Motivo: Reunión Junta Directiva de la Asociación Rutas del Vino y Brandy del Marco de Jerez

Viajó: D^a. Esther Mercedes García Fuentes.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno queda enterado.

PUNTO 11º.- DAR CUENTA DE LA INFORMACIÓN REMITIDA AL MINISTERIO DE HACIENDA RELATIVA A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2020.

Por el Sr. secretario general accidental se da a conocer el dictamen de la Comisión Informativa General y Permanente en sesión ordinaria celebrada el día 24 de agosto de 2020, al punto 8º, cuyo tenor literal es el siguiente:

“La Comisión Informativa General y Permanente queda enterada de la información remitida al Ministerio de Hacienda relativa a la ejecución presupuestaria del segundo trimestre del ejercicio 2020, debiendo elevarse al Pleno de la Corporación para dar cuenta.”

Inicia las intervenciones la portavoz del Grupo Popular, D^a Auxiliadora Izquierdo, indicando que simplemente le gustaría destacar algunos datos de la información que se presenta hoy en este punto número 11 de dar cuenta de la información remitida al Ministerio de Hacienda relativa a la ejecución presupuestaria del segundo trimestre del ejercicio 2020, que aporta los datos hasta el 30 de junio del presente año, centrándose en dos aspectos de forma especial, porque son datos demasiado técnicos con muchísimos números en los informes que se presentan en este punto.

En primer lugar, hace referencia al desglose de ingresos corrientes, el informe 1.1.2, denominado desglose de ingresos corrientes y, por otro lado, el informe 1.1.8, de remanente de tesorería, que son informes que están en la página del Ayuntamiento, a la disposición de la Corporación Municipal, que son los datos oficiales que se han enviado por parte del Ayuntamiento de Rota al Ministerio de Hacienda, destacando que en el primero de los cuadros, en el desglose de ingresos corrientes, el cuadro refleja por un lado las previsiones iniciales del presupuesto 2020, prorrogado en la actualidad, y en la tercera columna los derechos reconocidos netos, es decir, lo liquidado por parte del Ayuntamiento. Menciona que le gustaría resaltar algunas cantidades, no entrar a valorar, sino simplemente reflejar de forma pública. En lo que respecta al Impuesto sobre el Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, plusvalía, el presupuesto refleja que la provisión inicial de



ingresos será 2.245.000 euros y lo liquidado hasta el momento es de 705.000, por tanto, lo liquidado actualmente, a mitad de año, es un 30% de lo que se preveía en el presupuesto y respecto al Impuesto sobre Actividades Económicas, lo liquidado a mitad de año es un 0,5% de lo presupuestado en el ejercicio 2020.

Sigue diciendo la Sra. Izquierdo Paredes que en los impuestos indirectos, de lo presupuestado en comparación a lo liquidado es un 12%, de 1.500.000 euros presupuestado de momento se ha liquidado solo 190.000 euros, y así muchísimas más partidas interesantes, como por ejemplo, las tasas por la utilización privativa o el aprovechamiento de espacio del dominio público que solo se ha liquidado el 4,3%, frente a un presupuesto de 1.511.000 euros de ingresos; respecto a las multas, lo presupuestado de ingresos era 1.200.000 euros y se ha liquidado solo el 5%; del total de ingresos de operaciones corrientes, según el informe, de los 42.000.000 euros que reflejaba el presupuesto del año 2020, lo que se ha liquidado hasta el momento son solo 10.000.000 euros.

En cuanto al otro de los informes que se ha remitido al Ministerio y que le gustaría hacer alusión es el informe 1.1.8, que hace alusión al remanente de tesorería para gastos generales, que a fecha de 30 de junio hay un remanente de 8.483.000 euros en negativo.

Hace constar la Sra. Izquierdo Paredes que estos son los datos que quieren reflejar, que no han entrado a valorar, sino simplemente a exponer de forma pública, no queriendo que se pusieran en duda, como se han puesto en duda los informes que han salido publicados sobre la Cámara de Cuentas de Andalucía, donde decía que el Ayuntamiento no rendía cuentas desde el año 2016, 2017 y 2018, porque no es una cuestión de que el Partido Popular informe, sino que ha informado la Cámara de Cuentas de Andalucía, un órgano independiente, y entiende que si el Gobierno Municipal no está de acuerdo puede denunciarlo o pedirle explicaciones a la entidad correspondiente, pero no por supuesto al Partido Popular.

Sobre los datos del segundo trimestre que aparecen en los informes que se han mandado desde el Ayuntamiento al Ministerio, entienden que el factor de la pandemia es un factor importante que ha reducido los ingresos municipales respecto a lo previsto para el presupuesto 2020, pero no pueden cobijar toda esa disminución bajo el paraguas del Covid-19, porque es demasiada la bajada de los ingresos respecto a lo previsto en el presupuesto como para justificar que toda esa importante desviación está cobijada bajo los efectos de esta pandemia, por lo tanto, indica que no son necesarias más interpretaciones ni más comentarios, porque ahí están los datos y los números, y son los que son.

D. Daniel Manrique de Lara, portavoz del Grupo Municipal Socialista, interviene diciendo que si la Sra. Izquierdo Paredes fuera nueva, el



que cometa estos errores, e incluso aun no siendo nueva, no hubiese preocupado en otras ocasiones en la Comisión Informativa a qué se debe esto, también podía entender que se trata de errores, pero lo que no puede entender es que haga esta reflexión aquí, diciendo que simplemente lo quiere dar, cuando la Sra. interventora se lo ha explicado en multitud de ocasiones cuando le ha preguntado en Comisión Informativa.

Aclara el Sr. Manrique de Lara que los datos que se han reflejado aquí son los que están en la contabilidad, tal y como le ha dicho la Sra. interventora hasta la sociedad, es más, al Ministerio de Hacienda se le comunica la advertencia de que los datos que se reflejan son los que están contabilizados, que no se corresponden con la liquidación real, circunstancia que sabe perfectamente la Sra. Izquierdo Paredes, y que está intentado aquí crear una historia que no corresponde, que lo intenta tantas veces porque nadie le presta atención, pero que lo haya preguntado expresamente y que ahora vuelva a decir aquí qué es lo que ocurre, pues la Sra. interventora se lo ha explicado muchas veces.

Sigue el portavoz socialista diciendo que sabe que D^a Auxiliadora Izquierdo tiene una inquina especial a Intervención, no sabiendo por qué, pero está permanentemente en contra de todo lo que sale de Intervención de un año para acá, desde que no le dieron la razón con el recurso que presentó, y desde entonces le ha declarado la guerra a Intervención, pidiéndole que deje ya trabajar a los técnicos tranquilos y deje al departamento de Contabilidad, que son los mismos que cuando ella estaba en el Gobierno y, por lo tanto, deje el trabajo de los técnicos, que debata con él temas políticos, no temas técnicos, porque los técnicos están aquí para hacer su trabajo, no son políticos, han aprobado unas oposiciones, y los políticos se someten a las elecciones de los ciudadanos.

Insiste a la Sra. Izquierdo Paredes que se deje ya de tonterías, porque sabe perfectamente a qué se deben esos datos y está la advertencia de la Sra. interventora.

Y con respecto a lo de la Cámara de Cuentas, responde D. Daniel Manrique de Lara que ya se ha explicado en prensa, invitándola a que lo lea. En ese sentido, indica que a la Cámara de Cuentas se le ha estado rindiendo toda la documentación preceptiva que tienen disponible y que lo único que no se le ha rendido es la documentación que no está, obviamente, porque como comprenderán si las cuentas generales de 3 años no se han aprobado no se pueden mandar a la Cámara de Cuenta, pero hay fiscalización de todos los contratos, preguntándole por qué no presenta la portavoz del Grupo Popular la fiscalización que ella hacía de los contratos, pudiendo preguntarle a su compañera de atrás si se mandaban los contratos a la Cámara de Cuentas, y que lo justifique para ver qué contratos menores se mandaban a la Cámara de Cuentas, que eran ninguno, sin embargo, ahora se manda todo anualmente.



Le pide igualmente que no se preocupe, que cuando estén las cuentas generales se van a fiscalizar y se van a mandar a la Cámara de Cuentas, y si tiene alguna duda o si está insinuando algo que lo diga expresamente, que se atreva y no haga amenazas veladas, que si insinúa algo que se atreva a denunciarlo públicamente, que es su obligación y lo diga, pero que no haga más amenazas veladas de temas que sabe perfectamente que está engañando a los ciudadanos.

Le reitera que debata con el Equipo de Gobierno temas políticos, que seguramente haya temas para debatir y no se enfrasque en intentar debatir a lo político cuestiones que son de un trabajo exclusivamente técnico y que respete un poquito más a los técnicos de este Ayuntamiento.

La Sra. Izquierdo Paredes responde al Sr. Manrique de Lara que se fije si respeta a los técnicos y si está valorando el trabajo de los técnicos que le está diciendo que no va a entrar en valoraciones de los números y datos, y que simplemente lo que ha hecho ha sido transcribir los datos que los técnicos han puesto en esos informes que se han mandado al Ministerio de Hacienda y que reflejan, y eso no lo podrá dudar por más que quiera, la gestión municipal de un Gobierno que es el que toma las decisiones, porque no las toman los técnicos municipales, ya que estos hacen su trabajo y muy buen trabajo que hacen, que lo llevan haciendo toda la vida en esta casa, porque gracias a Dios que tienen muy buenos funcionarios y personas muy comprometidas en esta casa, pero la responsabilidad y quien toma las decisiones sobre dónde se gasta las cosas y cómo se gasta es de un Gobierno municipal, en este caso, le ha tocado al Sr. Manrique de Lara por suerte, porque los ciudadanos los han elegido.

Concluye mencionando que lo único que ha hecho en este punto y vuelve a reiterar, es transcribir los datos que se han trasladado por parte de los técnicos, como corresponde, al Ministerio de Hacienda, y que cada uno saque sus conclusiones, no sabiendo por qué se ha molestado tanto el Sr. Manrique de Lara.

De nuevo hace uso de la palabra D. Daniel Manrique de Lara exponiendo que la incoherencia que acaba de decir la portavoz del Grupo Popular al manifestar: “no, si yo he mostrado nada más que los datos porque el Equipo de Gobierno tiene que justificar en qué se gasta el dinero”, cuando nada más que ha hablado de ingresos y no ha sacado ningún gasto, por tanto, no sabe cómo dice ahora que el Equipo de Gobierno tiene que justificar los gastos, lo cual es la incoherencia más absoluta.

Contesta también que a él no le cabrea, sino que le molesta que la Sra. Izquierdo Paredes le tome el pelo a los ciudadanos, porque cuando tengan la liquidación y los ingresos totales dirá lo que se ha ingresado o lo que se ha dejado de ingresar, pero no piensa permitir que habiéndole advertido y



explicado la Sra. interventora en muchas ocasiones que lo que se manda al Ministerio es la contabilidad que en ese momento está tramitada, se intente hacer ver que eso se corresponde con las liquidaciones reales, porque no es verdad, al igual que no son verdad manifestaciones que hizo antes otra concejal del Grupo Popular de que el Equipo de Gobierno había terminado el ejercicio con déficit, porque es mentira, concretamente 1.100.000 € de superávit la última liquidación; o, por ejemplo, eso que se inventa que él ha dicho de que ha aumentado 20 millones de euros en 2019, cuando la liquidación del 2019 no está hecha, refiriendo que no sabe con qué finalidad se inventan los datos, porque si creen que los ciudadanos se van a dejar engañar, mal lo llevan, porque saben perfectamente la deuda que había cuando se fueron del Equipo de Gobierno y la que hay ahora.

Por último, expone, dirigiéndose a la portavoz del Grupo Popular, que siga con la historia que se quiera inventar, dando la vuelta a los datos y maquillando todo lo que quiera, pero los datos que se han mandado al Ministerio es de lo que está contabilizado, que no se corresponde con las liquidaciones reales, y ella lo sabe, por lo que intentar hacer ver aquí que lo que se ha liquidado son esas cantidades es faltarle el respeto y faltarle la verdad a los ciudadanos, así de sencillo.

El Sr. alcalde interviene para finalizar, expresando que en el grueso de cuestiones que se ha comentado hay cosas que todavía no están ni liquidadas, porque no están ni dentro del calendario o son cuestiones que se liquidan en el segundo semestre, como el IBI, que es el grueso de la recaudación y lo sabe el ciudadano también, por tanto no puede aparecer en la recaudación del segundo trimestre, o la ocupación de la vía pública o las multas, sin embargo, se dice por parte de la portavoz del Grupo Popular con una finalidad, como dice su compañero, que es probablemente alarmar o alertar, y simplemente por tranquilidad del ciudadano, afirma que están a mitad de año y lo que se está dando cuenta es de lo que se liquida a mitad de año, que es muy poco del conjunto de ingresos municipales, tan fácil como eso, y además la Sra. Izquierdo Paredes lo sabe y, en fin, cree que queda también explicada esta cuestión.

El Pleno Municipal queda enterado de dicha información correspondiente al segundo trimestre del ejercicio 2020, que ha sido elaborada en cumplimiento del artículo 16 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y que ha sido remitida al Ministerio de Hacienda, conteniendo los siguientes documentos:

1. Comunicación trimestral de datos individualizados por entidades:

- Del Ayuntamiento:



- Resumen clasificación económica.
- Desglose de ingresos corrientes.
- Desglose de ingresos de capital y financieros.
- Desglose de gastos corrientes.
- Desglose de operaciones de capital y financieras.
- Remanente de Tesorería.
- Calendario y Presupuesto Tesorería.
- Dotación de plantillas y retribuciones.
- Deuda viva y vencimiento mensual previsto en próximo trimestre.
- Perfil de vencimiento de la deuda en los próximos 10 años.
- Pasivos Contingentes
- Beneficios fiscales y su impacto en la recaudación.
- Ajustes Informe de Evaluación para relacionar Ingresos/Gastos con normas SEC.
- Detalle de las inversiones financieramente sostenibles.
- Intereses y rendimientos devengados en el ejercicio (gastos).
- Flujo internos.
- Movimientos cuenta "Acreedores por operaciones devengadas".
- Movimientos de la cuenta "Acreedores por devolución de ingresos".
- Intereses y rendimientos devengados (ingresos).
- Detalle de gastos financiados con fondos de la UE o de otras AAPP.

- Gastos derivados de la gestión del COVID-19
 - Efectos en Gastos e ingresos
 - Aplicación del artículo 3 del RDL 8/2020
 - Aplicación del artículo 22 y DF 6ª del RDL 20/2020

- De la sociedad municipal Sociedad Urbanística de Rota, S.A.
(SURSA):

- Balance PYMES.
- Cuenta de Pérdidas y Ganancias PYMES.
- Situación de ejecución de efectivos.
- Calendario y Presupuesto Tesorería.
- Capacidad/Necesidad Financiación calculada conforme SEC.
- Detalle de las inversiones financieramente sostenibles.

- De la sociedad municipal Centro Especial de Empleo Torre de la Merced, S.L.U.

- Balance PYMES.
- Cuenta de pérdidas y ganancias PYMES.
- Situación de ejecución de efectivos.
- Calendario y Presupuesto Tesorería.
- Capacidad/Necesidad Financiación calculada conforme SEC.
- Detalle de las inversiones financieramente sostenibles.



- Adicional Pérdidas y Ganancias.
 - Transferencias recibidas.
 - Inversiones en activos no financieros.
 - Transferencias concedidas.
2. Ajustes a Sistema de Cuentas Europeo aplicables a Grupo de Entidades de la Corporación:
- Operaciones internas entre entidades del grupo y ajustes a considerar en el informe de evaluación de la Corporación Local.
3. Informe de Evaluación grupo Administraciones Públicas:
- Datos generales del Informe actualizado de Evaluación Corporación.
 - Validación datos informe evaluación AA.PP.
 - Informe actualizado Evaluación- Resultado Estabilidad Presupuestaria Grupo Administración Pública y valoración del cumplimiento de la regla del gasto.
 - Informe del nivel de deuda viva al final del período actualizado.
4. Cierre del Informe de Evaluación y firma.
- Cierre de comunicación de obligaciones trimestrales de suministro de información.

PUNTO 12º.- DAR CUENTA DEL INFORME DE INTERVENCIÓN DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE AJUSTE, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2020.

Por el Sr. secretario general accidental se da a conocer el dictamen de la Comisión Informativa General y Permanente en sesión ordinaria celebrada el día 24 de agosto de 2020, al punto 9º, cuyo tenor literal es el siguiente:

“La Comisión Informativa General y Permanente queda enterada del informe de Intervención de seguimiento del Plan de Ajuste, correspondiente al segundo trimestre del ejercicio 2020, debiendo elevarse al Pleno de la Corporación para dar cuenta.”

El concejal del Grupo Municipal Mixto (Partido Podemos), Sr. Rodríguez Fénix, manifiesta que iba a empezar con el punto de dar cuenta, que ya lo tenía preparado, diciendo que iba a ser cauto porque sabe que se da cuenta de la mitad del año, pero viendo en el informe de Intervención que



establece varios incumplimientos del Plan de Ajuste, y que pone que habrá que adoptar nuevas o mayores medidas, quería saber si se está contemplando eso o es lo que están hablando, que es resultado de que hasta este momento solo se ha entregado la mitad del año.

D. Pedro Pablo Santamaría, concejal del Grupo Municipal Mixto (Partido Izquierda Unida Andalucía), expresa que precisamente iba a preguntar qué nuevas o mayores medidas de las que el informe de Intervención dictamina, tenía previstas el Equipo de Gobierno, pero le gustaría además concretar los incumplimientos que Intervención detecta de este Plan de Ajuste que votaron en contra, porque hay que recordar que en septiembre del año pasado se les presentó con apenas 48 horas de antelación al Pleno Extraordinario, y desde Izquierda Unida se hicieron enmiendas “in voce”, por errores técnicos que no se ajustaban a la realidad del gasto de la Corporación con respecto a la anterior legislatura, aunque no va a tirar tanto de hemeroteca, simplemente recordar que en ese informe de Intervención, en el que la Sra. Interventora pide que se deberán aplicar nuevas o mayores medidas, se alude a dos medidas de ingreso que no se cumplen, recogiendo el citado informe que: “puede concluirse en este apartado que los ingresos se están desarrollando de forma distinta en las diferentes medidas, si bien, en términos globales, el ajuste estimado en el presente ejercicio es inferior a la previsión anual del Plan”, justificándolo así; y con respecto a la medida número 10 del gasto, que es el que al final termina con esa “deberán aplicarse”.

(Se ausenta de la sesión durante la anterior intervención la teniente de alcalde D^a Encarnación Niño Rico, siendo las veintiuna horas y treinta y cuatro minutos)

Prosigue diciendo que también les preocupa desde Izquierda Unida el apartado de la deuda comercial del segundo trimestre que se le ha remitido al Ministerio de Hacienda con respecto a este Plan de Ajuste, que en el capítulo 2 de bienes corrientes y servicios asciende a 2.428.000 €, es decir, solo en este segundo trimestre se acerca a la deuda de todo el 2019, preocupándoles esa cuantía tan elevada, por lo que les gustaría saber qué medidas está planteando el Equipo de Gobierno para ajustar todo esto que se está incumpliendo con respecto al Plan de Ajuste.

El Sr. Manrique de Lara Quirós, portavoz del Grupo Municipal Socialista, toma la palabra indicando que este informe del Plan de Ajuste es el primer informe de un nuevo Plan de Ajuste que, prácticamente, ha entrado en vigor en este trimestre que se está informando, por lo que, evidentemente, hay medidas en el mismo que todavía no se han podido implementar, porque ha sido materialmente imposible, como por ejemplo, con el tema de ingresos,



que una de las medidas era la tasa de los veladores, que este año se ha exonerado por las circunstancias especiales que se están padeciendo, lo cual da un incumplimiento de las medidas de la parte de ingresos, así como también modificaciones de ordenanzas fiscales que tienen preparadas, pero que han tenido que aplazar por la aprobación de otra modificación tributaria urgente, también con motivo del Covid, para flexibilizar un poco la carga fiscal que tienen los ciudadanos ahora mismo y, luego, porque hay un paquete de medidas también importante en el Plan de Ingresos, que es la enajenación de patrimonio que, evidentemente, hay que empezar a planificarla a largo plazo.

Señala que, no obstante, en el conjunto de todo, el Plan de Ajuste se cumple, porque las medidas de gasto que tienen son superiores, en cuanto a las previsiones, a las medidas de ingresos que han dejado de percibir, ya que si se comprueba el tercer folio al final y el cuarto folio, cuando habla de conclusión, dice: "Como conclusión material de gasto decir que se está desarrollando de forma distinta en las medidas previstas, aunque de forma global en este ejercicio se estima que supere el objetivo establecido para este año por un importe superior también a la desviación negativa global de los ingresos", es decir, los gastos los están cumpliendo más arriba de lo que se habían comprometido en el Plan de Ajuste, lo cual compensa esta falta de ingresos, por lo que ahora mismo no hace falta establecer ninguna medida de equilibrio de Plan de Ajuste porque, con independencia de que una se cumpla y otras no, el conjunto de todas da un resultado positivo, puesto que es un Plan de Ajuste que en el primer informe, por lo menos, lo están cumpliendo, en aras a seguir desarrollando todas las medidas de ingreso, porque si hubieran tenido las medidas de ingreso incumpléndose y las medidas de gasto al límite, evidentemente, el resultado hubiera sido negativo, pero en esta ocasión la reducción de gastos que han llevado a cabo suple con diferencia, tal y como dice el informe, el exceso de ingresos que ha venido derivado también de la imposibilidad de poner en marcha algunas de las medidas que se contemplaban en el Plan de Ajuste y que han pedido que este año se les exonere por las circunstancias que están atravesando.

El concejal del Grupo Municipal Mixto (Partido Podemos), Sr. Rodríguez Fénix, indica que para que quede claro, lo que les está diciendo es que el informe de Intervención, aunque pone que hay que desarrollar medidas o mejorar las medidas del Plan de Ajuste, se debe a lo que se ha contado ahora mismo, que no se han podido llevar a cabo esas medidas de ingresos y a lo que estaba diciendo también de que, al final, el Plan de Ajuste se cumple porque las medidas de gastos han dado su fruto mucho mejor que las medidas de ingreso.

El Sr. Santamaría Curtido manifiesta de nuevo que, con respecto a la deuda comercial, que era el otro asunto que había planteado, si el delegado de Hacienda podía informarle a qué se debe esa cuantía del segundo trimestre de 2019 de 2.428.000 €, en el capítulo 2 de bienes corrientes y



servicios, que casi alcanza los 2.500.000 € del 2019, cuando están evaluando una deuda de solo un trimestre del 2020, preguntándole Daniel Manrique de Lara en qué parte del informe viene reflejado.

Contesta el concejal del Partido Izquierda Unida Andalucía que viene como en un documento aparte, dentro del informe que se remite al Ministerio, deuda comercial segundo trimestre, donde aparecen las cuantías por capítulo 1, capítulo 2 y capítulo 6.

Aclara el Sr. Manrique de Lara que esas se refieren a las cantidades que están contabilizadas en ese trimestre.

D. Pedro Pablo Santamaría contesta que no sabe en concreto porque la cuantía no es acumulativa, sino que están hablando que en el segundo trimestre asciende a 2.428.067,12 € y todo el 2019 fue de 2.548.000 €.

El Sr. alcalde expone que la deuda que se va reduciendo es la de las facturas de 2019, que siguen el orden de prelación de pagos y que, mientras se vaya atendiendo por cuestiones de tesorería esa columna, no se puede, salvo una cuestión urgente, atender todavía las facturas de este trimestre, teniendo en cuenta la situación también de la tesorería, de todo lo que se ha afrontado y de toda la reducción de ingresos que se ha provocado en este segundo trimestre. Vuelve a insistir en que el Sr. Santamaría Curtido habla de la segunda columna del año 2020, de lo que es la deuda comercial del capítulo 2, indicándole que se está pagando todo lo que corresponde a facturas reconocidas del año 2019, por el orden de prelación de pagos, que es la que se va reduciendo y, conforme se termine con esa, seguirán con la del segundo trimestre del año 2020, por el orden correspondiente.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno queda enterado de la información de seguimiento del Plan de Ajuste, correspondiente al segundo trimestre del ejercicio 2020, remitida al Ministerio de Hacienda, con el siguiente contenido:

- Informe trimestral de seguimiento de ingresos.
- Informe trimestral de seguimiento de gastos.
- Avales públicos recibidos.
- Operaciones o líneas de crédito contratadas y contratos suscritos con entidades de crédito para facilitar el pago a proveedores.
- Informe de seguimiento de deuda comercial.
- Operaciones con derivados y otro pasivo contingente.
- Informe de Intervención número 2020-0956, de fecha 31 de julio de 2020, emitido por la Sra. Interventora, D^a Eva Herrera Báez.



PUNTO 13º.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS NÚMEROS 2020-5128, DE 4 DE AGOSTO Y 2020-5381, DE 14 DE AGOSTO, EN RELACIÓN CON EL NOMBRAMIENTO DEL PRIMER TENIENTE DE ALCALDE PARA QUE SE HAGA CARGO DE LAS FUNCIONES DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 7 AL 23 DE AGOSTO DE 2020, AMBOS INCLUSIVE Y SU MODIFICACIÓN.

Por el Sr. secretario general accidental se da a conocer el dictamen de la Comisión Informativa General y Permanente en sesión ordinaria celebrada el día 24 de agosto de 2020, al punto 10º, cuyo tenor literal es el siguiente:

“La Comisión Informativa General y Permanente queda enterada de los Decretos números 2020-5128, de 4 de agosto y 2020-5381, de 14 de agosto, en relación con el nombramiento del primer teniente de alcalde para que se haga cargo de las funciones de la Alcaldía-Presidencia durante el período comprendido del 7 al 23 de agosto de 2020, ambos inclusive y su modificación, debiendo elevarse al Pleno de la Corporación para dar cuenta.”

El Excmo. Ayuntamiento Pleno queda enterado.

PUNTO 14º.- DAR CUENTA DEL DECRETO NÚMERO 2020-5255, DE 11 DE AGOSTO, POR EL QUE SE DELEGA EN LA CONCEJAL Dª LAURA ALMISAS RAMOS LA FACULTAD DE DIRIGIR Y GESTIONAR EL SERVICIO CORRESPONDIENTE A LA COMISIÓN ESPECIAL DE SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES, ASÍ COMO ESTABLECER EL DÍA DE CELEBRACIÓN DE LAS SESIONES.

Por el Sr. secretario general accidental se da a conocer el dictamen de la Comisión Informativa General y Permanente en sesión ordinaria celebrada el día 24 de agosto de 2020, al punto 11º, cuyo tenor literal es el siguiente:

“La Comisión Informativa General y Permanente queda enterada del Decreto número número 2020-5255, de 11 de agosto, por el que se delega en la concejal Dª Laura Almisas Ramos la facultad de dirigir y gestionar el servicio correspondiente a la Comisión Especial de Sugerencias y



Reclamaciones, así como establecer el día de celebración de las sesiones, debiendo elevarse al Pleno de la Corporación para dar cuenta."

El Excmo. Ayuntamiento Pleno queda enterado.

(Se ausenta de la sesión el Sr. interventor general accidental, D. Agustín Ramírez Domínguez, siendo las veintiuna horas y cuarenta y tres minutos)

PUNTO 15º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

En primer lugar interviene el concejal del Grupo Municipal Mixto (Partido Podemos), D. Moisés Rodríguez, exponiendo que les ha llegado información por varias personas de que el día que tuvo lugar el encuentro de la final de la Copa de la UEFA, que jugaba el Sevilla, por parte de la Policía Local se actuó en muchos locales porque tenían la televisión puesta hacia fuera, llamando la atención a todos los establecimientos, sin embargo, según les comentan, uno de ellos volvió a poner el fútbol desavinando las directrices de la Policía Local, pero parece ser que siguiendo las instrucciones del Sr. alcalde, queriendo conocer qué tiene de cierto eso o si es un bulo que le ha llegado.

El Sr. alcalde manifiesta que no le ha entendido, aclarando el Sr. Rodríguez Fénix que supuestamente el Sr. alcalde contradijo las acciones que llevó a cabo la Policía al clausurar la retransmisión del partido que se estaba dando en distintos establecimientos, en concreto en el Bar Antiquary.

Seguidamente, D Gilberto M. Bernal, concejal del Grupo Municipal Mixto (Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía), pregunta en qué punto se encuentra la Ordenanza de Parques y Jardines, queriendo agradecer al delegado su predisposición siempre con ellos y a la vez solicitar alguna información sobre la Ordenanza de Caravanas.

El Sr. Santamaría Curtido, concejal del Grupo Municipal Mixto (Partido Izquierda Unida Andalucía), interviene preguntando cuáles son las razones por las que no se ha recibido por parte de Alcaldía o de cualquier otro Delegado al Comité de Empresa que representa a las trabajadoras de ayuda a domicilio Life Care, habiéndose solicitado distintas reuniones a través del correo electrónico de la OAC, por ejemplo, con fecha 11 de junio, cuestión que se preguntó por su parte en el Pleno de julio.



A continuación, toma la palabra la concejal D^a Esther Ceballos-Zúñiga, concejal del Grupo Municipal Mixto (Partido Vox), se da cuenta del ruego presentado en principio como moción, por si los demás quieren adherirse a la felicitación, con el siguiente contenido:

“Es por todos conocida la enorme repercusión que ha tenido el plan de contingencia que ha implantado las medidas de seguridad en las Playas de Chipiona, habiendo dado la vuelta al mundo como ejemplo de destino turístico seguro frente al Covid-19.

Para Vox, no sólo ha sido un ejemplo de destino turístico, sino un modelo a seguir y que pone de manifiesto, como con pocos recursos, una organización impecable y transmitiendo a la ciudadanía un mensaje directo y claro, no es necesario invertir tantos fondos en publicidad institucional, pues es la excelente gestión local la que tiene como resultado que la localidad destaque por sí misma.

Asimismo, el cúmulo de otros factores han sido determinantes también en este resultado:

1. **El aprovechamiento de las nuevas tecnologías, utilizando drones y una aplicación móvil QR:** se ha enfocado el problema con soluciones de Siglo XXI, optimizando tanto los recursos disponibles, como el presupuesto invertido, sirviendo todo ello de apoyo al personal implicado en el plan, y dando inmediatez (en tiempo real) a la información que se necesita para realizar cualquier actuación, algo imprescindible para garantizar la seguridad de los usuarios.
2. **La estabilidad en el empleo:** el conocimiento del funcionamiento de las playas por parte de empleados estables, la intervención y coordinación de distintos departamentos, han sido determinantes para llevar a cabo con éxito el plan de contingencia.
3. **El comunicar un mensaje claro y directo a la ciudadanía:** es imprescindible que el usuario reciba unas directrices claras y sin ambages, sin continuos cambios de criterio, y sin crear incertidumbres, que agraven aún más el problema por falta de previsión. La señalización de la lámina de arena, así como la puesta a disposición de la cartelería al ciudadano a través de códigos QR, son un ejemplo de simplificación y comunicación al usuario de cómo debe actuar en cada momento, sin crear aglomeraciones, evitando poner en riesgo la salud, y con recursos mínimos y económicos: una aplicación móvil y unas estacas en el suelo.

Por todos estos motivos,

ROGAMOS



- a) Trasladar nuestras sinceras felicitaciones al Ayuntamiento de Chipiona por su ejemplar gestión en las playas y las medidas adoptadas frente al COVID-19, así como por su repercusión mundial como destino turístico seguro.
- b) Invitar al resto de grupos a unirse a la presente felicitación.
- c) Se de traslado al Ayuntamiento de Chipiona de la presente felicitación."

Expone asimismo la Sra. Ceballos-Zúñiga Liaño que se basa simplemente en una felicitación oficial al Ayuntamiento de Chipiona por la ejemplar gestión que ha tenido en el municipio y querían hacer constar o felicitarles oficialmente, porque ha sido un ejemplo de cómo una gestión eficaz hace que un pueblo destaque a nivel internacional, con escasos recursos y sin necesidad de invertir grandes cantidades en publicidad institucional.

La concejal del Grupo Popular, D^a Macarena Lorente, hace uso de la palabra exponiendo que les han trasladado quejas de los vecinos de la zona de Picobarro porque los lavapiés y la ducha no tienen agua, solicitando que se ponga un cartel indicativo.

Asimismo expone que también se han quejado los vecinos de la calle Duque de Arcos, del Almirante y toda la zona de Picobarro por las ratas, porque según dice se limpió la zona del Chorrillo hasta llegar al Picobarro, pero a partir de ahí nada más, existiendo una zona de cañas de unos arriates con romero y unos pinos que se pusieron que está totalmente asalvajada, que no se limpia lo suficiente y las ratas van por el pretil del mirador a mansalva, como Perico por su casa, pasando de ahí a las urbanizaciones, a las piscinas y a las casas, llegando incluso a meterse hasta en cajas de juguetes de niños. Del mismo modo, le indican que aunque han ido a desratizar alguna vez, poniendo una bolsita en la alcantarilla, eso no sirve para nada, porque tiene que limpiarse, indicándoles que han presentado un escrito al Ayuntamiento en alguna ocasión, pero no han tenido respuesta y que si no tienen más remedio, van a tener que llamar a Sanidad.

Continúa diciendo la Sra. Lorente Anaya que por otra parte, está también el paso de cebra de la Iglesia en la Avda. de La Marina, que ya le dijo el delegado que lo había puesto en conocimiento del encargado, del que se habló el mes pasado, a ver si lo podía arreglar pronto, porque en este mes se han vuelto a caer dos personas más, una de las cuales tuvo que ser recogida por la ambulancia y trasladada al hospital, porque está muy mal ese paso de cebra.

D^a Auxiliadora Izquierdo, portavoz del Grupo Popular, en el uso de la palabra traslada una petición que les hacen llegar los vecinos de la calle



Vélez de Guevara, frente al auditorio, que solicitan cuándo van a comenzar las obras que se prometieron del asfaltado de la calle, ya que está en muy mal estado, así como las aceras que en algunas zonas también están intransitables, y que estaban incluidas en el Plan de Asfaltado que se quedó pendiente por la pandemia, cuyo procedimiento de licitación terminó el día 15 de junio, sin embargo, no saben la fecha que tienen prevista comenzar con ese proyecto, sobre todo por informar a los vecinos.

A continuación, el concejal del Grupo Municipal Socialista, D. Daniel Manrique de Lara Quirós, presenta ruego con el siguiente contenido:

“Por parte de la concejal representante de VOX, se ha presentado en este Excmo. Ayuntamiento Pleno un ruego destinado a que por parte del Sr. Alcalde se felicite al Ayuntamiento de la vecina localidad de Chipiona por el trabajo que han venido desempeñando este año en sus playas de cara a garantizar la salubridad de las mismas.

Desde este grupo municipal, nos parece correcto dicho ruego, ya que como grupo del Gobierno Municipal, somos conscientes de la dificultad que está suponiéndole a todos los Ayuntamientos adoptar medidas para luchar contra el COVID-19.

No obstante, nos parecería muy injusto que felicitáramos a nuestra vecina localidad, sin que se felicitara también a los empleados municipales de esta casa que este año se han desvivido más si cabe, para que nuestras playas hayan sido tan seguras como todos los años, y así se ha valorado no sólo por parte de los roteños sino por parte de todas aquellas personas que nos han visitado.

Concretamente nos estamos refiriendo a la policía local, protección civil y todos los trabajadores del servicio de playas, que han tenido que lidiar un verano muy excepcional y muy difícil, y que ha supuesto para mucho de ellos el sacrificio de sus vacaciones, y la asunción de importantes servicios extraordinarios que se acumulan al trabajo tan importante que han venido realizando en los meses previo al inicio de la temporada estival.

En base a todo ello, este grupo municipal RUEGA al Excmo. Sr. Alcalde, que felicite a los empleados municipales de policía local, protección civil y servicios de playas de este Excmo. Ayuntamiento, por el gran trabajo realizado durante este verano 2021.”

El Sr. alcalde procede a responder manifestando que, con respecto a la felicitación de Vox, como dice también el ruego que ha comentado el compañero D. Daniel Manrique, están encantados de hacérsela llegar al Ayuntamiento de Chipiona y cree que es merecido, al haber tenido la repercusión tal y como ha planteado el servicio de playas, por tanto, no existe



ningún inconveniente y se hará llegar esas felicitaciones por parte de todo el arco plenario, como también entiende que no hay ningún inconveniente en hacer llegar las felicitaciones al resto de trabajadores municipales que también han estado volcados en la gestión de las playas aquí en el Ayuntamiento de Rota.

En cuanto al tema de ratas, refiere que es un clásico y algo con lo que se trabaja y se lucha durante todo el año, en verano más especialmente porque hay más dificultad a la hora de exterminarlas, no obstante, la delegada de Sanidad toma nota y se hará llegar a esa zona que ha comentado, al final de la zona del Almirante y demás, aunque según le comunican se ha ido allí, imagina que a requerimiento de los vecinos igual que se hace en muchísimas zonas donde les trasladan que hay existencia de ratas.

Respecto al resto de cuestiones que se ha comentado de agua de riego, de reparaciones, de mobiliario, de jardinería, de reparaciones en el asfalto o en los pasos de peatones, igualmente el delegado toma nota y se va intentando atender todas las incidencias que se les trasladan, no solamente desde este Pleno, sino por la Policía Local y ciudadanos, son muchísimas vías de comunicación, indicando que evidentemente hay cosas que arreglar y se va intentando atender las cuestiones de la forma más eficaz posible.

Con el tema de la Ordenanza de Parques y Jardines, refiere el Sr. alcalde que el delegado lo tiene preparado, incluso el Sr. secretario accidental ha comentado el poder llevarlo a Pleno en septiembre una vez que se incorpore ya la nueva secretaria, para que lo coja de cero y no a medio tramitar, además de tratarse de cuestiones que no les parecían tan urgentes como para forzar traerlas a Pleno ya, y si es algo que está preparado pero puede esperar al Pleno de septiembre para que, ya con la nueva secretaria, pueda tramitarse desde el principio con esta nueva funcionaria.

Sobre el tema de la calle Vélez de Guevara, informa el Sr. alcalde que, desgraciadamente, lo que ha ocurrido aquí es que ha quedado desierto el proceso de licitación, con lo cual están corrigiendo las cuestiones que les han dicho los técnicos con el nuevo Plan de Asfaltado para que, en el momento en que esté aprobado, se vuelva a licitar en cuestión de días, porque todo ello ha supuesto las correcciones de una serie de partidas que, al parecer, no eran correctas o no han supuesto que para las empresas que se interesaron les fuera rentable presentarse a ese contrato, y por lo tanto, lo van a reordenar para que pueda encajar dentro de lo que entienden que son los precios de mercado. Añade que en ese documento que tienen preparado está esta calle, como no puede ser de otra manera, porque es un compromiso y además es una de las que está en peores condiciones en la localidad, habiéndose hecho reparaciones puntuales, en materia de arquetas, tuberías y demás para que no haya problemas de hundimiento, faltando solamente adjudicar el Plan de Asfaltado para que puedan acometerse esas obras, que espera que estén realizadas de aquí a final de año sin ningún tipo de problema.



Con respecto a las razones por no haber atendido al Comité de Empresa, responde el Sr. alcalde que no hay ninguna razón, que les llamará en estos días, la semana que viene mismo o en cuanto la agenda se lo permita, para plantear una reunión con este colectivo.

En lo referente a la actuación de la Policía Local, va a explicar realmente que es lo que ocurrió: el viernes de la semana pasada, que era cuando se estaba jugando la final de la UEFA, había muchísimos locales, en la zona de la Costilla sobre todo, que estaban emitiendo el fútbol y habían puesto pantallas en la zona de las terrazas para que también se viera desde allí, teniendo que decir que la mayoría de esos locales, según le informó la Policía, estaban haciendo todas las cosas bien, habían controlado el aforo (de hecho le consta porque se lo ha dicho gente que no les dejaron entrar en algunos establecimientos porque se había superado el aforo) y todas las medidas de seguridad, porque había mucha presencia de sevillanos en Rota y aficionados al Sevilla, en general, que querían ver el fútbol y estaban en esa zona concentrados.

Continúa explicando el Sr. alcalde que a mediados de la primera parte se le informó por parte de la Policía Local que había 3 o 4 locales con una concentración excesiva de gente fuera, no en el local, sino fuera en lo que es la vía pública, actuando la Policía, por lo que, en ese momento, ante la situación que se estaba viendo que estaba la cosa desbordada y que, incluso, había ciudadanos diciendo que había gente que no estaba respetando las medidas, es por lo que la Policía decidió hablar con los locales, atendiendo unos y otros fueron más lentos en atender, decidiéndose, por lo tanto, en tres de ellos apagar la televisión como medida de disuasión, provisionalmente, coincidiendo prácticamente con el final de la primera parte, por lo que se esperó el descanso y en ese momento se le informó de las actuaciones que estaba haciendo la Policía Local en esos locales, no dando por su parte ninguna orden, sino simplemente se le dijo al Jefe de Policía que los que cumplieran podrían seguir y los que no, evidentemente, no podrían seguir.

Finalmente expone que la Policía, ante la reacción de los propietarios, al quedar más despejada la zona de la calle y ajustarse todo el mundo a lo que se había pedido, volvió a permitir que se encendieran las televisiones de nuevo, que ese es el resumen de lo que ocurrió, que es verdad que causó cierto descontrol en un momento determinado, pero la Policía actuó correctamente, advirtió y, como medida de disuasión, planteó que tres locales apagaran las teles y en cuanto se realizó la corrección correspondiente se permitió que se encendieran.

Por último, informa que la Ordenanza de Parques y Jardines está muy avanzada, porque había una consulta pública, y la de caravanas no, pero están las dos elaboradas y prácticamente las dos se van a retomar en cuanto se incorpore la nueva secretaria.



Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesión, siendo las veintiuna horas y cincuenta y ocho minutos del día expresado al inicio, redactándose la presente acta, de todo lo cual, yo, como secretario general accidental, certifico, con el visado del señor alcalde-presidente.

Vº Bº
EL ALCALDE-PRESIDENTE

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE AL MARGEN

